



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Corrección de errores de la Orden de 10 de diciembre de 2008, por la que se modifica la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía, y se instrumentan medidas para su desarrollo.

9

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 10 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se convoca para el 2009 las ayudas para la concesión de subvenciones para promover la creación de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el periodo 2007-2013.

9

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de diciembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

10

Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

10

Resolución de 3 de diciembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

10

Miércoles, 7 de enero de 2009

Año XXXI

Número 3

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Resolución de 4 de diciembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

10

Resolución de 5 de diciembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

10

## UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de diciembre de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Javier Rodríguez Tovar, Catedrático de Universidad.

11

Resolución de 15 de diciembre de 2008, de la Universidad de Huelva, por la que se integra a don Juan Luis Aguado Casas, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

11

Resolución de 12 de diciembre de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Antonio Ramírez de Arellano López, Catedrático de Universidad.

11

Resolución de 22 de diciembre de 2008, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala Técnica de Administración Universitaria.

12

Resolución de 22 de diciembre de 2008, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala de Gestión.

12

Resolución de 22 de diciembre de 2008, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa.

12

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 1 de diciembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

14

Resolución de 3 de diciembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación.

14

Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación.

15

Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

15

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca (B2008).

16

Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación varios puestos de trabajo.

19

### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 15 de diciembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén Sur, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Porcuna y un puesto de Coordinador de Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Alcalá la Real Norte.

19

Resolución de 3 de diciembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Celador Encargado de Turno.

24

### UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en las diferentes Escalas Propias mediante proceso selectivo de promoción interna.

27

Resolución de 19 de diciembre de 2008, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.

33

Resolución de 18 de diciembre de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesorado para el curso 2008/2009.

38

Resolución de 18 de diciembre de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesorado para el curso 2008/2009.

38

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra clave 3-HU-0571 que se cita, para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

39

Resolución de 19 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra clave 1-HU-1628 que se cita, para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

42

Resolución de 19 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra clave: 2-HU-1464 que se cita, para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

43

Resolución de 18 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

44

Resolución de 22 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

45

#### CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Empleabilidad e Intermediación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se actualizan las cuantías de los importes máximos de las ayudas establecidas para los conceptos de costes salariales establecidos en la Orden que se cita.

47

Resolución de 15 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.

47

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, sobre la comunicación de las cesiones de derechos de ayudas incluidas en el régimen de pago único, prevista en el Real Decreto 1612/2008, de 3 de octubre, sobre aplicación de pagos directos a la ganadería y a la agricultura.

48

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 21 de noviembre de 2008, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro docente privado de educación especial «Instituto de Psicopediatría», de Sevilla.

49

Orden de 25 de noviembre de 2008, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Cucú», de Almería.

49

Orden de 25 de noviembre de 2008, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Los Peques II», de Huelva.

50

Orden de 25 de noviembre de 2008, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «El Jardincito II», de Córdoba.

51

Orden de 26 de noviembre de 2008, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Luna I», de Pilas (Sevilla).

52

Orden de 27 de noviembre de 2008, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro docente privado de educación infantil «Kirikou», de Sevilla.

52

Orden de 27 de noviembre de 2008, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro docente privado de educación infantil «El Sabio de la Montaña», de Sevilla.

53

Orden de 27 de noviembre de 2008, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro docente privado de educación infantil «Karavac», de Sevilla.

54

Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la concesión de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural para el curso 2008/09.

54

Resolución de 18 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 486/2008-1, interpuesto por doña Elena Rodríguez Trigo y otro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

55

Resolución de 30 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 714/2008-2, interpuesto por don Pedro Montañés Uceda y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

55

Resolución de 3 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 707/2008-1, interpuesto por don José María Morán Lobo y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

56

Resolución de 25 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 562/2008, promovido por don Guillermo Silva Silva y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

56

Resolución de 1 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 543/2008, promovido por don José de la Cruz Calvo de Mora, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

57

Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 627/2008-1B, interpuesto por don Daniel Carballo Reinhardt, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

57

Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 513/2008-BL, interpuesto por don Daniel López Repetto, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

57

Resolución de 4 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 558/2008, promovido por don Francisco Salas Cañaverl y otras, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

58

Resolución de 4 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 557/2008, promovido por doña Vanesa Brageli Díaz y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

58

Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso núm. 567/2008, promovido por doña Lourdes Santiago Cuadri Artacho y otro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

59

Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 599/2008-1, interpuesto por doña María Belén Corella Sánchez, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

59

Resolución de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 618/2008-1, promovido por doña María Teresa Osuna Pérez, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

59

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 10 de diciembre de 2008, por la que se resuelve inscribir como bienes de catalogación general, de manera colectiva, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de seis pabellones de la Exposición Universal de Sevilla que se citan.

60

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 12 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

74

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de diciembre de 2008, de la Universidad de Almería, por la que se publica el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio económico de 2009.

74

### 4. Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 2 de diciembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 994/2006.

82

Edicto de 15 de diciembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Tres), dimanante de Divorcio Contencioso núm. 105/2007.

82

### 5. Anuncios

#### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 22 de diciembre de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita (Expte. C-33/2008).

84

Resolución de 15 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita.

84

Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial en Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato que se cita (Expte. 101/2008).

84

Resolución de 18 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato que se cita (Expte. 79/08).

84

Resolución de 18 de diciembre de 2008 de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato que se cita (Expte. 49/08).

85

Resolución de 18 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato que se cita (Expte. 48/2008).

85

Resolución de 27 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de adjudicación del contrato de arrendamiento que se cita (Expte. núm. 76/08).

85

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 18 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contratos de obras que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes.

86

Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

86

Resolución de 18 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

86

Resolución de 19 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

87

#### CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad.

88

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de gestión de servicio público que se indica (Expte. G.S.P. 9/2008).

88

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicios (Expte. 628/2007/I/00).

88

Resolución 16 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro (Expte. 523/2007/I/00).

88

Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicios (Expte. 764/2007/I/00).

89

Resolución de 5 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras (Expte. 689/08/M/00).

89

Resolución de 5 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras (Expte. 809/08/M/00).

89

Resolución de 5 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras (Expte. 392/08/M/00).

90

Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras (Expte. 690/08/M/00).

90

Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras (Expte. 420/08/M/00).

90

Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras (Expte. 808/08/M/00).

90

Resolución de 15 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras (Expte. 452/08/M/00).

91

Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras (Expte. 617/08/M/00).

91

Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras (Expte. 608/08/M/00).

91

Resolución de 18 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras (Expte. 691/08/M/00).

91

Resolución de 15 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato de obras.

92

**UNIVERSIDADES**

Anuncio de 11 de diciembre de 2008, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación, que se cita.

92

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

93

Resolución de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

94

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Edicto de 4 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificaciones de Resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto.

94

Anuncio de 5 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando Resolución Definitiva del procedimiento de Subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz. Convocatoria 2008.

96

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES**

Resolución de 18 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto: «Variante Oeste de Órgiva en la A-348». Clave: 2-GR-1328-0.0-0.0-AP.

96

Anuncio de 15 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, notificando a don Miguel Franco Muñoz, Acuerdo de Iniciación de procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 64/08.

96

**CONSEJERÍA DE VIVIENDA  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 14 de julio de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual núm. 105 al PGOU de Almuñécar.

96

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

98

Resolución de 21 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

98

Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

99

Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

99

Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

100

Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

100

Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

101

Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

101

Resolución de 11 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

101

Resolución de 15 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

101

Resolución de 15 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

102

Resolución de 15 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

103

Resolución de 11 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica requerimiento de documentación.

103

Anuncio de 18 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

103

Anuncio de 2 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifican actos administrativos relativos a la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas del sector de la construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se citan.

104

Anuncio de 19 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en orden social.

104

Anuncio de 15 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la extinción de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

104

Anuncio de 15 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de incoación de expediente de reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

105

Anuncio de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de incoación de expediente de reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

105

Anuncio de 3 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.

105

Anuncio de 3 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.

105

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación 11 de diciembre de 2008 de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador núm. GR/041/2008.

106

Notificación 11 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador núm. GR/048/2008.

106

Notificación 11 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador núm. GR/053/2008.

106

Anuncio de 18 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Infracciones a Comercio.

107

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 24 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas dirigidas a los tratamientos colectivos contra la mosca del olivo (*Bactrocera oleae* Gmel) de la provincia de Jaén correspondientes al año 2008.

107

Resolución de 1 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las Ayudas Complementarias a la Primera Instalación de Agricultores Jóvenes concedidas al amparo de la Orden que se cita.

107

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 11 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación por la que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de las industrias que se citan.

109

Anuncio de 11 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se requieren a las empresas que se citan para que presenten solicitud de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

109

Anuncio de 12 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de apertura de período probatorio, en el transcurso de procedimiento sancionador, en materia de establecimientos sanitarios.

109

Anuncio de 12 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

109

Anuncio de 12 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

110

Anuncio de 15 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución de los expedientes sancionadores S21-025/2008 y S21-027/2008.

110

Anuncio de 9 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 721/2008, interpuesto por doña Elena Carrión Jiménez.	110	Resolución de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	113
Anuncio de 9 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 722/2008, interpuesto por don Rafael Gamica Carcaño.	110	Resolución de 12 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.	114
Anuncio de 9 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 723/2008, interpuesto por doña Irene Machuca Martín.	111	Resolución de 12 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	114
Anuncio de 16 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 150/08.	111	Resolución de 12 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificada al interesado.	114
<b>CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN</b>		Resolución de 12 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificada al interesado.	114
Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes.	111	Resolución de 15 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.	114
Anuncio de 4 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por el que se notifica a don Antonio Delgado Palomo la Resolución definitiva dictada en el expediente disciplinario 70/07.	112	Anuncio de 12 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto, a don Jorge Torrealba Román.	115
<b>CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL</b>		Anuncio de 16 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a don Cristóbal Rodríguez Contreras.	116
Resolución de 5 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes Actos Administrativos.	112	<b>CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</b>	
		Anuncio de 18 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2008/656/G.C./CAZ.	116

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 10 de diciembre de 2008, por la que se modifica la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía, y se instrumentan medidas para su desarrollo.*

Advertido error en el texto de la Orden de 10 de diciembre de 2008, del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se modifica la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía, y se instrumentan medidas para su desarrollo, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 251, de 19 de diciembre de 2008, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el punto núm. 4 del artículo único:

- Donde dice: «...El apartado 2 del art. 23 queda redactado de la siguiente forma:

2. Las intensidades máximas de este tipo de subvenciones serán de un 60% para el promotor y las Entidades Locales y de un 40% para el resto de beneficiarios, del valor de la inversión en ambos casos».

- Debe decir: «...El apartado 2 del art. 23 queda redactado de la siguiente forma:

2. Las intensidades máximas de este tipo de subvenciones serán de un 70% para las Entidades Locales, de un 60% para el promotor cuando no sea una Entidad Local y de un 40% para el resto de beneficiarios, del valor de la inversión en todos los casos».

Sevilla, 22 de diciembre de 2008

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se convocan para el 2009 las ayudas para la concesión de subvenciones para promover la creación de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el período 2007-2013.*

La Orden de 8 de marzo de 2008, por la que se establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para promover la creación de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para periodo 2007-2013 y se efectúa su convocatoria para 2008, regula en art. 11.1 que mediante resolución del titular de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, se realizará anualmente la convocatoria pública para acceder a las subvenciones reguladas en esta Orden.

Asimismo, la disposición final primera de la citada Orden faculta al titular de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria para dictar cuantas disposiciones y actos sean necesarios para el desarrollo y ejecución de lo previsto en ella.

En su virtud, haciendo uso de la facultad conferidas,

#### RESUELVO

Primero. Convocar, con cargo al ejercicio presupuestario 2009, las ayudas reguladas en la Orden de 8 de marzo de 2008.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 7 de la Orden de 8 de marzo de 2008, la concesión estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes en el ejercicio en que se realice la convocatoria.

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en el Anexo de la Orden de 8 de marzo de 2008.

Cuarto. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCION 1 de diciembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado. 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo) por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.,f) del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación», a don Rafael Linares Hevilla, para ocupar el puesto directivo de Subdirector Económico Administrativo y/o Servicios Generales del Hospital Universitario Carlos Haya (Málaga), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 1 de diciembre de 2008.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCION 2 de diciembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado. 6.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo) por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.,f) del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Designar mediante la suscripción de un contrato de Alta Dirección, al amparo del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, a don Domingo Jiménez Navarrete para el puesto directivo de Subdirector Económico Administrativo y/o Servicios Generales del Hospital Torrecárdenas (Almería), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 2 de diciembre de 2008.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN 3 de diciembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado. 6.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo) por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.,f) del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Designar mediante la suscripción de un contrato de Alta Dirección, al amparo del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, a don Alfredo Segura Vinuesa el puesto directivo de Subdirector Económico Administrativo y/o Servicios Generales del Hospital Universitario Reina Sofía (Córdoba), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 3 de diciembre de 2008.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN 4 de diciembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado. 6.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo) por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.,f) del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Designar mediante la suscripción de un contrato de Alta Dirección, al amparo del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, a don Diego Pajares Conde para el puesto directivo de Director Económico Administrativo y/o Servicios Generales del Hospital Universitario de Valme (Sevilla), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 4 de diciembre de 2008.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCION 5 de diciembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado. 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de

16 de marzo) por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.f) del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación», a doña M.<sup>a</sup> del Carmen Martínez Pascual, para ocupar el puesto directivo de Directora de Cuidados de Enfermería del Distrito Sanitario de A. Primaria Axarquía (Málaga), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 5 de diciembre de 2008.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Javier Rodríguez Tovar, Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 24.9.2008 (Boletín Oficial del Estado 13.10.2008), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Paleontología, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y en su virtud nombrar a don Francisco Javier Rodríguez Tovar, con documento nacional de identidad número 29.078.902, Catedrático de Universidad del Área de conocimiento de Paleontología, adscrito al Departamento de Estratigrafía y Paleontología de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 18 de diciembre de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2008, de la Universidad de Huelva, por la que se integra a don Juan Luis Aguado Casas, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), establece en su disposición adicional segunda que los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que a la entrada en vigor de esta Ley posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán direc-

tamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas.

Una vez solicitada por el profesor don Juan Luis Aguado Casas, con DNI 29796198-C, funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos.

Este Rectorado, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y los Estatutos de la Universidad de Huelva, y conforme a lo acordado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad en sesión ordinaria celebrada con fecha 15 de diciembre de 2008, resuelve integrarlo en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de Conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de Física Aplicada, con efectos económicos y administrativos de 21 de octubre de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga Resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 15 de diciembre de 2008.- El Rector, Francisco José Martínez López.

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Antonio Ramírez de Arellano López, Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 9 de octubre de 2008 (BOE de 31 de octubre de 2008), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, de Universidades, y del Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, que determinan la vigencia de los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y 17.3 del RD 774/2002 de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) ha resuelto nombrar a don Antonio Ramírez de Arellano López, Catedrático de Universidad, del Área de Conocimiento de Física de la Materia Condensada, adscrito al Departamento de Física de la Materia Condensada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de repo-

sición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de diciembre de 2008.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2008, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala Técnica de Administración Universitaria.*

En cumplimiento de lo previsto en la Resolución de la Universidad Internacional de Andalucía, de fecha 22 de abril de 2008 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 6 de mayo de 2008), por la que se hace pública la convocatoria de pruebas de acceso por el sistema de promoción interna para cubrir una plaza de la Escala Técnica de Administración Universitaria; vistas las propuestas de los Tribunales Calificadores y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, este Rectorado, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, y demás normativa vigente, ha resuelto:

Primero. Nombrar Funcionario de Carrera de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad Internacional de Andalucía al aspirante aprobado que se relaciona en Anexo a esta Resolución.

Segundo. Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por el interesado recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 22 de diciembre de 2008.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

A N E X O

Orden: 1.  
DNI: 29753649-K.  
Apellidos y nombre: Fernández Rodríguez, Manuela.

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2008, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión.*

En cumplimiento de lo previsto en la Resolución de la Universidad Internacional de Andalucía, de fecha 22 de abril de 2008 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 89, de 6 de mayo de 2008), por la que se hace pública la convocatoria de pruebas de acceso por el sistema de promoción interna para cubrir tres plazas de la Escala de Gestión; vistas las propuestas de los Tribunales Calificadores y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, este Rectorado, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, y demás normativa vigente, ha resuelto:

Primero. Nombrar Funcionarios de Carrera de la Escala de Gestión de la Universidad Internacional de Andalucía a los aspirantes aprobados que se relacionan en Anexo a esta Resolución.

Segundo. Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por el interesado recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar Recurso de Reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del Recurso de Reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 22 de diciembre de 2008.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

A N E X O

Orden: 1.  
DNI: 27298708-P.  
Apellidos y nombre: Morón García, Juan José.

Orden: 2.  
DNI: 28672891-X.  
Apellidos y nombre: Jurado Márquez, Carolina.

Orden: 3.  
DNI: 27317904-E.  
Apellidos y nombre: Chapín Muñoz, María José.

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2008, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa.*

En cumplimiento de lo previsto en la Resolución de la Universidad Internacional de Andalucía, de fecha 22 de abril de 2008 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 89, de 6

de mayo de 2008), por la que se hace pública la convocatoria de pruebas de acceso por el sistema de promoción interna para cubrir cuatro plazas de la Escala Administrativa; vistas las propuestas de los Tribunales Calificadores y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, este Rectorado, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, y demás normativa vigente, ha resuelto:

Primero. Nombrar Funcionarios de Carrera de la Escala Administrativa de la Universidad Internacional de Andalucía a los aspirantes aprobados que se relacionan en Anexo a esta Resolución.

Segundo. Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por el interesado recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes,

ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del Recurso de Reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 22 de diciembre de 2008.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

#### A N E X O

Orden: 1.  
DNI: 1817691-R.  
Apellidos y nombre: Blanco Ramírez, María Teresa.

Orden: 2.  
DNI: 75064998-J.  
Apellidos y nombre: Cejudo Moreno, Antonio Cecilio.

Orden: 3.  
DNI: 28877553-H.  
Apellidos y nombre: Guzmán Tejero, Otilia.

Orden: 4.  
DNI: 26203187-T.  
Apellidos y nombre: Cruz Martínez, Isabel.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 1 de diciembre 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, c/. Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 1 de diciembre de 2008.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

#### A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.  
Denominación del puesto: Gbte. Coord. con Gestores Nóminas.

Código: 11784210.

Núm. plazas: 1

ADS: F.

GR: A.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX- 18.116,28 euros.

Cuerpo: P-A12.

Área Funcional: Hacienda Pública.

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

#### R E S U E L V E

Declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación, Gabinete Análisis, código 9929210, adscrito a la Dirección General de Presupuestos, de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 10 de julio de 2008 (BOJA núm. 148, de 25 de julio), y que figura en el Anexo de esta Resolución.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de diciembre de 2008.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

#### A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de Presupuestos. Sevilla.  
Denominación del puesto: Gabinete Análisis.

Código: 9929210  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Gr.: A.  
 Nivel: 27.  
 C. específico: XXXX- 18.116,28 euros.  
 Cuerpo: P-A12.  
 Área funcional: Pres. y Gest. Econ.  
 Área relacional: Hacienda Pública.

Gr.: C-D.  
 Nivel: 18.  
 C. específico: XXXX- 9.345,60 euros.  
 Cuerpo: P-C1.  
 Área funcional: Admón. Pública.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación.*

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

#### RESUELVE

#### RESUELVE

Declarar desierto el puesto Secretario/a del Secretario General, código 430410, adscrito a la Secretaría General de Economía, de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 24 de junio de 2008 (BOJA núm. 138, de 11 de julio), y que figura en el Anexo de esta Resolución.

Declarar desierto el puesto Secretario/a del Director General, código 126510, adscrito a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 12 de junio de 2008 (BOJA núm. 132, de 4 de julio), y que figura en el Anexo de esta Resolución.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

#### A N E X O

#### A N E X O

Centro destino y localidad: Secretaría General de Economía. Sevilla.  
 Denominación del puesto: Secretario/a del Secretario General  
 Código: 430410.  
 Num. plazas: 1.  
 Ads.: F.

Centro destino y localidad: Dirección General de Tesorería y Deuda Pública. Sevilla.  
 Denominación del puesto: Secretario/a del Director General.  
 Código: 126510.  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Gr.: C-D.  
 Nivel: 18.  
 C. específico: XXXX- 9.345,60 euros.  
 Cuerpo: P-C1.  
 Área funcional: Admón. Pública.

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca (B2008).*

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en opciones del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca convocadas por Orden de esta Consejería de 17 de diciembre de 2007 (BOJA núm. 11 de 16 de enero), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002 de 9 de enero, modificado por el del Decreto 528/2004 de 16 de noviembre y la Base Décima de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 8 de enero de 2009 a las 10 horas en la sede de la Dirección General de Función Pública, sita en Avd. República Argentina núm. 25, 5.º planta, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberán comparecer los aspirantes, provistos de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Quinto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 15 del Real Decreto 365/1995, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas

sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer,

en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de diciembre de 2008.- El Secretario General,  
Juan Rafael Osuna Baena.

**ANEXO 1**

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: P.I.TEC.GDO.MED.PESCA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO..... VICECONSEJERIA

CENTRO DESTINO: D.G. PESCA Y ACUICULTURA SEVILLA  
 8829910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 ADM. PESQUERA 18 X---- 4.742,64

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA CORDOBA  
 6798110 INSPECTOR PESQUERO..... 1 F PC,SO B-C P-B2 ADM. PESQUERA 20 XXXX 10.181,16 1

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA GRANADA  
 8830010 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO B P-B2 ADM. PESQUERA 18 X---- 4.742,64

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA MALAGA  
 8830210 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 ADM. PESQUERA 18 X---- 4.742,64

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 5**

**PLAZAS TOTALES: 5**

Ver Anexo II en páginas 20 y 21 del BOJA núm. 207 de 17.10.2008

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación varios puestos de trabajo.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002 de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegada esta Secretaría General Técnica por Orden de 4 de noviembre de 2008 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 231, de 20 de noviembre) se anuncia la provisión de puesto/s de trabajo de la RPT de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto/s de trabajo de libre designación, vacante y próximo a quedar vacante, que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

SEGUNDA. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Secretario General Técnico y se presentará, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública sita en Sevilla, Plaza de la Gavidia, 10, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el/los puesto/s que se solicita/n, numerado/s por orden de preferencia, en su caso y, deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- Años de servicio.
- Grado personal consolidado.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del/s puesto/s que se solicita/n.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, de aquello de lo que no conste en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 17 de diciembre de 2008.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera.

#### ANEXO I

D R D E N	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES										REQUIS.DESEMPEÑO				
	CENTRO DESTINO	DENOMINACIÓN DEL PTO.	Nº	AD	GR.	C.	ÁREA FUNCIONAL	C. ESPECÍFICO	CD	RFIDP	PTS/A	EXP	CARACT. SINGULAR	FRM.	LOCAL.
		CODIGO					ÁREA RELACIONAL								
1	VICECONSEJERÍA	SECRETARÍA VICECON.	1	F	C-D	C1	ADMÓN PÚBLICA	18	XXXX-9.387,36						SEVILLA
		(CÓD. 36010)													
2	D.G.ENT.COOP.CON LA JUSTICIA	GABINETE RELAC.INSTITUT.	1	F	A	A11	ADMÓN PÚBLICA	27	XXXX-18.191,88						SEVILLA
		(CÓD. 9668810)													

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2008, de la Dirección Gerencia Distrito Sanitario Jaén Sur, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Porcuna y un puesto de Coordinador de Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Alcalá la Real Norte.*

Siendo precisa la cobertura de dos puestos clasificados como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007 de 3 de julio de 2007 de la Consejería de Salud, por la que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema

de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén Sur.

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de dos puestos clasificados como cargo intermedio, de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica de Porcuna y de la Unidad de Gestión Clínica de Alcalá la Real Norte, en el Distrito Sanitario Jaén Sur.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007 de 3 de julio de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alcalá la Real, 15 de diciembre de 2008.- El Director Gerente, Juan Antonio López Rosique.

#### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE COORDINADOR DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA

##### 1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: Planificación de los cuidados de la Unidad, Plan de organización y gestión de la Unidad enmarcado dentro de los objetivos generales del centro y planes de incentiación, formación y evaluación del personal de enfermería adscrito a la unidad.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión

Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería y/o ATS, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1., no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria

##### 3. Características y funciones de los puestos convocados.

###### 3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Coordinador de Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Unidad de Gestión Clínica.

###### 3.1.3. Destino:

Unidad de Gestión Clínica de Porcuna.

Unidad de Gestión Clínica de Alcalá la Real Norte.

3.1.4. Grupo retributivo: B.

3.1.5. Nivel: 22.

###### 3.2. Funciones:

- Impulsar la gestión de los cuidados de enfermería, especialmente de los domiciliarios, favoreciendo la personalización de la atención primaria en todos los procesos asistenciales, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

- Organizar la atención a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con problemas de accesibilidad, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

- Promover y establecer mecanismos de coordinación entre el personal de enfermería de atención primaria y el personal de enfermería de atención especializada, así como con otro personal de enfermería que realice atención en cuidados de enfermeros, de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección del Distrito y la Dirección de la unidad de gestión clínica, en el marco de las estrategias del Servicio Andaluz de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

- Evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de los cuidados de enfermería, que se prestan en los centros sanitarios adscritos a la unidad, proponiendo a la unidad de gestión clínica las medidas de mejora más adecuadas.

- Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la valoración de necesidad de cuidados de enfermería y efectividad de la práctica cuidadora.

- Gestionar, de forma eficaz y eficiente, el material clínico de la unidad de gestión clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

- Proponer a la Dirección de la unidad de gestión clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados de enfermería.

- Otras funciones que en materia de cuidados de enfermería le sean atribuidos por la Dirección de la unidad de gestión clínica.

3.3. De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados de enfermería, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

3.4. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

#### 4. Solicitudes y Documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Distrito Sanitario Jaén Sur.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3. de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5. se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario Jaén Sur y se presentarán en el Registro General del Distrito Jaén Sur, sito Alcalá la Real, Carretera de Frailes s/n, C.P. 23680, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Distrito Sanitario Jaén Sur.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén Sur aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Jaén Sur y en la página Web del SAS ([www.juntaandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntaandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efec-

tos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Jaén Sur.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén Sur, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y Recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Jaén.

#### 8. Desarrollo del Proceso Selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos,

con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Distrito dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, Régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Distrito podrá instar la

evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

#### ANEXO I

##### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/doña ..... con  
DNI núm. .... y domicilio en .....  
calle/avda./pza. .... tfnos. ....  
correo electrónico ..... en posesión del título  
de .....

#### E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador de Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Porcuna, Alcalá la Real Norte del Distrito Jaén Sur, convocado por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén Sur mediante Resolución de fecha 15 de diciembre de 2008, y publicada en el BOJA núm. ...., de fecha .....

#### S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario Jaén Sur

#### ANEXO II

##### BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACION CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos):

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras administraciones públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1. y 1.2.2. son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1. y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquél en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la categoría de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada la categoría de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos).

1.3.3. Publicaciones en revista de carácter científico de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI):

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables).

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Orientación al ciudadano: respeto por los derechos de los pacientes y desarrollo de la cartera de servicios de la Unidad de Gestión Clínica.

2.2. Orientación a la atención sanitaria integral: Promoción de la salud, prevención, atención comunitaria, atención al individuo y la familia, gestión de los procesos asistenciales integrados, coordinación interniveles y orientación a la gestión clínica.

2.3. Orientación a los resultados: capacidad organizativa, optimización de los recursos y consecución de los objetivos fijados.

2.4. Orientación a los profesionales: Habilidades de comunicación y liderazgo, facilidad para trabajo en equipo, motivación de los profesionales a su cargo y gestión de conflictos, capacidad para la toma de decisiones organizativas y de gestión. Actitud de aprendizaje y mejora continua, capacidad docente.

*RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Celador Encargado de Turno.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria

## RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Celador Encargado de Turno en el Hospital Virgen de la Victoria.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 3 de diciembre de 2008.- El Director Gerente, José Manuel Martín Vázquez.

### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE CELADOR ENCARGADO DE TURNO

#### 1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y ex-

posición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: descripción de tareas, organización, objetivos a desarrollar, evaluación, formación y desarrollo profesional del personal adscrito.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

#### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación académica suficiente que habilite el acceso a puestos de los grupos de clasificación D o E expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

### 3. Características y funciones del puesto convocado.

#### 3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Celador encargado de turno.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Servicios Generales del Hospital Virgen de la Victoria.

3.1.3. Dependencia Funcional: Subdirección de Servicios Generales del Hospital Virgen de la Victoria.

3.1.4. Destino: Cualquiera de los Centros que componen el Hospital Virgen de la Victoria.

3.1.5. Grupo Retributivo: D/E.

#### 3.2. Funciones:

3.2.1. Coordinación en el desarrollo de las tareas del personal subalterno en el turno correspondiente. Programación de actividades, establecimiento de procesos de trabajo, coordinación y supervisión de actuaciones del personal a su cargo.

3.2.2. Colaborar en la propuesta de objetivos de la Dirección, en la evaluación y cumplimiento de los mismos, así como en la evaluación del desempeño individual del personal subalterno.

3.2.3. Mecanizar incidencias de jornada en la aplicación de GERHONTE y apoyo en Gestión de Recursos Humanos.

3.2.4. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la Prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

#### 4. Solicitudes y Documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Virgen de la Victoria.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los dos citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, preferentemente en formato electrónico, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3. de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5. se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Virgen de la Victoria y se presentarán en el Regis-

tro General del Hospital Virgen de la Victoria, sito en Campus Universitario Teatinos, s/n, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Virgen de la Victoria.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Virgen de la Victoria y en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital Virgen de la Victoria o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Málaga.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1. de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de

provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio

#### ANEXO I. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña ..... con  
DNI número ..... y domicilio en .....  
..... número de teléfono ..... en  
posesión del título académico de .....

#### S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión de un puesto de Celador Encargado de Turno, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria de fecha 3 de diciembre de 2008, y publicada en el BOJA núm. ...., de fecha ....., para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Virgen de la Victoria

#### ANEXO II: BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).  
1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos):

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en las categorías de Celador, Celador Conductor, Jefe Personal Subalterno o Celador Encargado de Turno en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías equivalentes a las contempladas en el apartado

1.1.1, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras administraciones públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías equivalentes a las contempladas en el apartado 1.1.1 en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas: 0,030 puntos

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1. y 1.2.2. son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1. y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa: 0,10 puntos

1.3.3. Publicaciones en revistas de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos):

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Gestión de equipos de trabajo.

2.2. Desarrollo de los profesionales de su equipo.

2.3. Aprendizaje y mejora continua

2.4. Orientación al usuario, flexibilidad, innovación y adaptación al cambio.

2.5. Eficacia, orientación a resultados y satisfacción al cliente interno.

2.6. Comunicación y trabajo en equipo

2.7. Resolución de conflictos.

2.8. Capacidad de motivación.

2.9. Manejo de los sistemas de información del S.A.S. y de software de ofimática.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 2008, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en las diferentes Escalas Propias mediante proceso selectivo de promoción interna.*

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en relación con el artículo 2.e) de la misma norma y en el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería y de acuerdo con la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por el que el personal laboral fijo que a la entrada en vigor del presente Estatuto esté desempeñando funciones de personal funcionario, podrá participar en los procesos selectivos de promoción interna convocados por el sistema de concurso-oposición, de forma independiente o conjunta con los procesos selectivos de libre concurrencia, en aquellos Cuerpos y Escalas a los que figuren adscritos las funciones o los puestos que desempeñe, siempre que posea la titulación necesaria y reúna los restantes requisitos exigidos, valorándose a estos efectos como mérito los servicios efectivos prestados como personal laboral fijo y las pruebas selectivas superadas para acceder a esta condición.

### HA RESUELTO

Convocar las pruebas selectivas de promoción interna a las distintas Escalas Propias de esta Universidad, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria.

### BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 261 plazas de las diferentes Escalas Propias de la Universidad de Almería mediante el sistema de promoción interna, para el personal laboral fijo sujeto al IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, de esta Universidad.

El procedimiento de selección será el de Concurso-Oposición, para la adquisición de la condición de funcionario en las Escalas Propias de la Universidad de Almería, en función del Grupo y Categoría de pertenencia, están recogidas en el Anexo I.

El personal que supere el proceso selectivo de promoción interna será nombrado funcionario de carrera y quedará destinado en el mismo puesto de trabajo que tuviera asignado con carácter definitivo, sin solución de continuidad, en los puestos reservados al personal funcionario en la RPT 2008, de acuerdo con la tabla de equivalencias recogida en Anexo II.

El proceso de promoción se efectuará a las escalas de funcionarios encuadradas en un grupo equivalente al grupo laboral a que se pertenezca, siempre que, al finalizar el plazo de presentación de solicitudes, se ostente la titulación demandada para acceder al correspondiente grupo de funcionarios, o condiciones requeridas.

Quiénes accedan a la condición de funcionario desde una situación distinta a la de servicio activo se mantendrán en la situación administrativa que por analogía o similitud les corresponda, computándose el período de tiempo transcurrido en la misma situación en régimen de derecho laboral a efectos de reingreso.

1.2. El proceso de selección de los aspirantes de esta convocatoria constará de las siguientes fases: A) concurso y B) oposición, en consonancia con lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario y condiciones:

1.2.1. Fase de Oposición: El ejercicio de la fase de oposición se determinará mediante resolución de este Rectorado en la que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos y que se publicará en el «Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, y en la página web: <http://www.ual.es> con indicación expresa de la fecha, hora, lugar y duración del mismo». Por el mismo procedimiento, se efectuarán las sucesivas publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el art. 59.6 b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. El modelo de solicitud, así como listas de admitidos y excluidos y demás información podrá consultarse en el citado tablón de anuncios.

1.2.2. Fase de concurso: La lista que contenga la valoración de méritos de la fase de concurso se hará pública antes de celebrarse la fase de oposición.

Para ello, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería publicará de oficio, listado de méritos valorados, que no tendrá carácter eliminatorio.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de su publicación, para efectuar las alegaciones respecto a la valoración de méritos en la fase de concurso.

1.3. El programa de contenidos de la fase de Oposición figuran en el Anexo III de la presente convocatoria.

1.4. Las presentes pruebas selectivas se regirán por las bases de esta convocatoria y, en cuanto les sea de aplicación, por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

## 2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a la realización de este proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siem-

pre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del Título o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de solicitudes, que se indica a continuación:

- Para las Escalas del Subgrupo A1: Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o titulación equivalente.

- Para las Escalas de Subgrupo A2: Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, o titulación equivalente.

- Para las Escalas de Grupo C1: Título de Bachillerato LOGSE; de Formación Profesional de Grado Superior; de Bachillerato Unificado Polivalente; de Técnico Superior o Técnico Especialista de Formación Profesional de II Grado, titulación equivalente o haber superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. En sustitución de las titulaciones, podrán acceder quienes tengan una antigüedad de diez años en categorías profesionales adscritas al Grupo III o inferior del anterior y del actual convenio colectivo, o de cinco años y superen un curso específico de formación, que a tales efectos haya convocado la Universidad de Almería

- Para las Escalas de Grupo C2: Título de Graduado en Educación Secundaria, de Formación Profesional de Grado Medio, de Educación General Básica, de Técnico o Técnico Auxiliar de Formación Profesional de I Grado, Graduado Escolar o titulación equivalente. En sustitución de las titulaciones, podrán acceder quienes tengan una antigüedad de diez años en categorías profesionales adscritas al Grupo IV o inferior del anterior y del actual convenio colectivo, o de cinco años y hayan superado un curso específico de formación, que a tales efectos haya convocado la Universidad de Almería.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Haber cumplido el plazo mínimo de excedencia, en el caso de los excedentes voluntarios.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

g) Pertener a la plantilla de la Universidad de Almería como personal laboral fijo de administración y servicios sujetos al IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. Podrá presentarse el personal laboral fijo de plantilla que se encontrase en situación distinta a la de servicio activo.

Todos los requisitos enumerados en el apartado anterior de esta base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el nombramiento de funcionario de carrera.

## 3. Solicitudes.

3.1. Quiénes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad. Asimismo, la convocatoria y el modelo de solicitud podrán obtenerse vía Internet en la siguiente dirección: <http://www.ual.es>.

3.2. A la solicitud se deberán acompañar los siguientes documentos:

- Una fotocopia legible por ambas caras del documento nacional de identidad vigente o pasaporte.

3.3. En la cumplimentación de la solicitud deberá tenerse en cuenta, además de lo indicado en las instrucciones de la misma, lo siguiente:

- Los aspirantes harán constar la Escala en la que se funcionarizan, de acuerdo con las Escalas Propias aprobadas por la Universidad de Almería y del Anexo I.

- Los aspirantes con grado de minusvalía deberán indicar el grado de minusvalía que tengan acreditado y solicitar, las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4. Las solicitudes se presentarán preferiblemente en el Registro General de la Universidad de Almería, o en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero). Se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Almería, siendo el plazo de presentación de 20 días naturales a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. A tal fin, se considera inhábil el período no lectivo, comprendido entre el día 22 de diciembre de 2008 y el 7 de enero de 2009, ambos inclusive.

3.5. Si la solicitud de participación no reúne los requisitos que señala el art. 70 de la Ley 30/92, y los exigidos en esta Convocatoria y, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92.

3.6. La Universidad de Almería podrá, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

3.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado dictará resolución, en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos y en la página web: <http://www.ual.es>», se relacionarán los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión, apellidos y nombre, número de documento nacional de identidad o pasaporte y el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición, así como, la puntuación de los méritos de la fase de concurso a la que hace referencia el punto 7.2. de la presente convocatoria.

4.2. Los aspirantes excluidos provisionalmente dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos y en la página web: <http://www.ual.es>» de la citada Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, siempre y cuando dicho defecto sea subsanable. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas.

Para evitar errores y hacer posible la subsanación en tiempo y forma en el supuesto de producirse, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino además, que constan en la relación de admitidos.

4.3. Transcurrido dicho plazo y si se han presentado alegaciones, se dictará Resolución que declare aprobada definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, publi-

cándose en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos y en la página web: <http://www.ual.es>. Si no se formula ninguna alegación a la lista provisional de admitidos y excluidos, la misma se elevará a definitiva.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, a partir del día siguiente al de la publicación. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Rector de esta Universidad que resolverá lo procedente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

#### 5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal calificador de estas pruebas, estará compuesto de la siguiente forma:

##### Titulares:

Presidente: Doña María del Mar Sallent Sánchez.  
Vocales: Doña Carmen Pilar Pulido Egea, don Enrique Padial Romero, don Ignacio Tejero Martínez.  
Secretario: Don Vicente Pecino Medina.

##### Suplentes:

Presidente: Don Diego Pérez Martínez.  
Vocales: Doña María Ángeles Piedra Fernández, doña Esther González Jiménez, don José Izquierdo Vilaseca.  
Secretario: Don Fernando Castillo Ruiz.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a este Rectorado, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el art. 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la Escala de las plazas objeto de la convocatoria, en los cinco años anteriores al de la publicación de esta convocatoria. El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en este párrafo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias citadas en el párrafo anterior.

5.3. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal en el plazo de veinte días desde la publicación de la convocatoria, con asistencia del Presidente y del Secretario y la mitad al menos de sus miembros, titulares o suplentes. En dicha sesión el Tribunal acordará las decisiones pertinentes, en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.4. Para la válida constitución del órgano a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes le sustituyan, y la de la mitad al menos, de sus miembros.

5.5. Constituido el Tribunal éste resolverá todas las dudas que pudieran surgir en aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará, en todo momento, a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores

a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores corresponde al Rector, a propuesta del Tribunal.

Igualmente el Tribunal podrá designar colaboradores en número suficiente para garantizar el correcto y normal desarrollo de las pruebas, cuando el número de aspirantes así lo aconseje.

5.7. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías tengan similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes.

5.8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Almería, Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

5.9. El Tribunal será único para todas las plazas objeto de la presente convocatoria, pudiendo realizar, si así lo estiman sus miembros, sesiones independientes para cada grupo de plazas afines.

5.10. Cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Rector de esta Universidad, contra los acuerdos que adopte el Tribunal según lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92.

#### 6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.2. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión del proceso selectivo al Rector de la Universidad de Almería, comunicándole, a los efectos procedentes, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas.

6.3. Los aspirantes serán convocados para la realización de cada ejercicio en llamamiento único, sin perjuicio de las tandas que se precise realizar, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, se corrijan sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los medios adecuados.

El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

#### 7. Procedimiento de selección y valoración.

El proceso de selección de todas las Escalas constará de las siguientes fases:

7.1. Fase de Oposición: Consistirá en la superación de una prueba tipo test, que versará sobre el contenido de los temas recogido en el Anexo «III» de la presente Resolución, cuyas preguntas serán determinadas por el Tribunal encargado del Proceso Selectivo y tendrá carácter eliminatorio, siendo necesario superarla para obtener la condición de funcionario. Para cada pregunta de la prueba se propondrán tres respuestas de las cuales sólo una de ellas será la correcta. La fase de oposición se valorará sobre un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superar la prueba.

7.2. Fase de concurso: En la fase de concurso se realizará una valoración de méritos cuya puntuación no podrá aplicarse para la superación de la fase de oposición y que servirá para determinar el orden de puntuación final de los aspirantes en el proceso de selección.

Se valorará en esta fase la antigüedad, a razón de 0,33 puntos por cada año de servicios reconocidos en la Universidad de Almería, la fracción del año se computará por el número de meses de que se trate, considerándose la fracción del mes como mes íntegro, hasta un máximo de 10 puntos. Se tendrán en cuenta los servicios reconocidos hasta el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes,

#### 8. Superación de los ejercicios.

8.1. Finalizada la fase de oposición el Tribunal hará públicas en el lugar o lugares de celebración de la prueba, en los tabloneros de anuncios de la Universidad señalados en la base 1.2.1 y en aquellos otros que estime oportunos, las relaciones de aspirantes que la hayan superado, con indicación del número del documento nacional de identidad o pasaporte.

8.2. Los aspirantes participarán en la fase de concurso, valorándose los méritos según lo dispuesto en la base 7.2.

8.3. Finalizado el proceso selectivo el Tribunal hará pública la relación definitiva de aspirantes aprobados, por orden de puntuación total, con indicación de sus DNI. El Presidente del Tribunal elevará propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera al Señor Rector Magnífico de la Universidad, por orden de puntuación obtenida en las que constarán las calificaciones de cada una de las fases y la puntuación total.

#### 9. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

9.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación en los tabloneros de anuncios de la Universidad señalados en la base 1.2.1 de las relaciones definitivas de aprobados a que se refiere la base 8.3, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, certificación académica que acredite haber realizado (en la fecha de finalización del plazo de solicitudes) todos los estudios equivalentes para su obtención, o certificación acreditativa de haber superado el curso específico a que se refiere la base 2, salvo que ya obre en el expediente del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

9.2. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Si dentro del plazo indicado, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas, no se presenta la citada documentación, o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en esta convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado y aporten la documentación requerida en la base 9.1, serán nombrados funcionarios de carrera de la Escala correspondiente de la Universidad de Almería, mediante Resolución del Órgano competente que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### 10. Norma final.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24.12.2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE 13.4.2007), y en el artículo 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA. de 24 de diciembre de 2003). Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir

de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE del 14.7.1998), o potestativamente recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14.1.1999).

Almería, 17 de diciembre de 2008.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

## ANEXO I

Grupo/Categoría de pertenencia

Grupo/Subgrupo/escala

G.

Categoría

G. S.G.

Escala propia de la Universidad de Almería

I	Titulado Superior de Apoyo a la Docencia y la Investigación	A	A1	E. Técnica de Apoyo a la Docencia y la Investigación
II	Titulado Grado Medio	A	A2	E. Técnica de Gestión
II	Titulado Grado Medio	A	A2	E. Técnica de Gestión de Sistemas de Informática
II	Titulado Grado Medio Deportes	A	A2	E. Técnica de Gestión
II	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia y la Investigación	A	A2	E. Técnica de Gestión de Sistemas de Informática
II	Titulado Grado Medio Actividades Culturales	A	A2	E. Técnica de Gestión
II	Titulado Grado Medio de Prevención	A	A2	E. Técnica de Gestión
II	Trabajador Social	A	A2	E. Técnica de Gestión
III	Encargado de Equipo	C	C1	E. Técnica Administrativa de Mantenimiento y Equipamiento
III	Encargado de Equipo	C	C1	E. Técnica Administrativa
III	Encargado de Equipo	C	C1	E. Técnica Administrativa de Archivos y Biblioteca
III	TESTOEM	C	C1	E. Técnica Administrativa de Mantenimiento y Equipamiento
III	Técnico Especialista de Deportes	C	C1	E. Técnica Administrativa
III	Técnico Especialista de Laboratorio	C	C1	E. Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia y la Investigación
III	Técnico Especialista de Laboratorio	C	C1	E. Técnica Administrativa de Tecnologías de la Información y la Comunicación
III	Técnico Especialista	C	C1	E. Técnica Administrativa
III	Conductor-Mecánico	C	C1	E. Técnica Administrativa
III	Técnico Especialista de Almacén	C	C1	E. Técnica Administrativa
III	Técnico Especialista de Biblioteca, Archivos y Museos	C	C1	E. Técnica Administrativa de Archivos y Biblioteca
III	Técnico Especialista de Prensa e Información	C	C1	E. Técnica Administrativa
III	Delineante	C	C1	E. Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia y la Investigación
III	Delineante	C	C1	E. Técnica Administrativa de Mantenimiento y Equipamiento
III	Intérprete-Informador	C	C1	E. Técnica Administrativa
III	Técnico Especialista de Prevención	C	C1	E. Técnica Administrativa
III	Técnico Especialista de Telecomunicaciones	C	C1	E. Técnica Administrativa de Tecnologías de la Información y la Comunicación
IV	TASTOEM	C	C2	E. Auxiliar Técnica
IV	Telefonista	C	C2	E. Auxiliar Técnica
IV	Técnico Auxiliar Servicio de Conserjería	C	C2	E. Auxiliar Técnica
IV	Técnico Auxiliar de Limpieza	C	C2	E. Auxiliar Técnica
IV	Técnico Auxiliar de Instalaciones Deportivas	C	C2	E. Auxiliar Técnica

## ANEXO II

CATEGORÍA	Puesto reservado RPT 2008	DESTINO
Titulado Superior de Apoyo a la Docencia y la Investigación	Administrador Procesos Técnicos	Servicios de Gestión de la Investigación
Titulado Grado Medio	Puesto Base Gestión Técnica	Servicio Universitario de Empleo
Titulado Grado Medio	Puesto Base Informática	Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación
Titulado Grado Medio Deportes	Puesto Base Gestión Técnica	Área de Extensión Universitaria (Deportes)
Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia y la Investigación	Gestor Informática	Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación
Titulado Grado Medio Actividades Culturales	Puesto Base Gestión Técnica	Área de Extensión Universitaria (Cultura)
Titulado Grado Medio de Prevención	Gestor Administración Prevención	Unidad de Prevención
Trabajador Social	Puesto Base Gestión Técnica	Vicerrectorado y Asimilados (V. Estudiantes y Empleo)
Encargado de Equipo	Puesto Técnico Mantenimiento	Servicio de Obras y Mantenimiento
Encargado de Equipo	Puesto Técnico Mantenimiento	Servicio de Infraestructura y Equipamiento
Encargado de Equipo	Puesto Técnico Administración	Gerencia
Encargado de Equipo	Puesto Técnico Administración Seguridad	Gerencia
Encargado de Equipo	Puesto Técnico Administración Limpieza	Gerencia
Encargado de Equipo	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	Biblioteca
T.E.S.T.O.E.M.	Puesto Técnico Mantenimiento	Servicio de Obras y Mantenimiento
Técnico Especialista de Deportes	Puesto Base Técnico Administración	Área de Extensión Universitaria (Deportes)
Técnico Especialista de Laboratorio	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	Apoyo a la Docencia e Investigación (Departamentos/Campo Prácticas/Lab.General)
Técnico Especialista de Laboratorio	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	Servicios de Gestión de la Investigación
Técnico Especialista de Laboratorio	Puesto Técnico T.I.C.	Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación
Técnico Especialista (S. Correos)	Puesto Base Técnico Administración	Servicio de Contratación Patrimonio y Servicios Comunes
Conductor-Mecánico	Puesto Técnico Conductor	Rectorado
Técnico Especialista de Almacén	Puesto Base Técnico Administración	Servicio de Contratación Patrimonio y Servicios Comunes
Técnico Especialista de Biblioteca, Archivos y Museos	Puesto Base Téc. Biblioteca y Archivo	Biblioteca
Técnico Especialista de Biblioteca, Archivos y Museos	Puesto Base Téc. Biblioteca y Archivo	Secretaría General

CATEGORÍA	Puesto reservado RPT 2008	DESTINO
Técnico Especialista de Prensa e Información	Puesto Base Técnico Administración	Servicio de información y Gestión Administrativa de Alumnos
Técnico Especialista de Prensa e Información	Puesto Base Técnico Administración	Rectorado
Delineante	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	Apoyo a la Docencia e Investigación (Departamentos)
Delineante	Puesto Base Técnico Mantenimiento	Servicio de Obras y Mantenimiento
Intérprete-Informador	Puesto Base Técnico Administración	Unidad de Relaciones Internacionales
Técnico Especialista de Prevención	Puesto Técnico Administración	Unidad de Prevención
Técnico Especialista de Telecomunicaciones	Puesto Base Técnico Administración	Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación
T.A.S.T.O.E.M.	Puesto Base Equipamiento y Mantenimiento	Servicio de Infraestructura y Equipamiento
Telefonista	Puesto Base Información	Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación
Técnico Auxiliar Servicio de Conserjería	Puesto Base Información	Gerencia
Técnico Auxiliar de Limpieza	Puesto Base Limpieza	Gerencia
Técnico Auxiliar de Instalaciones Deportivas	Puesto Base Actividades Deportivas	Área de Extensión Universitaria (Deportes)

## ANEXO III

## T E M A R I O

## Bloque Común

*RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2008, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.*

Tema 1.º. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 2.º. Derechos de los empleados públicos.

Tema 3.º. Deberes de los empleados públicos. Código de conducta.

Tema 4.º. Adquisición y pérdida de la relación de servicio.

Tema 5.º. Ordenación de la actividad profesional: Estructuración del empleo público. Provisión de puestos de trabajo y movilidad.

Tema 6.º. Situaciones administrativas.

Tema 7.º. De los Órganos de las Administraciones Públicas: Principios generales y competencia. Órganos colegiados. Abstención y recusación.

Tema 8.º. De los Interesados.

Tema 9.º. De la actividad de las Administraciones Públicas.

Tema 10.º. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

## Ampliación Grupos A (subgrupos A1 y A2)

Tema 11.º. Ordenación de la actividad profesional: Planificación de Recursos Humanos.

Tema 12.º. Régimen disciplinario.

Tema 13.º. Cooperación entre las administraciones públicas.

Tema 14.º. De las administraciones públicas y sus relaciones.

Tema 15.º. De las disposiciones y los actos administrativos.

Tema 16.º. De las disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos.

Tema 17.º. De la revisión de los actos en vía administrativa.

Tema 18.º. De la potestad sancionadora.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en base al artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre citado, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria.

## 1. Normas Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 15 plazas de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería, mediante el sistema de promoción interna.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley //2007, de 12 de abril, del Estrato Básico del Empleado Público, las presentes bases comunes, así como, a la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el Decreto 343/2003 de 9 de diciembre citado, y el resto de la nor-

mativa vigente en la materia, en cuanto no se opongan a la mencionada Ley 7/2007.

1.3. El procedimiento de selección de aspirantes será el de Concurso-Oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. El primer ejercicio tendrá lugar antes de 6 meses a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La fecha, hora y lugar del mismo se fijará en la Resolución del Rectorado en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

1.6. Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública la lista de las/los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería.

## 2. Requisitos de las/los candidatas/os.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, las/los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de los tratados internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. También podrá participar el cónyuge, descendientes o descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que sean dependientes.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Grado, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. Se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de licenciatura o, en su caso, los créditos exigidos en el artículo 3.2.e), segundo párrafo, de la Resolución número 220 del Rectorado de la Universidad de Almería de 11 de febrero de 2002.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Hallarse en servicio activo o en otra situación administrativa, excepto en la de excedencia voluntaria o suspensión de funciones.

g) Tener destino definitivo en esta Universidad, obtenido por cualquiera de las formas de provisión establecidas para la cobertura de puestos de trabajo.

h) Pertener a la Escala Administrativa de la Universidad de Almería, encuadrada en el Subgrupo C1, de acuerdo con el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, y, en virtud de lo establecido en el artículo 76 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, tener una antigüedad de, al menos, dos años, desde la correspondiente toma de posesión, en la Escala a

que se pertenezca el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes. A efectos del cómputo de la antigüedad requerida, no se tendrá en cuenta, en ningún caso, los servicios prestados y reconocidos en Cuerpos o Escalas encuadradas en el subgrupo C1, diferentes al Cuerpo o Escala desde la que se participa.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1. deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionarias/os de carrera.

## 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería (dirección web: <http://www.ual.es>). A la instancia se acompañará una fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de nacional de otro Estado con el que tenga dicho vínculo. Así mismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Señor Rector Magnífico de la Universidad de Almería en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Almería dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos y en la que además de declarar aprobada la lista de admitidas/os y excluidas/os, se nombrará el Tribunal y se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de las/los aspirantes excluidas/os con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberá constar en todo caso apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad.

4.2. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la/del interesada/o; en todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días hábiles para subsanación de errores.

## 5. Tribunal.

5.1. El Tribunal de estas pruebas será nombrado por el Rector de la Universidad de Almería y publicado según lo estipulado en la base 4.1 de esta convocatoria. El Tribunal estará compuesto según lo estipulado en el Anexo III.

5.2. Las/los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Almería, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Asimismo, las/los aspirantes podrán recusar a las/los componentes del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, Resolución por la que se nombren a las/los nuevas/os componentes del Tribunal que hayan de sustituir a las/los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus componentes, titulares o suplentes.

5.5. En el procedimiento del Concurso-Oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. Asimismo, hará públicos, antes de la realización de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, los criterios de valoración para su corrección y calificación. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesoras/es especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

5.7. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que las/los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de las/los demás participantes. En este sentido se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de las/los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18 de febrero de 1985 (Boletín Oficial del Estado del 22), o cualesquiera otros equivalentes.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Almería, Carretera de Sacramento sin número, teléfono (950)-015124. El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, componente o no del Tribunal, atenderá a cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría 2.ª de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 21 de abril).

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobadas/os que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

#### 6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a las/los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de las/los opositores se iniciará por sorteo efectuado por el Tribunal.

6.3. Las/los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidas/os de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzado el proceso selectivo, los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de

antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si es nuevo ejercicio.

6.5. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de las/los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Rector de la Universidad de Almería, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir las/los aspirantes, a los efectos procedentes.

7. Listas de aprobadas/os, presentación de documentación y nombramiento de funcionarias/os de carrera.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios obligatorios de la oposición, el Tribunal hará públicas en los lugares de examen y en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad las listas con las puntuaciones correspondientes. La calificación final se obtendrá de la forma establecida en el Anexo I de esta convocatoria. La lista de aprobadas/os del proceso selectivo no podrá superar el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

7.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas las relaciones definitivas de aprobadas/os por orden de puntuación, en las que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la oposición y la calificación final.

7.3. Dichas relaciones serán elevadas al Rector de la Universidad con propuesta de nombramiento de funcionarias/os de carrera.

7.4. En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de las relaciones de aprobadas/os a que se refiere la base anterior, las/los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar, en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la convocatoria que no tuvieran ya justificadas documentalmente para obtener su anterior nombramiento como funcionaria/o de carrera, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y titulación académica exigida para acceder a la nueva Escala. Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, deberán de acreditar mediante documento suficiente, debidamente traducido al castellano, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

7.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarias/os de carrera y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

7.6. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal, se procederá al nombramiento de funcionarias/os de carrera, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de las/los aspirantes aprobadas/os, del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviada a la Universidad convocante con el apartado Reservado para la Administración debidamente cumplimentado.

#### 8. Norma Final.

8.1. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer recurso contencioso-admini-

nistrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, de acuerdo con el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio de 1998), pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

8.2. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones de la Comisión conforme a lo previsto en la citada Ley.

Almería, 19 de diciembre de 2008.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

## ANEXO I

### EJERCICIOS Y CALIFICACIÓN

#### 1. Concurso y Oposición.

El procedimiento de selección, por el sistema de promoción interna, constará de las siguientes fases: Concurso y Oposición.

1.1. En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán, conforme al punto 2.1 de este Anexo, el Nivel de los Puestos de Trabajo desempeñados y la pertenencia a los diferentes Cuerpos o Escalas.

1.2. La fase de Oposición, estará formada por los dos ejercicios que a continuación se indican:

#### Primer Ejercicio.

De carácter teórico, consistirá en contestar un cuestionario-test sobre materias del programa que se publica como anexo II. Constará de un máximo de 150 preguntas con cuatro respuestas alternativas de las cuales sólo una de ellas es correcta. Para la realización de este ejercicio los aspirantes dispondrán de 120 minutos como máximo.

#### Segundo Ejercicio.

De carácter práctico, consistirá en contestar un cuestionario-test de dos supuestos prácticos de 30 preguntas cada uno de entre tres planteados por el Tribunal, sobre materias del programa relacionado con el Anexo II.

#### 2. Valoración de méritos y calificación de los ejercicios.

2.1. Fase de concurso: La valoración de los méritos señalados en el apartado 1.1. de este Anexo se realizará de la siguiente forma (hasta un máximo de 10):

2.1.1. Nivel de los Puestos de Trabajo desempeñados. Se valorarán los niveles de los puestos de trabajo desempeñados, con el límite máximo del intervalo correspondiente al Grupo C.

Nivel 23: 0,50 puntos por año.  
 Nivel 22: 0,45 puntos por año.  
 Nivel 21: 0,40 puntos por año.  
 Nivel 20: 0,35 puntos por año.  
 Nivel 19: 0,30 puntos por año.  
 Nivel 18: 0,25 puntos por año.  
 Nivel 17: 0,20 puntos por año.  
 Nivel 16: 0,15 puntos por año.  
 Nivel 15: 0,10 puntos por año.  
 Nivel 14 ó inferior: 0,05 puntos por año.

#### 2.1.2. Cuerpos o Escalas:

Subgrupo C1: 0,25 puntos por año.  
 Subgrupo C2: 0,125 puntos por año.

#### 2.1.3. Equivalencias personal laboral:

A los solos efectos de computar en esta fase los períodos realizados como personal laboral se tendrán en cuenta las siguientes equivalencias:

Grupo III a Subgrupo C1/Nivel 18.  
 Grupo IV a Subgrupo C2/Nivel 15.

En los apartados 2.1.1. y 2.1.2., la fracción de año se computará proporcionalmente por el número de meses de que se trate, considerándose la fracción de mes como mes íntegro.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de los mismos.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la calificación final obtenida por las/los aspirantes que hayan superado los ejercicios eliminatorios de la fase de oposición, a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobadas/os. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

2.2. Fase de Oposición: Los ejercicios se calificarán de la forma siguiente:

Primer Ejercicio. Se calificará de 0 a 10 puntos. El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la superación de este ejercicio, así como para determinar si penalizan las respuestas erróneas.

#### Segundo Ejercicio.

Se calificará de 0 a 5 puntos cada supuesto. El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la superación de este ejercicio, así como para determinar si penalizan las respuestas erróneas.

#### 3. Calificación final de las pruebas selectivas.

La calificación de las pruebas, a efectos de declaración de aprobadas/os, vendrá determinada por la fase de oposición, que se le sumará la fase de concurso para determinar la calificación final. En caso de empate, el orden se establecerá, en primer lugar atendiendo a la mayor calificación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición, si persistiera la calificación en la fase de oposición y en último lugar se recurriría al sorteo.

## ANEXO II

### P R O G R A M A

#### I. Gerencia pública y organización de la administración

1. La Administración participativa. La administración por objetivos: dirección por objetivos y programación de proyectos. Administración para la calidad. Los círculos de calidad. Otros instrumentos de mejora de la calidad.

2. Requisitos de un Sistema de Gestión de la Calidad según la norma ISO 9001:2008. Certificación de Sistemas de Gestión de la Calidad según la norma ISO 9001:2008. Auditoría de la calidad según la norma ISO 19011:2000 Concepto, tipos y procedimiento.

3. El modelo EFQM. Principios generales. Criterios del Modelo Europeo de Gestión de la Calidad. Autoevaluación según el modelo EFQM. Matriz lógica REDER. Los sellos CEG de excelencia.

4. Cartas de Servicio. Normativa por la que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios por el que se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Normativa reguladora en la Universidad de Almería.

5. La calidad en los servicios y unidades de gestión en la Universidad de Almería. El Complemento de Productividad para la Mejora y Calidad de los Servicios que presta el PAS de las Universidades Públicas de Andalucía (CPMCS).

6. La ANECA. Orígenes y misión. Funciones. El programa de evaluación institucional de la ANECA. La Agencia Andaluza de Evaluación. Orígenes, estructura y programas.

7. La Administración electrónica y derechos de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. De la gestión electrónica de los procedimientos. Firma electrónica y documentos firmados electrónicamente. Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

## II. Derecho Administrativo

8. Relaciones entre las Administraciones Públicas. Órganos de las Administraciones Públicas: Principios generales y competencias. Órganos colegiados. Abstención y recusación.

9. Los interesados. La actividad de las Administraciones Públicas: normas generales.

10. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. La ejecutoriedad. Revisión, anulación y revocación.

11. La responsabilidad de las Administraciones Públicas. Consideraciones generales, presupuestos, requisitos temporales y procedimiento. Responsabilidad de las autoridades y personal.

12. El procedimiento administrativo: concepto y clases. La regulación del procedimiento administrativo en el Derecho Administrativo español. Principios generales del procedimiento administrativo. Los sujetos del procedimiento administrativo. Iniciación del procedimiento. Instrucción: alegaciones, informes y prueba. El trámite de audiencia. El tiempo en el procedimiento administrativo: términos y plazos. Cómputo y alteración de los plazos. Terminación del procedimiento administrativo. Los procedimientos administrativos especiales en la legislación española.

13. Revisión de los actos. Revisión de oficio. Anulación y revocación. Los recursos administrativos. Clases de recursos y su regulación. El procedimiento administrativo en vía de recursos. Elementos subjetivos y objetivos: la interposición y sus efectos. Los trámites. La terminación del procedimiento. El recurso contencioso-administrativo: significado y características. Las partes: capacidad, legitimación y postulación. Actos impugnables.

## III. Gestión de personal y seguridad social

14. El Estatuto Básico del Empleado Público: Ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Resolución de 21 de junio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publican las Instrucciones para la aplicación del EBEP. Instrucción 3/2007, de la Secretaría General para la Administración Pública sobre la aplicación del EBEP en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía.

15. Derechos y deberes de los empleados públicos. Código de conducta. Retribuciones. La negociación colectiva de los funcionarios públicos. Jornada de trabajo, permisos y vacaciones.

16. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Planificación de recursos humanos. Grupos de clasificación. Cuerpos y Escalas. Provisión de puestos de trabajo y movilidad. Situaciones administrativas: Supuestos y efectos de cada una de ellas.

17. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas: Principios generales y ámbito de aplicación. Actividades Públicas. Actividades privadas.

18. El régimen disciplinario de los funcionarios: Personas responsables. Faltas y sanciones disciplinarias. Procedimiento para la sanción de las faltas disciplinarias. Responsabilidad de los funcionarios. Delitos de los funcionarios en el ejercicio de su cargo.

19. El régimen general de la Seguridad Social. Afiliación de trabajadores: Altas, bajas, forma de practicarse y plazos. Cotización: Bases y tipos. Recaudación. Alcance de la acción protectora y clases de prestaciones. La MUFACE. El sistema de derechos pasivos.

20. Los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios. Regulación. Concursos. El Profesorado contratado. El Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Almería: su regulación en la Ley Orgánica de Universidades y en los Estatutos.

21. Prevención de riesgos laborales. Funciones y competencias de la Administración. Obligaciones de los empresarios.

## IV. Gestión Financiera y contratación administrativa

22. Régimen económico y financiero de las Universidades. El Patrimonio Universitario: Régimen jurídico regulador. El Patrimonio de la Universidad de Almería: titularidad, administración y disposición. Las Obligaciones tributarias de la Universidad de Almería con especial referencia al IVA y al IRPF.

23. El Modelo de financiación del Sistema Universitario Público de Andalucía. Convenio para el saneamiento de la situación financiera de las Universidades Públicas de Andalucía. Plan de Viabilidad de la Universidad de Almería. La Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales.

24. El presupuesto, concepto y clases. Principios y funciones del Presupuesto. El ciclo presupuestario. Técnicas presupuestarias. Los créditos presupuestarios y las Modificaciones presupuestarias. Los Remanentes de crédito: concepto y clases.

25. El presupuesto de la Universidad de Almería: contenido y estructura. El estado de Ingresos del presupuesto: Tipos de Ingresos, concepto y clases. Devengo y liquidación de derechos económicos. Las subvenciones: concepto, tipología y regulación jurídica. Justificación y reintegro de subvenciones.

26. El presupuesto de la Universidad de Almería: El estado de Gastos del presupuesto. Gastos y pagos: conceptos y clasificación. Ordenación del gasto y ordenación del pago. Órganos competentes. Fases del procedimiento y documentos contables que intervienen. Liquidación y cierre del ejercicio. El control del gasto público: clases. Especial referencia del control de legalidad.

27. La contabilidad pública y la planificación contable: concepto. El Plan General de Contabilidad Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo: Estructura, Principios, Normas de valoración y cuentas anuales. Las operaciones extrapresupuestarias: estructura, fases y tipos de documentos.

28. Contratos del sector público. Configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales de los contratos. Preparación de los contratos. Selección del contratista y adjudicación de los contratos. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos: Normas generales y normas especiales. Órganos competentes en materia de contratación. Registros Oficiales.

## V. Gestión universitaria

29. El Espacio Europeo de Enseñanza Superior: La Declaración de Bolonia. Antecedentes y consecuencias para el sistema universitario español. Créditos ECTS y movilidad: Programa europeo de movilidad; otros programas de intercambio y cooperación universitaria.

30. El acceso y permanencia en la Universidad. Los procedimientos para el ingreso en los Centros universitarios.

31. La Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales.

## ANEXO III

### COMPOSICIÓN DE TRIBUNAL

La composición del tribunal deberá de ajustarse a los siguientes criterios o principios:

a) No podrán formar parte, el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos, el personal laboral o el personal eventual.

b) Los miembros deberán de ajustarse a los principios de imparcialidad y de profesionalidad.

c) La pertenencia lo será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

d) Se tenderá en su composición a la paridad entre hombres y mujeres.

e) Pertenecer al cuerpo o escala igual superior a la que corresponda la vacante.

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesorado para el curso 2008/2009.*

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001 de 20 de diciembre, de Universidades,

modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Ley 15/2003 de 22 de diciembre Andaluza de Universidad, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, la Universidad de Granada ha acordado convocar las siguientes plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado:

Cód.	Área de conocimiento	Campus	Tipo	Dedicación	Núm. Plazas	Perfil
1/4/PA/89	Bioquímica y Biología Molecular III	GR	PA	3 H	1	Docencia propia del área en las Licenciaturas de Medicina, Odontología y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y Diplomatura de Terapia Ocupacional
1/4/AY/89	Derecho Civil	GR	AY	TC	1	Docencia propia del área
2/4/PA/89	Dibujo	GR	PA	6 H	1	Docencia propia del área
3/4/PA/89	Didáctica de la Lengua y la Literatura	GR	PA	6 H	1	Docencia propia del área:inglés
4/4/PA/89	Economía Financiera y Contabilidad	GR	PA	4 H	1	Docencia propia del área
1/4/PAD/89	Electromagnetismo	GR	PAD	TC	1	Docencia propia del área de Electromagnetismo
2/4/PAD/89	Filología Inglesa	GR	PAD	TC	1	Docencia propia del área de Filología Inglesa
3/4/PAD/89	Filología Italiana	GR	PAD	TC	1	Filología Italiana
4/4/PAD/89	Fisiología Vegetal	GR	PAD	TC	1	Docencia propia del área
5/4/PA/89	Histología	GR	PA	4 H	1	Docencia propia del área
6/4/PA/89	Ingeniería Hidráulica	GR	PA	6 H	1	Docencia propia del área
5/4/PAD/89	Lengua Española	GR	PAD	TC	1	Docencia propia del área
6/4/PAD/89	Química Farmacéutica y Orgánica	GR	PAD	TC	1	Química Farmacéutica y Orgánica en la Facultad de Farmacia
7/4/PA/89	Sociología	GR	PA	6 H	1	Docencia propia del área

AY: Ayudante, PAD: Profesor Ayudante Doctor, PA: Profesor Asociado

Las Bases de las convocatorias se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de PDI de esta Universidad (Ed. Santa Lucía núm. 8) y en la página web de la Universidad de Granada (serviciopdi.ugr.es).

El plazo de presentación de solicitudes será de doce días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevará a cabo en los lugares indicados en las bases de las convocatorias.

Granada, 18 de diciembre de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesorado para el curso 2008/2009.*

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001 de 20 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Ley 15/2003 de 22 de diciembre Andaluza de Universidad, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, la Universidad de Granada ha acordado convocar las siguientes plazas de Profesor Contratado Doctor dentro del Plan de Incorporación de Investigadores:

Cód.	Área de conocimiento	Campus	Tipo	Dedicación	Núm. Plazas	Perfil
1/5/PCD/89	Arqueología	GR	PCD	TC	1	Historia de las Mujeres
2/5/PCD/89	Química Orgánica	GR	PCD	TC	1	Química Orgánica I

AY: Ayudante, PAD: Profesor Ayudante Doctor, PA: Profesor Asociado

Las Bases de las convocatorias se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de PDI de esta Universidad (Ed. Santa Lucía núm. 8) y en la página web de la Universidad de Granada (serviciopdi.ugr.es).

El plazo de presentación de solicitudes será de doce días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevará a cabo en los lugares indicados en las bases de las convocatorias.

Granada, 18 de diciembre de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra clave 3-HU-0571 que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 30 de octubre de 2008 se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra clave 3-HU-0571.-«Nuevo Acceso a la Antilla desde la carretera N-431». Modificado núm. 1, cuyo proyecto fue aprobado con fecha 27 de octubre de 2008.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio, la Declaración de Urgente Ocupación está implícita en la Aprobación del Proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento para la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación del citado proyecto.

A tal efecto esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une

como anexo a esta resolución para que comparezcan los días 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18 y 19 de febrero de 2009 en el Ayuntamiento de Lepe, en horas de 9,30 a 14,00, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17-1º del reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación.

Huelva, 16 de diciembre de 2008.- El Delegado, Antonio Ramos Villarán.

Lugar: Ayuntamiento de Lepe.

Concepto: Ayuntamiento actas previas.

FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIOS	SUPERFICIE AFECTADA (m <sup>2</sup> )			CULTIVO	DÍA/HORA
			Exp.	Serv.	O. T.		
1	11/118	Doña Juana Bella Ponce Ortiz	640			Pastizal	2.2.2009 9.30 a 11.00
3	11/137	Cash Lepe, S.A.	3.065			L. regadío/ Pastizal	"
5	11/666		2.239	1.321		Agrios regadío	"
10	11/133	Don Antonio Gómez Martín-Cano	133			Pastizal	
6	11/135	Don Eusebio Abreu González y doña Isabel Fernández Prieto	5.191	23		Labor secano	2.22009 11.30 a 14.00
7	11/123	Don Eusebio Abreu González y doña Isabel Fernández Prieto	7.356			"	"
9	11/131	Don Eusebio Abreu González y doña Inmaculada Fornieles Feria	1.291			"	"
11	11/124	Don Eusebio Abreu González y doña Isabel Fernández Prieto	198			Labor secano	"
12	11/126	Don Eusebio Abreu González y doña Isabel Fernández Prieto	3.461			"	"
13	11/126	Don Eusebio Abreu González y doña Isabel Fernández Prieto	3.086			L. secano/ Pastizal	"
14	11/105	Doña Antonia Patrocinio Ferrero	948			Pastizal	3.2.2009 9.30 a 11.00
15	11/127	Don Alonso Pérez Pérez	27			Pastizal	"
16	11/93	Doña Bella Rosa Canela y Otros	5.022			L. secano/ Pastizal	"
17	11/92	Don Tomás Martín Rodríguez y doña María Martín María	368			Labor secano	"
18	11/91	Don José Manuel Palermo Rodríguez	4.577			"	"
20	11/89	Don Carlos Asensio Cruz	3.453			Frutal regadío	3.2.2009 11.30 a 14.00
21	11/88	Don Francisco Cordero González	1.911			Labor secano	"
22	11/90	Don Antonio Muñoz Bautista	516			Labor regadío	"
23	11/87	Don Manuel González Funes y doña M.ª Angeles Reyes Ruíz	6.725			L. secano/ Pastizal	"

FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIOS	SUPERFICIE AFECTADA (m <sup>2</sup> )			CULTIVO	DÍA/HORA
			Exp.	Serv.	O. T.		
24	11/86	Don Diego Fragoso Folch	374			Labor seco	4.2.2009 9.30 a 11.00
26	11/40	Don José Infante Prieto	21.588	1.321		Frutal regadio	"
27	11/39	Hdros. de don Juan Contreras Muriel	6.773	1.458		L. seco/pastizal	"
29	11/41	Don Bernabé Contreras Mendoza y don José Manuel Delgado Muriel	337	152		Pastizal	"
30	11/42	Don Manuel Betanzos Camacho y doña Ana M. <sup>a</sup> Martín Domínguez	5.394	1.888		Labor regadio	4.2.2009 11.30 a 14.00
31	11/43	Doña Juana Domínguez Nieves	12.273	807	501	L. seco/ Pastizal	"
33	11/20	SAT Cañada Grande	2.399	647	943	Agrios regadio	"
35	11/44	Don Rafael Luis de la Rosa Reyes	9			Labor seco	"
36	11/431	Don M. <sup>a</sup> Isabel Muriel Macías y Don Manuel Rodríguez Rodríguez	1.689	728		"	5.2.2009 9.30 a 11.00
37	11/430	Don Manuel Gómez Oria	5.379	295		Frutal regadio	"
39	11/406	Don Francisco Carrillero Tenorio	1.885			Labor seco	"
40	11/405	Don Antonio Gómez Barba	104			L. seco/ Agrios regadio	"
41	11/429	Don José González Rodríguez y doña María González Rodríguez	4.714			Labor seco	5.2.2009 11.30 a 14.00
43	11/432	Masía Ciscar, S.A.	4.597	3.287	226	Frutal regadio./ Pastizal	"
45	11/436		14.342			125	
44	11/434	Don Manuel Gómez Hernández y doña Manuela M. <sup>a</sup> Gómez Martín	2.715	176	148	Pastizal	"
46	11/453	Don Miguel Ángel Sanz Esteve y D <sup>a</sup> Natividad Jiménez Romero	514			L. seco/ Pastizal	9.2.2009 9.30 a 11.00
48	11/452	Don Antonio Prieto Gómez	3.937			Frutal regadio/ Pastizal	"
49	11/455	Don Miguel Ángel San Esteve y doña Natividad Jiménez Romero	932			Pastizal	"
51	11/459	Doña Juana y doña Manuela Fernández González	1.294			Labor regadio	"
52	11/462	Don Gaspar Fernández Suárez y doña Ana M. <sup>a</sup> Oria Prieto	551	781		"	9.2.2009 11.30 a 14.00
53	11/458	Doña Isabel González Rodríguez	3.384	1.449		Labor seco/Pinar	"
54	11/462	Tropicales del Sur, S.L.	9.072			Labor regadio	"
56	11/460	Doña Magdalena Cerro Martínez y Hnos. Serrano Cerro.	105		120	Pinar	"
58	11/476	Occidental de Gestión y Desarrollo Inmobiliario, S.L.	22		147	Pastizal	10.2.2009 9.30 a 11.00
59	11/465	Don Antonio Sequera Martín	48			Pastizal	"
60	11/477	Productos de Huelva, S.L.	859		79	Frutal regadio	10.2.2009 9.30 a 11.00
75	11/416		7.738			Pastizal	
76	11/525		4.774			Pinar	
80	11/520		3.696			Pastizal/secano	
110	11/641		1.993			Labor seco	
140	11/510		16			Frutal regadio	
61	11/407	Don Francisco Carrillero Tenorio	2.811			Labor seco	10.2.2009 11.30 a 14.00
62	11/408	Don Manuel González Leiva	3.756			Labor seco	"
63	11/428	Doña Isabel Cerón Gallego	1.664	138		Labor seco/Agrios regadio	"
64	11/409	Don Manuel Camacho Prieto y doña Francisca Prieto Cruz	2.363			Labor seco	"

FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIOS	SUPERFICIE AFECTADA (m <sup>2</sup> )			CULTIVO	DÍA/HORA
			Exp.	Serv.	O. T.		
65	11/412	Don Antonio José Gracia Texeira y doña Matilde Ruiz Rojo	2.744			Frutal regadio	11.2.2009 9.30 a 11.00
66	11/426	Doña Manuela Gómez Muriel y Don Manuel Fernández Prieto	791			Frutal seco	"
67	11/425	Don Juan Fernández González y doña Isabel Ramírez Oria	1.222			Labor seco	"
68	11/413	Don Francisco Gómez Márquez, doña Juana Justo Martín y doña M.ª Cayetana Camacho Luis	2.393			Labor regadio	"
69	11/424	Don Carmelo Javier Expósito Gómez	842			"	11.2.2009 11.30 a 14.00
70	11/423	Don Manuel Expósito García y doña M.ª Gómez Muriel	4.770			Labor regadio	"
71	11/414	Doña Cristina Herranz González	835			Labor seco	"
72	11/9122	Desconocido	70			Edificaciones	"
74 78	11/415 11/528	Campos del Este, S.A.	1.008 50		1.426 320	Labor regadio Frutal regadio	12.2.2009 9.30 a 11.00
75 76 140	11/416 11/525 11/510	Productos de Huelva, S.L.		2.393 128 22		Pastizal Pinar Pastizal	
77	11/387	Doña Manuela Prieto Prieto	386	16	596	Frutal regadio	12.2.2009 11.30 a 14.00
79 99 100 101	11/521 11/624 11/626 11/625	Avanco, S.A.	16.092 5.510 650 3.117			Pastizal/Agrios regadíos Pastizal Labor seco	"
82	11/590	Don José Antonnio Martín Fernández	4.440			Pastizal/Labor seco	16.2.2009 9.30 a 11.00
84	11/591	Don Gabriel Rojas, S.L.	755			Frutal seco	"
85	11/592	Doña Alicia Fernández Díaz	6.650			Labor seco/ Pastizal	16.2.2009 9.30 a 11.00
86	11/594	Don Juan Antonio Ramírez Martín	4.389			Pinar	"
89	11/597	Don Domingo Jurado Franco	3.496			Labor seco	16.2.2009 11.30 a 14.00
90 107	11/598 11/637	Todo Riego Lepe, S.L.	3.336 1.131			Labor seco/ Pastizal Pinar	"
91	11/684	Don Domingo Jurado Franco	11			Pinar	"
92	11/599	Don Patrocinio Fernández Jurado	2.334			Frutal regadio	17.2.2009 9.30 a 11.00
93	11/600	Don Manuel Roldán Prieto	6.804			Frutal regadio/ Pastizal	"
95	11/615	Don Manuel Camacho Prieto	1.251			Frutal regadio	"
96	11/614	Inmobiliaria Ferpe 2006, S.L.	5.090			Agrios regadíos/ Pastizal	"
98	11/616	Occidental, S.L.	4.366			Pastizal	"
102	11/630	Promolepe, S.L.	2.023			Pinar/Labor seco	17.2.2009 11.30 a 14.00
104	11/633	CJI Landero, S.L.	4.171			Frutal seco	"
105 106 111	11/636 11/636 11/643	Rangri, S.L.	1.564 1.564 4.021			Pastizal Secano/Pinar Labor seco	"
108	11/638	Don Fernando Suárez Fuentes	5.776			Pastizal	"
109	11/640	Doña Manuela Sánchez Prieto	6.820			Labor seco/ Pastizal	18.2.2009 9.30 a 11.00
113	11/643	Don Francisco Fernández Muriel	4.055			Labor seco	"
115	11/9059	V. Visan Morri, S.A.	18.925	4.049		Urbano	"

FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIOS	SUPERFICIE AFECTADA (m <sup>2</sup> )			CULTIVO	DÍA/HORA
			Exp.	Serv.	O. T.		
116	11/645	Don Marino Sánchez Prieto	314			Pinar	18.2.2009 9.30 a 11.00
117	11/9058	Desconocido	465			Urbano	"
119 123	11/9004 12/544	Ministerio Fomento	4.254 565			Urbano Pastizal	"
120	11/546	Ablocade, S.L.	15.735			Pinar	18.2.2009 11.30 a 14.00
121	12/545	Walpimar 37, S.A.	2.202			Labor secano	"
124	12/9001	Desconocido	979			Urbano	"
126	11/115	Don Antonio Martín María y doña Custodia Antonio González	553	1.219		Labor regadio	"
128	11/122			49		Labor regadio	
127	11/121	Todo Riego Lepe, S.L.		7		Frutal secano	"
129	11/32	Don Manuel Fernández Prieto	16	1.341		Pastizal	19.2.2009 9.30 a 11.00
130	11/35	Don Manuel Vaz Zamorano	32	2.577		Labor secano	"
132	11/435	Don José Martín Gómez	16	1.484		Frutal regadio	"
133	11/442	Don Antonio Prieto Orta			262	Labor secano	"
134	11/451	Don Manuel Mingorance Ruiz y don Francisco Fernández Fernández			897	"	"
1351	11/461	Don Manuel M. <sup>a</sup> Oria Tinoco y doña Antonia Cordero Ferrera			571	"	"
136	11/464	Don Rafael Barrera	16		692	Pastizal	19.2.2009 11.30 a 14.00
137	11/467	Doña M. <sup>a</sup> Carmen Gómez Rodríguez			212	"	"
138	11/468	Doña Natividad Rodríguez Segovia Jurado y Otro.			116	"	"
139	11/470	Construcciones Gey y Márquez, S.A.			270	"	"
141	11/531	Don José Antonio González Perales			244	"	"

*RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra clave: 1-HU-1628 que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 17 de octubre de 2008 se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra clave: 1-HU-1628.-«Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-494, P.K. 17,1 al 18,6. TCA 9-06», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 6 de octubre de 2008.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio, la Declaración de Urgente Ocupación está implícita en la Aprobación del Proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento para la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación del citado proyecto.

A tal efecto esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta resolución para que comparezcan los días 9 y 10 de marzo de 2009 en los Ayuntamientos de Palos de la Frontera y Moguer, respectivamente, en horas de 10,30 a 14,00, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Pre-

vias a la Ocupación y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17-1.º del reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación.

Huelva, 19 de diciembre de 2008.- El Delegado, Antonio Ramos Villarán.

Término Municipal: Palos de la Frontera.  
Lugar: Ayuntamiento.

Concepto: Levantamiento actas previas.  
Día: 9 de marzo de 2009.  
Hora: De 10.30 a 14.00.

FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIOS	SUPERFICIE AFECTADA	CULTIVO
1	5/62	Don Francisco Garrocho Moreno	2.098 m <sup>2</sup>	
2	5/82	Don Francisco Garrocho Moreno	1.276 m <sup>2</sup>	Labor regadío
3	5/6	Sociedad Estatal de Promoción y Equipación	367 m <sup>2</sup>	Pastos
4	13/6	Sociedad Estatal de Promoción y Equipación	1.426 m <sup>2</sup>	Eucaliptos
5	13/8	Desconocido	1.177 m <sup>2</sup>	Improductivo
13	5/61	Sociedad Estatal de Promoción y Equipación	9.921 m <sup>2</sup>	Labor regadío
14	5/63	Don Francisco Garrocho Moreno	1.147 m <sup>2</sup>	Labor regadío
15	5/65	Sociedad Estatal de Promoción y Equipación	1.701 m <sup>2</sup>	Labor regadío
16	13/12	Sociedad Estatal de Promoción y Equipación	1.133 m <sup>2</sup>	Labor regadío

Término Municipal: Moguer.  
Lugar: Ayuntamiento.

Concepto: Levantamiento actas previas.  
Día: 10 de marzo de 2009.  
Hora: De 10.30 a 14.00.

FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIOS	SUPERFICIE AFECTADA	CULTIVO
6	42/8001	Ayuntamiento de Moguer	5.797 m <sup>2</sup>	Pinar/Pastizal
7	42/8002	Don José Cerezo Coronel	4.443 m <sup>2</sup>	Labor regadío
8	42/8003	Frutas Cerezo, S.L.	4.248 m <sup>2</sup>	Labor regadío
9	42/8006	FRESSANI, S.L.	4.484 m <sup>2</sup>	Labor regadío
10	42/8009	M.ª del Pilar Millán Rodríguez	1.798 m <sup>2</sup>	Labor regadío
11	42/8010	Ayuntamiento de Moguer	1.613 m <sup>2</sup>	Pinar
12	42/8013	Doña María Moreno Cerezo	664 m <sup>2</sup>	Labor regadío
17	35/8067	Don José Cumbreiras Robles	308 m <sup>2</sup>	Labor regadío
18	35/8069	Don Francisco Fernández Vélez	6.278 m <sup>2</sup>	Labor regadío
19	35/8071	FRESSANI, S.L.	12.164 m <sup>2</sup>	Labor regadío

*RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra clave: 2-HU-1464 que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 17 de octubre de 2008 se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra clave: 2-HU-1464.-«Variante de Calañas en la A-493 (actual A-496) y la A-485 (actual HU-5101)». modificado núm. 1, cuyo proyecto fue aprobado con fecha 6 de octubre de 2008.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo. 38.3 de la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio, la Declaración de Urgente Ocupación está implícita en la Aprobación del Proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento para la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación del citado proyecto.

A tal efecto esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta resolución para que comparezcan los días 27 de enero de 2009 en el Ayuntamiento de Calañas, en horas de 10,30 a 13,30, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17-1.º del reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación.

Huelva, 19 de diciembre de 2008.- El Delegado, Antonio Ramos Villarán.

Término Municipal: Calañas.  
Lugar: Ayuntamiento.

Concepto: Levantamiento actas previas.  
Día: 27 de enero de 2009.  
Hora: De 10.30 a 13.30.

FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIOS	SUPERFICIE AFECTADA	CULTIVO
1	28/68	Don José, don Francisco y don Manuel Rodríguez Rico	1.945 m <sup>2</sup>	Erial
2	28/131	Don José, doña María y doña Marta Caro Jarillo	270 m <sup>2</sup>	Erial
3	28/130	Don Benito Gómez Sánchez	1.401 m <sup>2</sup>	Encinar

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.*

Con fecha 26 de diciembre de 2008, la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 2008/0276 T-JA6002/PPRO. «Proyecto de Construcción del Sistema Tranviario de Jaén».

El mencionado proyecto fue aprobado el 16 de diciembre de 2008 y, de conformidad con los artículos 9, 10 y 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 6 apartado 2 de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario de Andalucía, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA) del 12 de febrero de 1985.

#### HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios

de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Jaén, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF, y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 26 de enero de 2009, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las Oficinas de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Jaén, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno de Perito y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras). Avda, Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora

Gerencia de Urbanismo Ayuntamiento de Jaén

Día: 26 de enero de 2009.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23

3. Propietarios afectados.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

Núm. Finca	Pol./Parc. Catastral	Propietario	Cultivo	Superf. A Exprop. m <sup>2</sup>
TÉRMINO MUNICIPAL JAÉN				
1	1025401VG3812N0001LQ	AYUNTAMIENTO DE JAÉN	Cultural	607,70
2	1130815VG3812N0001ZQ	TORRECHANTRE, S.A.	Industrial	657,30

Núm. Finca	Pol./Parc. Catastral	Propietario	Cultivo	Superf. A Exprop. m <sup>2</sup>
3	1130815VG3812N0001UQ	SOS CUETARA, S.A.	Industrial	20,40
4	1130816VG3812N0001EQ	SOS CUETARA, S.A.	Industrial	561,80
5	1528413VG3812N0001YQ	VIRGILIO QUESADA PARRAS	Industrial	431,90
6		UNIVERSIDAD DE JAÉN	Urbano	893,30
7		UNIVERSIDAD DE JAÉN	Urbano	1.328,6
8		UNIVERSIDAD DE JAÉN	Urbano	253,50
9	1130812VG3812N0001JQ	LÓPEZ CONTRERAS PATRIMONIAL, SL.	Urbano	8,20
10	1231302VG3813S0001ME	LÓPEZ CONTRERAS PATRIMONIAL, SL.	Urbano	150,7
11	1433508VG3813S0001PE	ANTONIO FERNANDEZ BELMONTE	Urbano	23,70
12	1636805VG3813N0001JK	TOMAS PERALES NICAS	Urbano	217,50
13	23900A016002170000SU	ANA M <sup>a</sup> Y M <sup>a</sup> .CAPILLA PERALES NICAS	Olivos seco	254,90
14	23900A016002150000SS	TOMAS PERALES NICAS	Olivos seco	73,30
15	23900A016002020000SF	JUANA, ANTONIA Y MARÍA RAMIREZ SAENZ	Olivos riego	17.154
15	23900A016002020000SF	JUANA, ANTONIA Y MARÍA RAMIREZ SAENZ	Oliv.R. Oc.Temp.	10.726
15	23900A016002020000SF	JUANA, ANTONIA Y MARÍA RAMIREZ SAENZ	Oliv.R. Servidum	51,20
16	23900A038090070000SF	CONFEDER. HIDROG. GUADALQUIVIR	Arroyo	2.068
17	23900A038090070000SF	HACIENDA LAS CUEVAS, S. L.	Olivos seco	7.164,4
18	23900A016002010000ST	ANTONIA RAMIREZ Y 4 MÁS,CB.	Olivos riego	19.350,0
18	23900A016002010000ST	ANTONIA RAMIREZ Y 4 MÁS,CB.	OI.R.Oc.Tem.	13.417,0
18	23900A016002010000ST	ANTONIA RAMIREZ Y 4 MÁS,CB	OI.R.Servidu	32,0
19	23900A038090080000SM	CONFEDER.HIDROGR. GUADALQUIVIR	Arroyo	260,20
20	23900A038000030000SW	HACIENDA LAS CUEVAS, S.L.	Olivos seco	1.858,00
20	23900A038000030000SW	HACIENDA LAS CUEVAS, S.L.	Oli.Se.Oc.Temp.	1.571,00
20	23900A038000030000SW	HACIENDA LAS CUEVAS, S.L.	OI. R. Servidum.	287,00
21	23900A016002000000SL	CARLOS SAENZ LUCINI	Olivar Riego	555,30
22	0856603VG3805N00010W	AREVALO CHACON INMOBILIARIA, SL.	Urbano	677,82
23	0856602G3805N0001MW	AREVALO CHACON INMOBILIARIA, SL.	Urbano	822

Jaén, 18 de diciembre de 2008.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.*

Con fecha 12 de diciembre de 2008, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 05-JA-1865-0.0-0.0-PC. «Acondicionamiento del camino de San Miguel y conexión con la Variante de Linares». Término Municipal de Linares (Jaén).

El mencionado proyecto fue aprobado el 26 de noviembre de 2008 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1.957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2.001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la

urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA) del 12 de febrero de 1985.

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Linares (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la L.E.F., y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 28 de enero de 2009, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las Oficinas del Ayuntamiento de Linares (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno de Perito y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras). Avda, Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora.

Ayuntamiento de Linares.

Día: 28 de enero de 2009.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 1 a la 8.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 9 a la 16.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 17 a la 22.

3. Propietarios afectados.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

Núm. Finca	Pol./Parc. Catastral	Propietario	Cultivo	Superf. a exprop. m <sup>2</sup>
1	4-154-a	JAVIER GUTIÉRREZ GEA	Pastos	33
2	4-155	ÁNGEL JIMÉNEZ ARROYO	Pastos	179
3	4-83-a	HERMANOS SARMIENTO LATORRE, CB.	Olivar R.	11.941
3	4-83-a	HERMANOS SARMIENTO LATORRE, CB.	O.I.R.Servidu	650
4	4-83-d	HERMANOS SARMIENTO LATORRE, CB.	Huerta R.	27
5	4-81	ROSA SARMIENTO LATORRE	Olivar R.	505
6	4-82-a	MANUEL CASADO LÓPEZ	Olivar R.	857
6	4-82-a	MANUEL CASADO LÓPEZ	OI..Oc.Temp.	308
6	4-82-a	MANUEL CASADO LÓPEZ	Servidumb	680
7	5585001VH158N0001KL	ALCOA INESPAL,SA	Industrial	308
7		ALCOA INESPAL, S.A.	Oc.Temporal	7
7		ALCOA INESPAL, S.A.	Servidumbre	447
8	4-77-a	HERMANOS SARMIENTO LATORRE, C.B.	Olivar R.	2.914
9	4-77-b	HERMANOS SARMIENTO LATORRE, CB.	Improductivo.	165
10	4-78-a	FRANCISCO RUIZ MERCADO	Olivar S.	208
11	4-76-a	ANTONIA HERRANZ SANZ	Olivar R.	62
12	4-79-a	FRANCISCO MOYA FUENTES	Olivar R.	845
13	4-157-a	ANTONIA HERRANZ SANZ	Olivar R.	4.861
14	4-189	FERNANDO CEJUDO GARCÍA	Olivar R.	724
15	4-156-c	FERNANDO CEJUDO GARCÍA	Olivar R.	128
15	4-156-c	FERNANDO CEJUDO GARCÍA	Ocup.Tempor	898
15	4-156-c	FERNANDO CEJUDO GARCIA	Servidumb	1.148
16	4-149.c	FRANCISCOJÓDAR GALLEG0	Olivar R.	41
16	4-149-c	FRANCISCOJÓDAR GALLEG0	Ocup.Tempor	88
16	4-149-c	FRANCISCOJÓDAR GALLEG0	Servidumbre	187
17	4-158	FRANCISCO DÍAZ SIERRA	Olivar R.	2.867
17	4-158	FRANCISCO DÍAZ SIERRA	Servidumbre	270
18	4-146-c	MANUEL DEL AMO GONZÁLEZ	Improductivo	10
19	4-146-a	MANUEL DEL AMO GONZÁLEZ	Olivar S.	84
19	4-146-a	MANUEL DEL AMO GONZÁLEZ	Servidumbre	187
20	4-160-b	ALCOA INESPAL, S.A..	Pastos	440
20	4-160-b	ALCOA INESPAL, S.A.	Servidumbre	525

Núm. Finca	Pol./Parc. Catastral	Propietario	Cultivo	Superf. a exprop. m <sup>2</sup>
21	4-160-a	ALCOA INESPAL, S.A.	Olivar S.	1.542
21	4-160-a	ALCOA INESPAL, S.A.	Servidumbre	875
22	4-145	RAMÓN GUIRADO FRAY	Pastos	26
22	4-145	RAMÓN GUIRADO FRAY	Servidumbre	42

Jaén, 22 de diciembre de 2008.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Empleabilidad e Intermediación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se actualizan las cuantías de los importes máximos de las ayudas establecidas para los conceptos de costes salariales establecidos en la Orden que se cita.*

La Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución (BOJA núm. 7, de 10 de enero), establece en su artículo 15, para el desarrollo de las acciones de los distintos programas en el ámbito de la orientación, los importes máximos de las ayudas para cubrir los costes salariales del Personal Técnico, del Personal Técnico con titulación de Formación Profesional y del Personal de apoyo Administrativo, y en su artículo 25, para las líneas de Ayudas en el ámbito de la Inserción, el importe máximo de las ayudas para cubrir los costes salariales y de seguridad social del personal técnico y del personal técnico con titulación de Formación Profesional en los programas de Experiencias Profesionales para el Empleo y de costes salariales y de Seguridad Social del personal de apoyo o formación de las personas demandantes de empleo para los programas de Acciones Experimentales.

Según lo previsto en el artículo 37 de la referida Orden, en relación con la actual estructura orgánica del Servicio Andaluz de Empleo establecida mediante Decreto 118/2008, de 29 de abril, los límites económicos fijados en la misma podrán ser actualizados mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de Empleabilidad e Intermediación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo.

En base a lo anterior, la presente Resolución tiene por objeto la actualización de los importes máximos de las ayudas de la Orden de 26 de diciembre de 2007 para los expresados costes, detallados en la misma en el punto 1 del artículo 15, el apartado a) del punto 1 del artículo 25 y en el punto 2 del mismo artículo 25.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas en las disposiciones citadas,

### RESUELVO

Primero. Los importes máximos de ayudas para los conceptos de costes salariales detallados en el punto 1 del artículo 15 de la Orden de 26 de diciembre de 2007, para las ayudas que se concedan con cargo a los programas en el ámbito de la orientación correspondientes a la convocatoria del año 2009, serán:

- El personal técnico: 31.377,93 euros por año.
- El personal técnico con titulación de Formación profesional: 25.850,68 euros por año.
- El personal de apoyo administrativo: 21.964,56 euros al año.

Segundo. Los importes máximos de ayudas para los conceptos de costes salariales detallados en el apartado a) del punto 1 del artículo 25 de la Orden de 26 de diciembre de 2007, para las ayudas que se concedan con cargo al programa de Experiencias Profesionales para el Empleo correspondiente a la convocatoria del año 2009, serán:

- 31.377,93 euros por año y técnico o técnica.
- 25.850,68 euros por año en caso de personal técnico con titulación de Formación Profesional.

Tercero. Los importes máximos de ayudas establecidas para los conceptos de costes salariales y de Seguridad Social, detallados en el punto 2 del artículo 25 de la Orden de 26 de diciembre de 2007, para las ayudas que se concedan con cargo al programa de Acciones Experimentales correspondiente a la convocatoria del año 2009, serán:

- El personal necesario para el apoyo o formación de las personas demandantes de empleo: 31.377,93 euros por año y trabajador o trabajadora.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o, potestativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de diciembre de 2008.- La Directora General, Ana María Acín Ibarburu.

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.*

Por Orden de la Consejería de Empleo de 18 de abril de 2008, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME), del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2008 (BOJA número 93, de 12 de mayo de 2008).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Anunciar la publicación en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14 de Sevilla, del contenido íntegro de la Resolución de Concesión de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME), del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, dictada al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2008.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006) y en la Resolución de Concesión, la empresa beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si transcurrido este plazo el interesado no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación al interesado.

Jaén, 15 de diciembre de 2008. - La Secretaria General, M.<sup>a</sup> Mar Herreros Hueta.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, sobre la comunicación de las cesiones de derechos de ayudas incluidas en el régimen de pago único, prevista en el Real Decreto 1612/2008, de 3 de octubre, sobre aplicación de pagos directos a la ganadería y a la agricultura.*

El régimen de pago único previsto en el Título III del Reglamento (CE) núm. 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre de 2003, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, se aplica en España desde el 1 de enero de 2006. Dicho Reglamento ha sido desarrollado por el Reglamento (CE) núm. 795/2004, de la Comisión, de 21 de abril, que establece disposiciones de aplicación del régimen de pago único previsto en el Reglamento (CE) núm. 1782/2003.

Por su parte, el Real Decreto 1612/2008, de 3 de octubre, sobre aplicación de pagos directos a la agricultura y la ganadería, dispone en su Título I, capítulo IV, relativo a la cesión de derechos, que los derechos de ayuda podrán ser objeto de cesión entre agricultores establecidos en todo el territorio nacional, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias. Dicha cesión podrá realizarse en forma de venta, arrendamiento o cualesquiera otras formas establecidas en derecho, en todo el territorio nacional. Únicamente se podrán realizar cesiones definitivas de derechos una vez éstos se hayan establecido definitivamente.

Por otra parte, el segundo apartado del artículo 46 del Reglamento (CE) núm. 1782/2003 permite que las cesiones

definitivas de derechos, ya sean por venta u otro medio, puedan ser con o sin tierras. Sin embargo, el arrendamiento o transacciones similares sólo son posibles si se ceden junto con los derechos un número equivalente de hectáreas. No obstante, para las cesiones sin tierras se establece una limitación, puesto que sólo podrán realizarse si el cedente ha utilizado durante al menos un año natural el 80% de los derechos de ayuda o, en caso contrario, si entrega a la reserva nacional todos los derechos de ayuda que no haya utilizado el primer año de aplicación del régimen de pago único.

En casos de sustitución del titular con motivo de herencias, jubilaciones en los que el cesionario de los derechos sea un familiar de primer grado del cedente y programas aprobados de cese anticipado, cambios de personalidad jurídica, agrupaciones de varias personas físicas o jurídicas en otra persona jurídica o ente sin personalidad jurídica y escisiones de personas jurídicas o de agrupaciones de personas físicas, deberán ser acreditados mediante documento público fehaciente que pruebe las citadas circunstancias.

Además, el artículo 25 del Reglamento (CE) núm. 795/2004 establece que las cesiones de derechos de ayuda pueden realizarse en cualquier momento del año. Ahora bien, la comunicación de la cesión que el cedente debe realizar a la autoridad competente ha de ajustarse al plazo fijado por el Estado miembro.

Por ello, el mencionado Real Decreto 1612/2008 establece, en su artículo 23, que si bien las cesiones se podrán realizar en cualquier momento, el cedente comunicará la cesión de los derechos a la autoridad competente ante la que haya presentado su última solicitud única, entregando junto a dicha comunicación los documentos necesarios. El plazo de presentación de esas comunicaciones se iniciará el 1 de noviembre y finalizará seis semanas antes de la terminación del plazo de presentación de la solicitud única del siguiente año. En los casos de cambios de titularidad por los motivos previstos en el apartado 3 de ese mismo artículo, el plazo se iniciará el 1 de noviembre y finalizará antes de la fecha límite del plazo de presentación de la solicitud de ayuda de pago único.

Por otra parte, y en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1441/2001, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), que confiere a este organismo atribuciones para velar por la aplicación armonizada en el territorio nacional de la reglamentación comunitaria y de la normativa básica de desarrollo, así como por la igualdad de tratamiento entre productores y operadores en todo el ámbito nacional, el FEGA ha aprobado el 19 de noviembre de 2007 una Circular de Coordinación para la Gestión de Comunicaciones de Cesiones de Derechos de Pago Único, modificada el 12 de noviembre de 2008, determinando los criterios de control para cada tipo de cesión, así como la documentación obligatoria a presentar y el contenido mínimo de los impresos.

En consecuencia, procede determinar la forma a la que deben ajustarse dichas comunicaciones de cesión de derechos en Andalucía.

En su virtud, y en el ejercicio de las facultades atribuidas en el Decreto 120/2008, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y en el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se designan el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía,

## R E S U E L V O

Primero. De conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 1612/2008, de 3 de octubre, sobre aplicación de pagos directos a la agricultura y la ganadería, todos aquellos agricultores cuyos derechos de ayuda del régimen de pago único hayan sufrido cambio de titularidad como consecuencia de una cesión de derechos por alguno de los motivos que se prevén en dicho artículo,

y deseen que se les tenga en cuenta a efectos de actualización de su asignación de derechos de pago único, deberán presentar en los plazos que se establecen en ese mismo artículo las correspondientes comunicaciones de cesión de derechos.

Segundo. Las comunicaciones de cesión de derechos de ayuda de pago único se ajustarán a los impresos que se encuentran a disposición de las personas interesadas en las Delegaciones Provinciales, Oficinas Comarcales Agrarias y en la página Web de la Consejería de Agricultura y Pesca ([http://juntadeandalucia.es/Agricultura\\_y\\_Pesca/Ayudas\\_y\\_Subvenciones/Derechos\\_de\\_Ayuda\\_de\\_Pago\\_Único](http://juntadeandalucia.es/Agricultura_y_Pesca/Ayudas_y_Subvenciones/Derechos_de_Ayuda_de_Pago_Único)), así como en las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Agricultura y Pesca en las ayudas del régimen del pago único. A la comunicación se adjuntará la documentación necesaria en cada caso para acreditar la cesión de derechos.

Tercero. Queda sin efectos la Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la comunicación de cesiones de derechos de ayudas incluidas en el régimen de pago único, prevista en el Real Decreto 1470/2007, de 2 de noviembre, sobre aplicación de pagos directos a la ganadería y a la agricultura.

Cuarto. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre de 2008.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 21 de noviembre de 2008, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro docente privado de educación especial «Instituto de Psicopediatría», de Sevilla.*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Carlos Fernández Santa Cruz Sánchez Matamoros, representante de «Asociación de Padres de Alumnos Instituto de Psicopediatría», entidad titular del centro docente privado de educación especial «Instituto de Psicopediatría», con domicilio en Ctra. Málaga-Granada, Km. 4 de Sevilla, en solicitud de cambio de titularidad a favor de «Fundación Andaluza Psicopediatría de Sevilla»;

Resultando que el centro, con código 41007175, tiene autorización administrativa para 5 unidades de educación básica especial para 50 puestos escolares.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada, la titularidad del centro docente privado «Instituto de Psicopediatría», de Sevilla, a favor de «Asociación de Padres de Alumnos Instituto de Psicopediatría»;

Resultando que la Asociación de Padres de Alumnos Instituto de Psicopediatría, mediante escritura de cesión otorgada ante don José Luis Lledó González, notario del Ilustre Colegio de Sevilla, cede la titularidad del referido centro a favor de «Fundación Andaluza Psicopediatría de Sevilla», quedando representada por don Carlos Fernández Santa Cruz Sánchez Matamoros, que la acepta;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de

10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

### DISPONGO

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro docente privado de educación especial «Instituto de Psicopediatría» de Sevilla que, en lo sucesivo, la ostentará la «Fundación Andaluza Psicopediatría de Sevilla» que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación especial.

Denominación específica: Instituto de Psicopediatría.

Código de centro: 41007175.

Domicilio: Ctra. Málaga-Granada, Km. 4.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Titular: Fundación Andaluza Psicopediatría de Sevilla.

Composición resultante: 5 unidades de educación básica especial para 50 puestos escolares.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Segundo. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de noviembre 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 25 de noviembre de 2008, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Cucú», de Almería.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Névida Cara Fernández, titular del centro docente privado «Cucú»,

con domicilio en C/ Gustavo Villapalos, núm. 23, de Almería, en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiendo a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Cucú», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Cucú.

Código de Centro: 04009411.

Domicilio: C/ Gustavo Villapalos, núm. 23.

Localidad: Almería.

Municipio: Almería.

Provincia: Almería.

Titular: Nélida Cara Fernández.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de noviembre de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 25 de noviembre de 2008, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Los Peques II», de Huelva.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.<sup>a</sup> José Gálvez Martínez, titular del centro docente privado «Los Peques II», con domicilio en C/ Artesanos, núm. 23, de Huelva, en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 5 unidades del primer ciclo de educación infantil;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Los Peques II», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Los Peques II.

Código de Centro: 21006351.

Domicilio: C/ Artesanos, núm. 23.

Localidad: Huelva.

Municipio: Huelva.

Provincia: Huelva.

Titular: M.<sup>a</sup> José Gálvez Martínez.

Composición resultante: 5 unidades del primer ciclo de educación infantil para 76 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de noviembre de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 25 de noviembre de 2008, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «El Jardincito II», de Córdoba.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.<sup>a</sup> Dolores Márquez Agulló, titular del centro docente privado «El Jardincito II», con domicilio en C/ Libertador Simón Bolívar, s/n, de Córdoba, en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de

10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «El Jardincito II», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: El Jardincito II.

Código de Centro: 14010944.

Domicilio: C/ Libertador Simón Bolívar, s/n.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Titular: M.<sup>a</sup> Dolores Márquez Agulló.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de noviembre de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 26 de noviembre de 2008, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Luna I», de Pilas (Sevilla).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Manuel Castro Valladares, representante de «Castro Valladares, S.L.», entidad titular del centro docente privado «Luna I», con domicilio en C/ Magallanes, núm. 87, de Pilas (Sevilla), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Luna I», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Luna I.

Código de Centro: 41017223.

Domicilio: C/ Magallanes, núm. 87.

Localidad: Pilas.

Municipio: Pilas.

Provincia: Sevilla.

Titular: Castro Valladares, S.L.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 33 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de noviembre de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 27 de noviembre de 2008, por la que se concede el cambio de titularidad al centro docente privado de educación infantil «Kirikou», de Sevilla.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Lucía Martínez Ocón, titular del centro docente privado de educación infantil «Kirikou», con código 41007485, ubicado en C/ Mercurio, 2, Bajo E de Sevilla, en solicitud de cambio de titularidad a favor de «Educapeque, S.L.»;

Resultando que el centro, con código 41007485, tiene autorización administrativa para 2 unidades de educación infantil de primer ciclo y 35 puestos escolares, por Orden de 24 de noviembre de 2005 (BOJA del 27 de diciembre);

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada, la titularidad del centro docente privado «Kirikou», de Sevilla, a favor de doña Lucía Martínez Ocón;

Resultando que doña Lucía Martínez Ocón, mediante escritura de cesión otorgada ante don Antonio Romero Candau, notario de la ciudad y del Ilustre Colegio de Sevilla, cede la titularidad del referido centro a favor de «Educapeque, S.L.»;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### DISPONGO

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro docente privado de educación infantil «Kirikou», de Sevilla, que, en lo sucesivo, la ostentará «Educapeque, S.L.», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidas por la Administración, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Kirikou.

Código de centro: 41007485.

Domicilio: C/ Mercurio, 2, Bajo E.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Titular: «Educapeque, S.L.».

Composición resultante: 2 unidades de primer ciclo de la educación infantil para 35 puestos escolares.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Segundo. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de noviembre de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 27 de noviembre de 2008, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro docente privado de educación infantil «El Sabio de la Montaña», de Sevilla.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Lucía Martínez Ocón, titular del centro docente privado de educación infantil «El Sabio de la Montaña», con código 41015810, ubicado en C/ Alonso Mingo, 70-B, de Sevilla, en solicitud de cambio de titularidad a favor de «Educapeque, S.L.»;

Resultando que el centro, con código 41015810, tiene autorización administrativa para 2 unidades de educación infantil de primer ciclo y 35 puestos escolares, por Orden de 18 de enero de 2008 (BOJA del 15 de febrero);

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada, la titularidad del centro docente privado «El Sabio de la Montaña», de Sevilla, a favor de doña Lucía Martínez Ocón;

Resultando que doña Lucía Martínez Ocón, mediante escritura de cesión otorgada ante don Antonio Romero Candau, notario de la ciudad y del Ilustre Colegio de Sevilla, cede la titularidad del referido centro a favor de «Educapeque, S.L.»;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### DISPONGO

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro docente privado de educación infantil «El Sabio de la Montaña», de Sevilla, que, en lo sucesivo, la ostentará «Educapeque, S.L.» que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidas por la Administración, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: El Sabio de la Montaña.

Código de centro: 41015810.

Domicilio: c/ Alonso Mingo, 70-B.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Titular: «Educapeque, S.L.».

Composición resultante: 2 unidades de primer ciclo de la educación infantil para 35 puestos escolares.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Segundo. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de noviembre de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 27 de noviembre de 2008, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro docente privado de educación infantil «Karavac», de Sevilla.*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Pedro Miguel Juárez Reca, titular del centro docente privado de educación infantil «Karavac», con código 41015020, ubicado en C/ Mercurio, núm. 6 de Sevilla, en solicitud de cambio de titularidad a favor de «Educapeque, S.L.»;

Resultando que el centro, con código 41015020, tiene autorización administrativa para 2 unidades de educación infantil de primer ciclo y 35 puestos escolares, por Orden de 16 de noviembre de 2006 (BOJA de 12 de diciembre);

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada, la titularidad del centro docente privado «Karavac», de Sevilla, a favor de don Pedro Miguel Juárez Reca;

Resultando que don Pedro Miguel Juárez Reca, mediante escritura de cesión otorgada ante don Antonio Romero Candau, notario de la ciudad y del Ilustre Colegio de Sevilla, cede la titularidad del referido centro a favor de «Educapeque, S.L.»;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro docente privado de educación infantil «Karavac» de Sevilla que, en lo sucesivo, la ostentará «Educapeque, S.L.» que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Karavac.

Código de centro: 41015020.

Domicilio: C/ Mercurio, núm. 6.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Titular: «Educapeque, S.L.»

Composición resultante: 2 unidades de primer ciclo de la educación infantil para 35 puestos escolares.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Segundo. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. señora Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de noviembre de 2008.-

TERESA JIMÉNEZ VÍLchez  
Consejera de Educación

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la concesión de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural para el curso 2008/09.*

Convocadas por Orden de 14 de marzo de 2008 (BOJA núm. 72 de 11 de abril), la concesión de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural, durante el curso 2008/09, vistas las solicitudes presentadas por la Comisión constituida de acuerdo con el art. 10 de la citada Orden y conforme a la disponibilidad presupuestaria, esta Delegación,

#### HA RESUELTO

Primero. Hacer pública la relación de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural para el curso 2008/09 relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución con sus correspondientes cuantías y con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.01.21.48509.42F.2.

Segundo. Las obligaciones de las entidades beneficiarias se encuentran establecidas en el art. 17 de la citada Orden, de conformidad con los arts. 105 y 108.h) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las ayudas tendrán carácter de subvención mediante régimen de concurrencia competitiva y su financiación se efectuará con cargo a la AAPP arriba indicada.

Se abonarán mediante transferencias bancarias a las cuentas señaladas por las entidades solicitantes, en un solo pago, durante el año 2008.

Las ayudas serán compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

La justificación de las ayudas concedidas se realizará conforme a lo establecido en el art. 19 de la Orden de 3 de agosto de 2007 y con anterioridad al 31 de julio de 2009.

Constituida la Comisión de Valoración conforme al art. 10 de la orden citada, verificados los requisitos de las entidades solicitantes, estudiadas las solicitudes y los planes de actividades presentados y en uso de sus facultades, la Comi-

sión de Valoración elevó propuesta de resolución de concesión de ayudas para el curso 2008/09 que se elevó a Resolución Definitiva por la Delegación Provincial para las asociaciones relacionadas en el anexo I, así como desestimadas las solicitudes relacionadas en el Anexo II por falta de dotación presupuestaria.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los arts. 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Dirección General de Participación y Equidad en Educación, de acuerdo con los arts. 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Huelva, 16 de diciembre de 2008.- La Delegada, Antonia María Cascales Guil.

#### ANEXO I

##### PROYECTOS APROBADOS

Asociación	Cantidad
Consortio de Entidades para la Acción Integral de Migrantes (CEPAIM)	15.000,00 euros
Fundación Save The Children	15.000,00 euros

#### ANEXO II

##### PROYECTOS DESESTIMADOS

Asociaciones:

- Fundación Europea para la Cooperación Norte-Sur.
- Asociación de Mujeres Inmigrantes en Acción «AMIA» de Huelva.
- Fundación Valdocco.
- Asociación 31 de mayo.
- MPA «El Castillo».
- Asociación Sociocultural «Africanía».
- AMPA «Miguel de Cervantes».
- Asociación Mundo Solidario de Huelva.
- Asociación de Inmigrantes Alqantara «El Puente».
- Asociación Nihon Yosai.
- AMPA El Prado.
- Asociación de Mujeres Inmigrantes Marroquies AMAL Andaluza.

*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. dos de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 486/2008-1, interpuesto por doña Elena Rodríguez Trigo y otro y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 486/2008-1, interpuesto por doña Elena Rodríguez Trigo, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de 17 de julio de 2008, por la que se acuerda esti-

mar parcialmente la reclamación formulada por la recurrente y otro contra el acuerdo del Sr./Sra. Titular del C.C. «Inmaculado Corazón de María» de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Primaria de dicho Centro para el curso escolar 2008-09, por no ser la misma ajustada a derecho, respecto al hijo menor, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 486/2008-1 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 18 de septiembre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 714/2008-2, Interpuesto por don Pedro Montañés Uceda y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 714/2008-2, interpuesto por don Pedro Montañés Uceda y otra, contra la Resolución de 31 de julio de 2008 en la que se acuerda estimar parcialmente las reclamaciones formuladas por los interesados que figuran en el encabezamiento de la Resolución, en nombre de sus hijos menores de edad, contra el acuerdo del Sr./Sra. Titular del C.C. Buen Pastor de Sevilla por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso 2008-09 por no ser la misma ajustada a derecho, respecto al hijo menor y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 714/2008-2 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. nueve de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 30 de septiembre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 707/2008-1, interpuesto por don José María Morán Lobo y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 707/2008-1, interpuesto por don José M.<sup>a</sup> Morán Lobo y otra, contra la Resolución de 22 de julio de 2008 en la que se acuerda estimar parcialmente las reclamaciones formuladas por los interesados que figuran en el encabezamiento de la Resolución, en nombre de sus hijos menores de edad, contra el acuerdo del señor Titular del C.C. Santa Ana de Sevilla por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso 2008-09, por no ser la misma ajustada a derecho, respecto a su hija menor y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 707/2008-1 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 3 de octubre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 562/2008, promovido por don Guillermo Silva Silva, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 562/2008, interpuesto por don Guillermo Silva Silva contra la Resolución de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla de fecha 4 de julio de 2008 por la que se estiman parcialmente diversos recursos interpuestos frente a la lista de admitidos en el C.C. «Santa María la Mayor» de Sanlúcar la Mayor en Primero de Educación Infantil para el curso escolar 2008/2009.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 562/2008. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 25 de noviembre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCIÓN de 1 de diciembre 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 543/2008, promovido por don José de la Cruz Calvo de Mora, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 543/2008, interpuesto por don José de la Cruz Calvo de Mora, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 31 de julio de 2008, que estima parcialmente la reclamación interpuesta por el recurrente y otros/as contra el acuerdo del Sr./Sra. Titular del C.C. Buen Pastor de Sevilla en el 1.º curso de Educación Primaria de dicho Centro, para el curso escolar 2008/09, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 543/2008. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano Jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 1 de diciembre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 627/2008-1B, interpuesto por don Daniel Caraballo Reinhardt, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 627/2008-1B, interpuesto por don Daniel Caraballo Reinhardt, contra Resolución de 18 de septiembre de 2008 en la que se acuerda desestimar la reclamación formulada por los recurrentes, contra el acuerdo del Sr./Sra. Titular del

C.C. Santa Ángela de Osuna (Sevilla) por el que se publica la relación de alumnos/as admitidos/as y no admitidos/as en el primer curso de segundo ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso 2008-09, por no ser la misma ajustada a derecho, respecto de su hija menor y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 627/2008-1B del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 2 de diciembre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 513/2008-BL, interpuesto por don Daniel López Repetto y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 513/2008-BL, interpuesto por don Daniel López Repetto, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de Sevilla de 30 de julio de 2008, por la que se acuerda estimar parcialmente las reclamaciones formuladas por los interesados que figuran en el encabezamiento de la Resolución, en nombre de sus hijos menores de edad, contra el acuerdo del señor Titular del C.C. Santo Ángel de la Guarda de Sevilla por el que se publica la relación de alumnos/as admitidos/as y no admitidos/as en el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso 2008-09, por no ser la misma ajustada a derecho, respecto de su hija menor y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 513/2008-BL del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 2 de diciembre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCIÓN de 4 de diciembre 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 558/2008, promovido por don Francisco Salas Cañaverl y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al procedimiento núm. 558/2008, interpuesto por don Francisco Salas Cañaverl y otras, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 24 de julio de 2008, que estima parcialmente la reclamación interpuesta por el recurrente, contra el acuerdo del Sr./Sra. Titular del C.C. Santa Teresa de Jesús de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil de dicho Centro, para el curso escolar 2008/09, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 558/2008. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano Jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que,

de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 4 de diciembre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCIÓN de 4 de diciembre 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 557/2008, promovido por doña Vanesa Brageli Díaz y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al procedimiento núm. 557/2008, interpuesto por doña Vanesa Brageli Díaz y otra, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 30 de julio de 2008, que estima parcialmente la reclamación interpuesta contra el acuerdo del Sr./Sra. Titular del C.C. Santo Ángel de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil de dicho Centro, para el curso escolar 2008/09, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 557/2008. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano Jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 4 de diciembre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso núm. 567/2008, promovido por doña Lourdes Santiago Cuadri Artacho y otro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 567/2008, interpuesto por doña Lourdes Santiago Cuadri y otro contra la Resolución de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla de fecha 8 de julio de 2008 por la que acuerda no estimar el Recurso de Alzada interpuesto contra el acuerdo del titular del C.C. «Compañía de María» de Sevilla de no admitir al alumno a cursar estudios de Primero de Educación Primaria para el curso escolar 2008/2009.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 567/2008. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 9 de diciembre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 599/2008-1, interpuesto por doña María Belén Corella Sánchez, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 599/2008-1, interpuesto por doña María Belén Corella Sánchez, contra la Resolución de 3 de julio de 2008 en la que se acuerda estimar parcialmente las reclamaciones formuladas por los interesados que figuran en el encabezamiento de la Resolución, en nombre de sus hijos menores de edad, contra el acuerdo del señor Titular del

C.C. María Auxiliadora de Sevilla por el que se publica la relación de alumnos/as admitidos/as y no admitidos/as en el primer curso de segundo ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso 2008-09, por no ser la misma ajustada a derecho, respecto a su hija menor y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 599/2008-1 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 9 de diciembre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 618/2008-1, interpuesto por doña María Teresa Osuna Pérez, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 618/2008-1, interpuesto por doña María Teresa Osuna Pérez, contra el escrito de esta Delegación Provincial de Educación de 3 de octubre de 2008, en el que se remite su solicitud al proceso de escolarización ordinario del curso escolar 2008-09, por entender que la misma no es ajustada a derecho, respecto al hijo menor, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 618/2008-1 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998 de 13 de

julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ORDEN de 10 de diciembre de 2008, por la que se resuelve inscribir como Bienes de Catalogación General, de manera colectiva, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de seis pabellones de la Exposición Universal de Sevilla que se citan.*

I. En desarrollo de lo prescrito en el art. 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su art. 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el art. 37.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el art. 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el art. 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación, conservación y difusión del mismo.

Según la Disposición transitoria primera de la citada Ley, la tramitación de los expedientes de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, incoados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley, se regirá por la normativa en virtud de la cual se iniciaron, si bien su resolución se efectuará conforme a la presente Ley.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, publicada en BOJA núm. 248 de 19 de

diciembre de 2007, establece en su art. 9, apartado séptimo, los órganos competentes para resolver los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Disponiéndose la forma de inscripción en el Catálogo en el art. 7.2, donde se indica que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

II. La Exposición Universal celebrada en Sevilla en 1992, segundo gran evento de carácter internacional tras la Iberoamericana de 1929 que la ciudad acogió en el siglo XX, modificó su paisaje urbano con la construcción de pabellones representativos de los países y comunidades autónomas participantes y de otros inmuebles e infraestructuras.

La Exposición de 1992 ha legado, sin embargo, una serie de edificaciones que están ya, a pesar del escaso lapso de tiempo transcurrido, perfectamente estabilizadas en el imaginario de Sevilla, alcanzándose una visión patrimonial para esa arquitectura.

Con la presente inscripción, se prosigue en el programa de protección de arquitectura del siglo XX en Andalucía y se sientan bases para una más amplia catalogación, en el ámbito de la sevillana Isla de la Cartuja, con arreglo a las posibilidades que oferta la legislación de Patrimonio Histórico, partiendo de inmuebles que ya la crítica ha reconocido por sus aportaciones estéticas, por la eficacia de su diseño arquitectónico o por las soluciones o depuración técnica de su ejecución, además de ser en muchos casos significativas «obras de autor».

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 15 de junio de 2007 (BOJA núm. 135, de 10 de julio de 2007) incóo el procedimiento para la inscripción colectiva, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de seis pabellones de la Exposición Universal de Sevilla, al amparo de lo establecido en el art. 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio de Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con el art. 12 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, se cumplieron los trámites preceptivos de audiencia al Ayuntamiento y organismos afectados, de informe de institución consultiva (Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Sevilla), con fecha 21 de mayo de 2008 y de puesta de manifiesto a los interesados. Durante el procedimiento se presentaron alegaciones por el representante de Atyma Nuevas Tecnologías, S.L., que fueron contestadas en su momento por la Delegación Provincial de Cultura en Sevilla.

Con fecha 24 de noviembre de 2008 por diligencia del Departamento de Catalogación e Inventario, del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico Andaluz, se incorporaron al Expediente tres informes técnicos realizados por el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, la Dirección General de Bienes Culturales y la Universidad de Sevilla acerca de aspectos técnicos sobre la viabilidad del traslado del Bien denominado Pabellón de Hungría de la Exposición Universal de Sevilla de 1992. Se procedió por ello a dar un nuevo trámite de puesta de manifiesto por plazo de 10 días hábiles, notificado el 24 de noviembre de 2008, habiéndose personado el representante de la entidad interesada Atyma Nuevas Tecnologías S.L., según consta en diligencia del 27 de noviembre de 2008 en las dependencias de la Dirección General de Bienes Culturales donde el representante de la interesada tuvo a su disposición toda la documentación obrante en el expediente por segunda vez, dado que ya se había otorgado un anterior trámite de puesta de manifiesto, así como los tres informes técnicos que se acababan de incorporar y de los que retiró fotocopia. Con fecha 3 de diciembre de 2008, la entidad interesada Atyma Nuevas Tecnologías, S.L. solicitó la ampliación del plazo de la segunda puesta de manifiesto,

siendo denegada la ampliación puesto que el interesado tuvo tiempo suficiente, para estudiar de nuevo toda la documentación incluidos los tres informes de los que poseía copia, lo que se le notificó el día 5 de diciembre de 2008. Presentadas alegaciones, se contestan a continuación: Se remite en primer lugar a las anteriores alegaciones, que ya fueron contestadas en su día por la Delegación Provincial de Sevilla. Además alega indefensión por denegación de ampliación de plazo para alegaciones, por ser el plazo otorgado muy pequeño al no poder ser asistido por expertos y por no poder haber visto completo el expediente hasta ahora y no a lo largo del procedimiento. Ha de rechazarse de plano tal alegación, pues se ha motivado la denegación de ampliación según consta en el expediente; el plazo del trámite de puesta de manifiesto concedido, por segunda vez, es el que marca la Ley 30/1992 y el Reglamento de Protección antes citados, no pudiéndose dar plazos a conveniencia de los particulares. Tampoco se puede aceptar el que no se le haya dado oportunidad de ser asistido por expertos, pudiéndolo haber sido en la personación de 27 de noviembre y haber estudiado debidamente en los días sucesivos los informes, de los que se llevó copia. Se le ha otorgado por dos veces trámite de puesta de manifiesto y en cualquier momento del procedimiento pudo acceder al expediente si lo hubiera pretendido, circunstancia que no hizo, no habiéndose escatimado documento alguno. No se contesta su afirmación de impedimento u obstaculización de sus derechos por ser una simple opinión no basada en pruebas y que queda desmontada con el simple estudio del iter administrativo del procedimiento, que está cumpliendo los plazos legales y reglamentarios de tramitación. Por último afirma que la Administración tiene tomada su decisión y que la fundamenta en el informe del arquitecto Morales Méndez, careciendo de suficiente motivación la inscripción en el CGPHA. Sorprende que conozca de antemano la presente Resolución que ahora se dicta. Se toma en consideración el informe del arquitecto citado, pero también y sobre todo los realizados por los técnicos del IAPH y la arquitecta de la Dirección Gral. Bienes Culturales, que no son informes de parte, que se dan por reproducidos, por lo que la motivación técnica, amén del resto de documentación obrante en el expediente, es profusa y apunta mayoritariamente al mantenimiento sin traslado, teniendo envergadura suficiente para motivar técnicamente la presente Resolución. Por tanto, no puede prosperar ninguna de las alegaciones presentadas, por lo que se desestiman en base a la anterior argumentación y a la documentación del expediente, que se da por reproducida.

Terminada la instrucción del expediente, y según lo dispuesto en el art. 9.7 b) procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como bienes de catalogación general, de forma colectiva, de seis Pabellones de la Exposición Universal de Sevilla (Sevilla), denominados el Pabellón de España, el Pabellón de Andalucía, el Pabellón de la Navegación, el Pabellón de Finlandia, el Pabellón de Hungría y el Pabellón de Francia.

A tenor de lo establecido en el art. 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo dispuesto en el art. 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero. Por otro lado, según el art. 12 de la Ley 14/2007, del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede la inclusión gratuita de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Por todo lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación

## DISPONGO

Primero. Inscribir, como Bienes de Catalogación General, de manera colectiva, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de seis Pabellones de la Exposición Universal de Sevilla, denominados el Pabellón de España, el Pabellón de Andalucía, el Pabellón de la Navegación, el Pabellón de Finlandia, el Pabellón de Hungría y el Pabellón de Francia cuya identificación, descripción y delimitación, figuran en el Anexo a la presente Orden.

Segundo. Instar el asiento de estos bienes inmuebles en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados y en el Registro de la Propiedad.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los arts. 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

## A N E X O

### 1. PABELLÓN DE ESPAÑA

Dirección: C/ Camino de los Descubrimientos, núm. 12.  
Delimitación: Manzana 44450, parcela 01 (parcialmente afectada) del parcelario catastral urbano.  
Descripción:

El Pabellón de España, levantado al borde del Lago de España, en una de las parcelas de mayor superficie, dando fachada al Camino de los Descubrimientos, se construyó según proyecto de un arquitecto de indudable prestigio y sólida trayectoria profesional: Julio Cano Lasso (Madrid 1920-1996), que planteó un edificio que había de ser simbólico y representativo.

Ocupaba una península en el lago, cuyo eje principal es continuación de la Avenida de Europa, y, en la que se mostraba como un edificio de marcado carácter horizontal con cuerpos de poca altura de los que emergen dos volúmenes principales: un gran cubo blanco que preside el Lago y la Cúpula Esférica del Cine.

El edificio se articula en una trama ortogonal, protagonizada por un patio principal (Plaza Mayor de España) que centraliza las circulaciones del edificio, patios laterales (Patio de Europa, de África, de Oceanía, de Asia y de la Dehesa) y una calle peatonal, proponiéndose elementos de transición entre los espacios libres y los interiores, basados en mecanismos espaciales, de filtraje y tamizado de luz según la tradición cultural andaluza. El conjunto de volúmenes articulados y unidos por porches, pórticos y cuerpos bajos, forman recintos que

crean una alternancia de espacios, efectos de luz, tránsitos, que son animados por el agua y la vegetación, las celosías, los toldos y emparrado.

El programa conjugaba aspectos representativos y funcionales. Los primeros se resolvieron a lo largo del eje que prolongaba el de la Avenida de Europa, iniciándose en un vestíbulo, accediéndose a un patio entoldado de importantes dimensiones hasta llegar al proyectado Salón de Recepciones que avanzaba sobre el Lago. El resto del programa se desarrollaba en tres niveles a ambos lados de este eje.

El cubo que Cano Lasso destinó a Salón de Recepciones («como torre del homenaje o salón del trono de los palacios árabes») era un gran espacio vacío, de dorada y suave iluminación, de 25 x 25 x 25 metros interiores, con paredes en caladas y pavimento de mármol con cenefas de mosaico de mármoles y esmaltes y cuyo techo dorado, parecía un lienzo suspendido, mientras el exterior, hermético equilibraba el volumen de la cúpula de cobre y recubría de mármol blanco sus cerramientos, permitiendo a nivel del suelo la apertura del Salón en balconada sobre el río.

En la planta semisótano se sitúa el aparcamiento, las instalaciones técnicas, almacenes, carga y descarga, algunas salas de exposición durante la Expo y el restaurante con la cocina.

Especial estudio tuvo en el proyecto la jardinería que se había de utilizar, que comenzaba desde la plaza de acogida, hasta la cobertura continua de plantas en toda la longitud de la jardinera, con aspecto colgante y el complemento de plantas olorosas, de forma que cubrieran de verde las paredes, utilizando desde madreSelva, Solanum y Pandorea.

Julio Cano Lasso (Madrid 1920-1996) tiene entre sus distinciones el Premio Antonio Camuñas de Arquitectura en 1987, y la Medalla de oro de la Arquitectura, del Consejo Superior de los Colegios de España en 1991, año en el que ingresa en la Academia de Bellas Artes de San Fernando.

El Pabellón de España fue proyectado como un edificio permanente en el recinto de la Expo'92. Ha sido reutilizado como sede de la sociedad Isla Mágica, presentando pequeñas zonas que están cedidas en su uso a otras empresas, como BIACs. Ha contado para su adaptación con la estructura originaria del Pabellón, que ha sido capaz de adaptarse a los nuevos requerimientos funcionales sin que tal acomodo haya supuesto una intervención de cambios espaciales en el edificio, por lo que no se ha alterado el aspecto exterior del inmueble y mínimamente su interior.

## 2. PABELLÓN DE ANDALUCÍA

Dirección: C/ José de Gálvez, núm. 1.

Delimitación: Manzana 46436, parcela 01 (parcialmente afectada) del parcelario catastral urbano.

Descripción:

La situación del Pabellón de Andalucía junto al Puente de la Barqueta, en uno de los accesos principales al recinto de la Exposición, y en el inicio del recorrido por los pabellones autonómicos situados en torno al Lago de España, es preeminente. Así mismo, su volumetría, morfología y características cromáticas, lo convierten en un elemento de notoria visibilidad desde el centro histórico de la ciudad.

El Pabellón conforma una metáfora visual, que habla de la cultura de modernidad en Andalucía, fundamentalmente con un cilindro con numerosas ventanas pequeñas que se inclina 15.º (revestido de esmalte cerámico azul). El cilindro representa desde las raíces de la tradición, la modernidad, el espíritu artístico y científico en evolución, que se superpone a la cultura existente, y que se desarrolla apoyada en

ella. Un gran basamento de mármol blanco Macael representa en este proyecto del arquitecto Ruesga Navarro esta cultura tradicional, surgiendo de ella la cultura elaborada representada por una pieza de base elíptica en piedra arenisca de Padul.

El edificio formalmente tiene resonancias de la casas torres de la cultura árabe, y alojaba en el gran cilindro inclinado los espacios principales de espectáculos, cine en 360º, exposiciones, restaurante y mirador.

El Pabellón se organizó en tres niveles, estando en el primero la recepción e información general, tienda, audiovisual y el comienzo de la zona de exposición (La memoria Productiva), cuyo cuerpo básico se sitúa en el segundo nivel, con dos plantas interrelacionadas entre sí, con la zona central, en el cilindro, de 7 metros de altura. Se instaló en la planta principal un estudio de radio digital, mientras en la planta segunda se encontraban las dos salas diseñadas por Jean de Vitry, donde se proyectaba la película Horizonte Andaluz. En el tercer nivel se encontraban los espacios de restauración, que ocupó una corona circular sobre la zona del foro, dispuesto en dos niveles con acceso a la terraza mirador en la que destacaban esculturas andaluzas contemporáneas. En la planta semisótano, con acceso directo desde el exterior a través de un patio inglés, se situaba el bar del Pabellón con escenario para actuaciones y plató para Canal Sur Televisión.

La estructura general del edificio es de hormigón armado, conformada por un cilindro inclinado de generatriz circular y otro vertical de generatriz elíptica, conectados monolíticamente a los pilares exteriores mediante losas.

Se utilizaron tres tipos de cerramientos para los tres volúmenes del edificio: revestimiento de piezas de 90 x 90 cm de mármol blanco de Macael abujardado para la pieza prismática, con estructura metálica de cuelgue y juntas abiertas que dibujan cuadrados de 1.80 x 1.80 metros; piedra de arenisca de Padul con tratamiento natural en su corte en la pieza elíptica de 90 x 60 cm formando piezas de 1.80 x 1.20 m y piezas prefabricadas curvas de 60 x 60 cm en forma de rombos de diez modelos distintos, de gres esmaltado en azul celeste en el volumen inclinado, con juntas abiertas que formaban líneas de generatriz.

El Pabellón de Andalucía, proyectado por Juan José Ruesga Navarro, arquitecto por la Escuela de Arquitectura de Sevilla, que compagina la arquitectura y el urbanismo con el diseño escenográfico y los estudios de arquitectura teatral.

El Pabellón de Andalucía proyectado como un edificio permanente en el recinto de la Expo'92, ha sido transformado de edificio expositivo a sede de la RTVA, contando para su adaptación con la intervención del arquitecto autor por lo que las modificaciones han sido lo menos lesivas que el mismo podía soportar. Ya desde el proyecto original del Pabellón se tuvo la conciencia de la necesaria transformación que el edificio debía asumir y la misma ha alterado mínimamente el aspecto exterior del inmueble.

## 3. PABELLÓN DE LA NAVEGACIÓN

Dirección: C/ Camino de los Descubrimientos, núm. 4.

Delimitación: Manzana 38304, parcela 01 (totalmente afectada), manzana 38295, parcela 01 (totalmente afectada) y 37310, parcela 02 (parcialmente afectado) del parcelario catastral urbano.

Descripción:

El Pabellón de la Navegación, dedicado durante la Expo'92 a las expediciones científicas, a los descubrimientos y avances en la técnica naval, se sitúa al borde del río Guadalquivir, en el sector sur del recinto, junto al pantalán que acota el puerto fluvial, entre los Puentes de Chapina y

de la Cartuja, un lugar privilegiado, mirando hacia el centro histórico.

La parcela tiene forma básicamente rectangular, que quiebra su lado norte por el trazado del camino de los Descubrimientos, de topografía irregular con los bordes oeste y sur a la cota +7.50, altura a la que se encuentra la plaza definida por este Pabellón y el de los Descubrimientos, mientras que los límites norte y este se asientan sobre la cota +2.30, la del muelle del llamado Puerto de la Navegación.

Se asienta sobre una plataforma situada a la cota del muelle, ofreciendo su fachada principal al río, resaltando en esta vista la cubierta curva de cobre que ofrece su convexidad a la ciudad histórica y en la que, indudablemente, se advierten resonancias de viejas imágenes de hangares y tinglados portuarios.

Junto al Pabellón y en la misma parcela se sitúa, transversalmente al mismo, el edificio (organizado en tres niveles) destinado a servicios del Pabellón (restaurante, cafetería, tiendas...), que se apoya en el borde sur, separándose del Pabellón mediante una gran rampa escalonada que salva el desnivel anteriormente descrito y que se convierte en puerta al río, ofreciendo relación visual directa de la plaza con el muelle, cubriéndose con una cubierta de hormigón que filtra la luz a través de estrechas y largas ranuras.

El autor del proyecto Vázquez Consuegra define el edificio en la memoria del proyecto como flexible en su espacialidad (para poderse transformar en el futuro Museo de la ciudad), una gran pieza neutra que se desdobra longitudinalmente en dos piezas paralelas conectadas por una calle interior cuya altura cuadruplica su anchura. Una de las piezas se conformó como una zona de exposiciones y otra menor de servicios (talleres, almacenes y oficinas). La de servicios más estrecha, se prolonga en un pórtico abierto, configurando la fachada de la Plaza de los descubrimientos. Consta de planta baja, dos plantas intermedias y cubierta, con estructura de losas macizas de hormigón armado.

El arquitecto busca la relación con el mundo de la navegación en la utilización de la madera, con grandes vigas curvadas de madera laminada encolada que salvan 40 metros de luz, junto a correas y plementería también de madera, que conforman la cubierta del Pabellón. Estas vigas apoyan en la fachada al río sobre una línea de gruesos pilares de hormigón armado de 4 metros de altura, que conforman el zócalo del edificio junto al gran cerramiento acristalado. En el otro extremo las vigas apoyan sobre un pórtico de dobles pilares de hormigón armado de sección trapezoidal y 17 metros de altura, separados cada 8 metros, arriostrados por vigas transversales. Pórticos que configuran el espacio de la calle interior y que se conectan a la estructura de hormigón armado del edificio de talleres y oficinas, conformando el soporte de la estructura de cubierta más próxima a la plaza, con un vuelo de 10 metros de las vigas sobre el pórtico.

En la fachada del río se construye una amplia plataforma a cota + 7.20 m sobre robustos pilares de hormigón armado, que genera al exterior un gran balcón mirador, concebido como espacio de estancia al aire libre sobre la cota de agua; al interior genera una galería también volada, con 5 metros de anchura, que se convierte en paseo interior bajo la cubierta de madera.

Sobre el balcón se apoyan cinco grandes lucernarios verticales de 11 metros de altura que perforan la cubierta curva y marcan una rítmica iluminación en el interior del edificio.

La diferencia de cota de cubiertas del edificio de oficinas y talleres respecto a la del Pabellón posibilita completar la iluminación interior con esta que se obtiene de la fachada oeste con una gran abertura de 4 metros de anchura en toda su longitud.

La gran sala de exposiciones presenta toda la altura del Pabellón, y se recorre mediante rampas en torno al espacio central y galerías con diferentes alineaciones que formalizan en el vértice noreste un balcón acristalado en dos niveles.

Las fachadas laterales del Pabellón, edificio administrativo y de servicios se proyectaron de paneles prefabricados de hormigón, con zonas de ladrillo macizo prensado en zonas de los cerramientos laterales y en cerramiento de la calle interior.

La Torre de la Navegación, de 50 metros de altura, está construida al final del pantalán, adentrándose en el río y se concibe como contrapunto a la gran superficie horizontal del Pabellón. Se compone de dos piezas, una con geometría de prisma recto de base triangular y la otra con forma de quilla.

La primera pieza está resuelta con estructura metálica y aloja en su interior dos ascensores panorámicos y una escalera de doble tramo de chapa metálica plegada galvanizada. Un entramado de vigas en celosía arriostra la estructura, y se resuelve con perfiles tubulares. La segunda de hormigón blanco, construida con encofrados deslizantes, tiene forma de proa que se orienta hacia el curso del río. Se concibió maciza y cerrada, hundiéndose sus cimientos en el río, conectando con el pantalán por un puente de madera. El interior aloja un sistema de rampas paralelas a los lados curvos, con pavimento de madera de haya sobre estructura metálica de perfiles, con un ascensor panorámico hacia el interior de la torre. Todo ello libera el espacio central de la edificación, en el que se busca una cierta penumbra al iluminarse por una serie de pequeñas aberturas que dibujan en el hormigón la inclinación de las rampas. Presenta dos plataformas mirador conectadas a la torre metálica a través de un puente resuelto en tres niveles, revestido de chapa metálica de latón y cobre, estando protegida la segunda por marquesina metálica.

Aunque de carácter permanente, el edificio se concibió con la flexibilidad suficiente para que fuese posible su acondicionamiento posterior.

El Pabellón de la Navegación fue proyectado por Guillermo Vázquez Consuegra, uno de los máximos representantes de la arquitectura española de final del siglo XX. Su obra además de ser numerosa, ofrece aspectos de una gran elegancia, novedad y belleza. Por el Pabellón de la Navegación obtuvo: el premio de Arquitectura del C.O.A.A.A. de 1992, estuvo en la II Bienal de Arquitectura Española de 1993, y consigue Mención de Edificación en el premio Construmat. En el año 2005 se hizo merecedor: del Premio Nacional de Arquitectura y recientemente, por toda su obra, del Primer Premio de Andalucía de Arquitectura concedido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

El Pabellón de la Navegación fue proyectado como un edificio permanente en el recinto de la Expo'92 con la previsión de su adaptación futura a museo sobre la historia de la navegación atlántica. Ha sido reutilizado primero como sede de Partecsa y más tarde como sede de la sociedad estatal Agesa que gestiona los activos de la Expo'92, contando para su adaptación con la estructura originaria del Pabellón que ha sido capaz de adaptarse a los nuevos requerimientos funcionales, por lo que no se ha alterado el aspecto exterior del inmueble, y mínimamente su interior.

#### 4. PABELLÓN DE FINLANDIA

Dirección: C/ Marie Curie, núm. 1.

Delimitación: Manzana 41441, parcela 04 (totalmente afectada) del parcelario catastral urbano.

## Descripción:

El Pabellón de Finlandia se construyó como edificio expositivo representado a ese país, durante la Exposición Universal de Sevilla de 1992, Expo'92. Formaba parte de los pabellones efímeros de países participantes y se encontraba entre las parcelas ocupadas por los pabellones de Suecia y Noruega.

El Pabellón de fuerte carga figurativa, está formado por dos edificios que dialogan entre sí: el edificio Máquina (Kone) y el edificio Quilla (Koli). Sus nombres son expresivos de su materialidad y su geometría pues el primero está construido en acero y su geometría es la de un perfecto paralelepípedo, mientras que el segundo lo está en madera y su forma curvada se asemeja al casco de una nave. Entre ambos, la Garganta Helvetinkolu, Garganta del Infierno, metáfora construida de la popular grieta de ese nombre que se sitúa en el Parque Nacional de Helvetinjärvi, al norte de Tampere. Ambos edificios se conectan con una pasarela.

El pabellón pretendía, a través del edificio tanto como de las exposiciones que se celebraron en su interior, mostrar la realidad cultural e histórica de su país a la vez que una imagen optimista de su futuro. Por ello, la forma del edificio se carga de simbolismo presentando a Finlandia desde una pareja de opuestos: tradición y modernidad, naturaleza y tecnología, serenidad e incertidumbre, artesanía e industria, pasado y futuro. En definitiva, por un lado los valores que asociamos: la calidez de la madera, sin tratar, en su color, la evocación de una nave primitiva o la sinuosa curvatura de su volumen, y por otro, los representados por la frialdad del acero, su complejidad tecnológica aparente, el color negro en que está pintado o la abstracción de su limpia geometría. El tema central del Pabellón, «Finlandia creativa por naturaleza», fue acertada expresión de estas ideas.

La Máquina, de 20 metros de altura, 50 de longitud y 4.70 de ancho, albergaba en planta baja los locales auxiliares y de instalaciones a los que se accedía directamente desde el exterior. En la planta primera desarrollaba un espacio diáfano de exposición. En la planta segunda estaban las oficinas, aseos y vestuarios de personal y en la tercera, la zona para VIP's, cocina y aseos. Sus cerramientos se construyen mediante un panel sándwich, revestido al exterior con una chapa de acero tratada con laca de poliuretano en color negro.

El edificio Quilla se desarrolla en dos plantas: En la baja se encontraba el vestíbulo principal, el área de información general (tienda) y los aseos; en la primera se encontraba el espacio diáfano de exposición que a través del puente conecta con el espacio expositivo del edificio Máquina. Las fachadas están realizadas con revestimiento exterior e interior de tablonos de madera aserrada y cepillada de pino, ensamblados a media madera. Su estructura es de pórticos de doble altura, sensiblemente paralelos, de madera laminada encolada de dimensión variable. Tanto los soportes, como la cubierta y el pavimento son de madera.

Una vez finalizada la exposición se decidió la conservación de algunos pabellones inicialmente pensados como efímeros, siendo éste el caso del pabellón de Finlandia. Fue adquirido por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental (actualmente propiedad del Colegio de Arquitectos de Andalucía Occidental-COAS-) para constituir la sede de la Fundación para la Investigación y Difusión de la Arquitectura, Sevilla (FIDAS). Se realizaron obras de reparación, mantenimiento y adecuación planteadas por el uso administrativo, sin alterarse apenas el aspecto exterior del inmueble, y en su interior para adecuarlo a difusión «la Quilla» e investigación y consulta «la Máquina».

El proyecto fue objeto de un concurso de ideas que ganaron los estudiantes de arquitectura: Juha Jääskelä-

nen, Juha Kaakko, Petri Rouhiainen, Matti Sanaksenaho y Jari Tirkkonen, formando el grupo Monark, formalizaron el mensaje que el país, que celebró ese año el 75 aniversario de su existencia como estado, quería dar de historia y futuro.

## 5. PABELLÓN DE HUNGRÍA

Dirección: C/ Marie Curie, núm. 7.

Delimitación: Manzana 41441, parcela 01 (totalmente afectada) del parcelario catastral urbano.

Descripción:

El Pabellón de Hungría es una de las más importantes muestras, de la arquitectura en madera del gran arquitecto húngaro Imre Makovecz (Budapest, 1935). Maestro indiscutible de la arquitectura orgánica europea, cuya obra tiene presente el simbolismo que procede de la mitología húngara, sus costumbres y creencias, que representa a través de figuras antropomórficas, así como su vinculación con la tierra, la Naturaleza y sus materiales. Todo ello le permite encontrar a los artesanos de su país, a los aliados perfectos de su arquitectura. El autor pretende reflejar la vocación occidental de Hungría y las diferencias culturales y económicas entre el este y el oeste.

La parcela sobre la que se encuentra el pabellón ocupa la esquina de la que fue la Avenida 3 (hoy calle Marie Curie). El edificio se extiende a lo largo de toda la parcela, retranqueándose cinco metros de los linderos.

Es la configuración formal, su geometría y singular volumetría del edificio donde el Pabellón adquiere una complejidad que funcionalmente no aparenta. Una cubierta revestida de teja gris, semejante al casco invertido de una embarcación primitiva, que se macla a los volúmenes que constituyen las entradas, y que se rematan con máscaras aladas de exuberante figuración construidas artesanalmente en madera rojiza. Por otra parte el casco se perfora con siete torres, siete campanarios, rematados con elementos inspirados en las iglesias propias del paisaje magiar.

En la planta se encuentran los trazados que ayudan a descifrar la complejidad de la volumetría. La nave encuentra en su fachada oeste una sección recta que permite localizar los accesos norte y sur. Desde este último se traza una diagonal que busca el corazón del edificio y que hilvana una tras otra seis de las siete torres que irrumpen en la cubierta y que son lucernarios del interior, estableciendo bajo ellas, entre sus paredes, el recorrido principal. La séptima se desgaja y se orienta hacia el este, ofreciendo la salida a la calle al visitante. Con la diagonal y el giro de la séptima torre los usos se acomodan liberando en un único espacio la mayor sala de exposiciones, que, a la vez, se asoman a la sala de exposiciones menor que discurre por la fachada oeste, estableciendo una conexión visual y espacial entre ambas salas.

En el recorrido bajo los campanarios, entre su doble pared, se emitan ruidos que aluden a la vida. Al visitante se le inundaba de imágenes y música que expresaban el carácter occidental de Hungría, todo ello bajo la cúpula invertida de la cubierta y sobre un suelo de cristal en cuyo centro se dejaba ver, naciendo de la tierra bajo él, el árbol de la vida, creciendo hacia arriba -la luz-, y hacia abajo -la oscuridad-, dualidad que el arquitecto afirma como propio del pueblo húngaro.

Por último está su mundo formal, dúctil y orgánico, inspirado en el paisaje y en referencias míticas representadas en seres vivos.

Este cúmulo de referencias encuentra respaldo en la propia materialidad del Pabellón. La construcción en ma-

dera acentúa y enfatiza la calidez del espacio que envuelve la sala de exposiciones, dejándose labrar para dar formas a las máscaras que protegen los huecos. Al mismo tiempo brilla arrogante al exterior, por los reflejos metálicos de la pizarra en la que se elevan desafiantes las desencajadas fauces de los campanarios, seres mutantes que en su reverso ocultan una fachada blanca y silente, lo cual se materializa en el distinto acabado de las fachadas de las torres, dos a dos: blancas de paneles de madera, grises del color de la pizarra.

Así pues el interés del edificio no sólo radica en su diseño sino también en su construcción, especializada, artesanal y específica, en lo relativo a todos los trabajos relacionados con la carpintería de armar y de taller, y con la participación de carpinteros con formación específica venidos desde Hungría. Todo ello fuerza a considerar la construcción del Pabellón como difícilmente repetible en diferente tiempo y lugar.

La estructura de madera de la gran cubierta es la que demuestra mayor pericia. Grandes costillas, pórticos de directriz curva, de maderas laminadas y encoladas, configuran las cuernas del buque invertido. Para su construcción se trajeron las costaneras ya encoladas de su país de origen, así como los carpinteros que habían de montarlas. La estructura superior de carpintería de los capirotos, como denomina el proyecto a los chapiteles o remates de las torres, se construye de pino serrado, tipo tenaza.

Al exterior las cubiertas se revisten de pizarra natural gallega de color gris y despiece detallado en el proyecto, fijada con ganchos, sobre los entablonados, a la madera tradicional.

Los cascos de las cúspides de los campanarios, por su sistema estructural y formas especiales, se fabricaron en Hungría y, terminados con sus remates, se colocaron in situ.

En las carpinterías de puertas y ventanas, el autor adquiere la mayor expresividad introduciendo un sello que personaliza su arquitectura, ejecutadas en pino de arce.

El edificio fue restaurado para Pabellón de la Energía Viva, una pequeña instalación destinada a mostrar la compatibilidad entre desarrollo y preservación de la naturaleza con el uso de energías renovables.

## 6. PABELLÓN DE FRANCIA

Dirección: C/ Camino de los Descubrimientos, núm. 2.

Delimitación: Manzana 43460, parcela 02 (parcialmente afectada) del parcelario catastral urbano.

Descripción:

El Pabellón de Francia ocupa la que se denominó parcela P-4 del Sector de Participantes del recinto de la exposición Universal en la Isla de la Cartuja, y se halla situado en la intersección de dos ejes de circulación importantes, en el ángulo formado por el Camino de los Descubrimientos y la avenida de Europa -actual calle Isaac Newton-, frente al Pabellón de España y el lago en torno al que se dispusieron los pabellones autonómicos.

La propia arquitectura del Pabellón es un homenaje a la cultura y a la tecnología. Como dos vacíos superpuestos, complementarios e indisolubles define el proyecto al Pabellón de Francia.

El primero un cuadro azul, casi invisible. A primera vista sólo se aprecian los cuatro pilares que lo sostienen y que al encontrarse se desvanecen perdiendo su sección, aún menos visibles por el acero inoxidable que los recubre y que refleja el azul del cielo.

Bajo la Plaza, el Promenoir subterráneo, un paseo en penumbra en torno a un vacío sin fondo visible, el pozo en el que sus límites forrados de espejos se disuelven y borran trans-

portando al visitante a un mundo sin sentido lleno de luces y fragmentos.

La visita exponía a través de seis siglos de historia «la odisea del Saber» recorrido por los espacios de la vida cultural y la transformación del paisaje urbano de París en una escenografía donde dialogaban el mundo real y el mundo virtual.

Todo nace y se organiza en torno a la Plaza, en realidad un edificio bajo rasante de cubierta de vidrio -suelo de la plaza, denominado Parvis en el proyecto- que albergaba en su interior el Pozo de las Imágenes hasta la cota -20 m., cubierta por una gran estructura que se denomina Cielo. En su parte superior alberga un gran espacio libre que aparece elevado con respecto a las cotas perimetrales. Se accede a través de una amplia escalinata, cuyos peldaños sirven también de asiento al visitante.

Sobre rasante el Pabellón consta de dos edificios, el Edificio Lámina, protagonista en el que confluyen las superficies de la «Plaza» y el «Cielo», y el Edificio de la Comisaría, edificio administrativo que cierra parcialmente la plaza en su acceso norte, distanciando, al interponerse, los edificios vecinos y fundamental para resolver con limpieza el acceso de mercancías.

Estructuralmente los edificios Lámina y Plaza son independientes. Todas las construcciones bajo rasante son de hormigón armado o estructuras mixtas de hormigón y acero. El edificio Lámina está ejecutado con una estructura ligera en la que participan acero, cristal y madera. La del edificio Plaza es un armazón pesado metálico compuesto de una macro estructura tridimensional.

El Pabellón propone como punto de partida un gran espacio de acogida sólo cubierto por una inmensa superficie cuadrada, «cielo», que flota apoyada en los cuatro vértices creando un espacio que se desea prodigioso pero sin evidenciar alardes tecnológicos o estructurales. Al contrario, el rigor y la sobriedad se buscan en la simetría de una organización clásica: una plaza (escalinata, terraza) da acceso al edificio principal del pabellón por una puerta monumental en su centro.

Bajo la plaza, el espectáculo, fantástico por la multiplicación hasta el infinito de las imágenes del pozo prismático que se hunde bajo tierra revestido de espejos. El objeto expuesto es el Pabellón.

El cielo azulado, concebido como un cuadro fijo soportado por cuatro pilares cromados de 16 metros de altura creando un volumen, vacío, abierto por todos sus lados, sin barreras ni puertas, materializa, de día y de noche, un espacio de libertad protegido por su inmensa cubierta, cuadrada de 50 metros de lado. El conjunto es reforzado sobre la estructura del edificio Lámina gracias a dos pirámides invertidas.

Al fondo del Parvis, al oeste, el edificio lámina constituye la única edificación emergente del Pabellón. Su fachada principal se realizó en vidrio reflectante plateado reforzado, reflejando el entorno que lo rodea. Sus otras tres fachadas están constituidas por un cerramiento de chapa plegada lacada, con un revestimiento exterior acolchado de tela plástica de color gris.

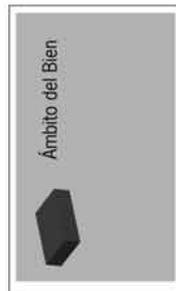
El Paseo Promenoir, se sitúa justo debajo del Parvis dedicados a exposición, su centro estaba ocupado por el Pozo de las Imágenes.

El edificio del Comisariado, situado en el extremo norte de la parcela reagrupa en cuatro niveles los despachos de administración, el vestíbulo de entrada al restaurante y los accesos de servicio. Su estructura está realizada con perfiles metálicos revestidos en tres de sus fachadas con una chapa plegada lacada de doble piel, y de paneles de chapa lisa con aislamiento en la fachada norte.

El Pabellón fue diseñado por la sociedad de arquitectos Jean-François Jodry, Jean Paul Viguier y Asociados como

un edificio permanente. Su arquitectura es buen ejemplo de la denominada como de Alta Tecnología, que encontró amplio eco en Francia en las décadas de los años ochenta y noventa.

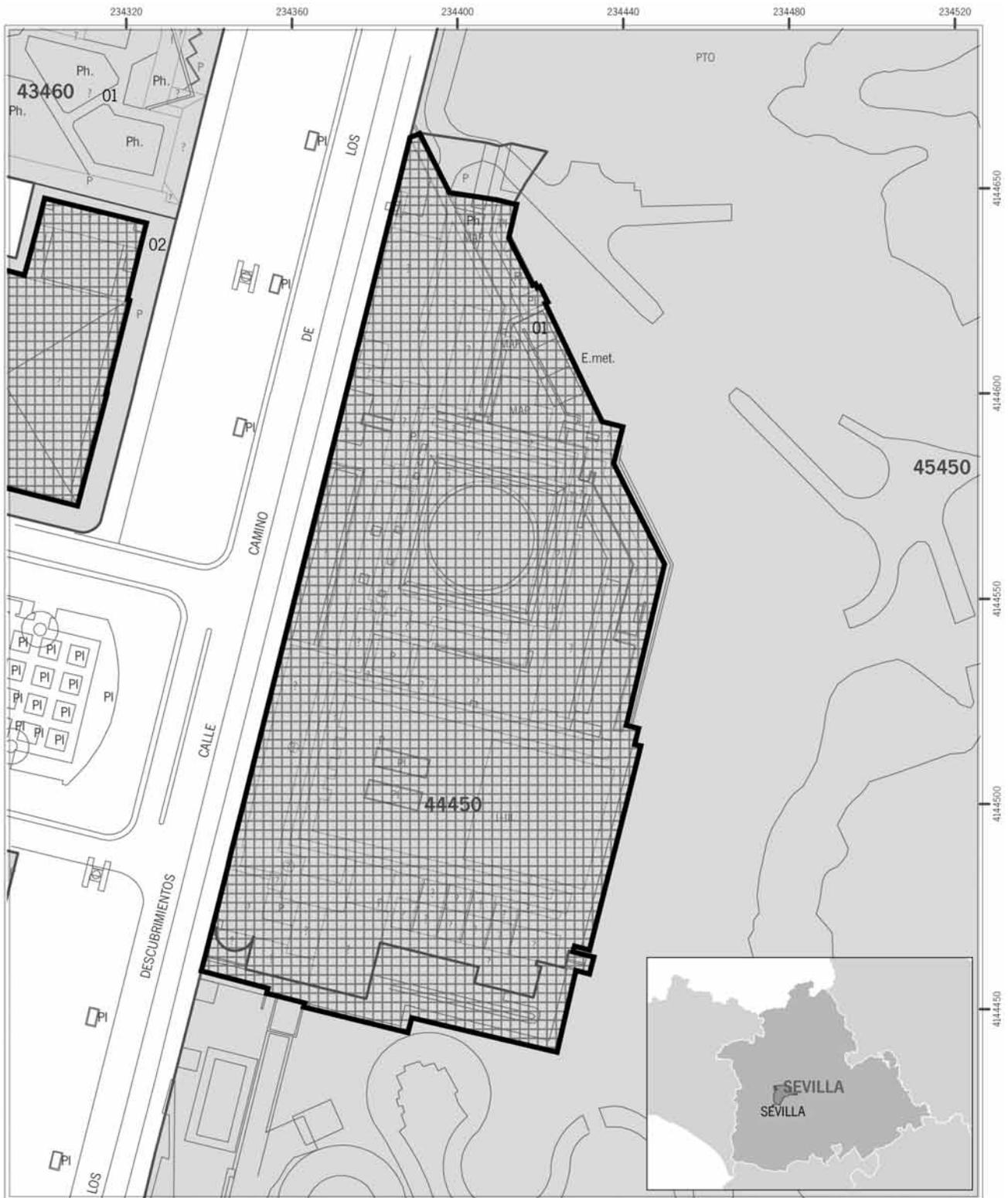
Actualmente el Edificio del Comisariado está ocupado por el Grupo Ciencia y Estudio, S.L. con la academia universitaria C&E, y el resto del pabellón ha sido alquilado para albergar a la empresa sevillana de moda Vittorio&Lucchino.



Inscripción como Bienes de Catalogación General en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de manera colectiva, de 6 pabellones de la Exposición Universal de Sevilla.

Cartografía base:  
Cartografía Catastral. Ministerio de Economía y Hacienda. 2005.  
Mapa Digital de Andalucía 1:100.000. Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio. Instituto de Cartografía de Andalucía. 2004.





Inscripción como Bienes de Catalogación General, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de manera colectiva, de 6 pabellones de la Exposición Universal de Sevilla.  
Pabellón de la España.

Cartografía base: Cartografía Catastral Urbana digital. Ministerio de Economía y Hacienda. Dirección General del Catastro. 2005.

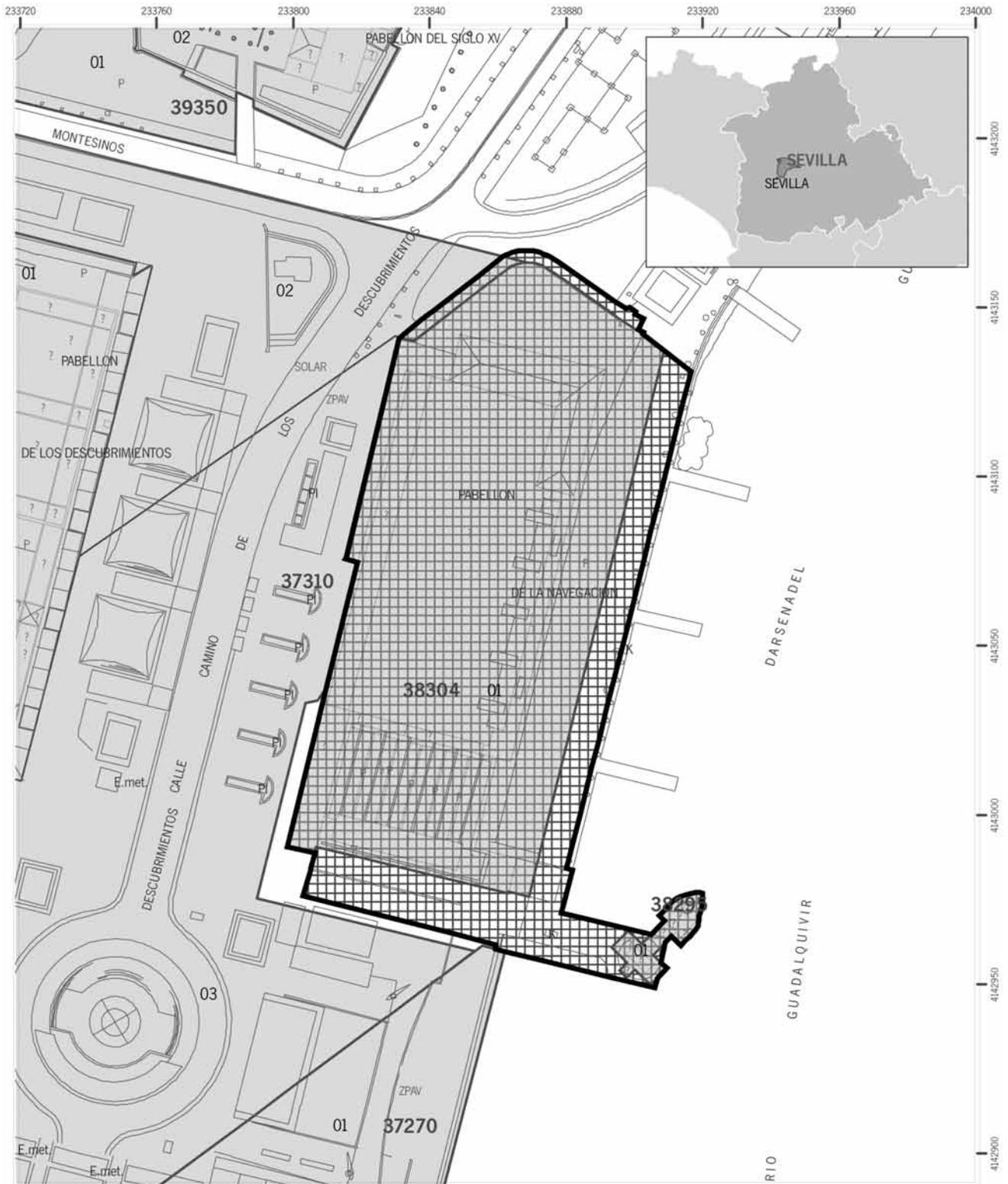
0 12,5 25 50 metros

Datum: ED 1950 H30N

**Leyenda**

 Ámbito del Bien





Inscripción como Bienes de Catalogación General, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de manera colectiva, de 6 pabellones de la Exposición Universal de Sevilla.  
**Pabellón de la Navegación.**

Cartografía base: Cartografía Catastral Urbana digital. Ministerio de Economía y Hacienda. Dirección General del Catastro. 2005.

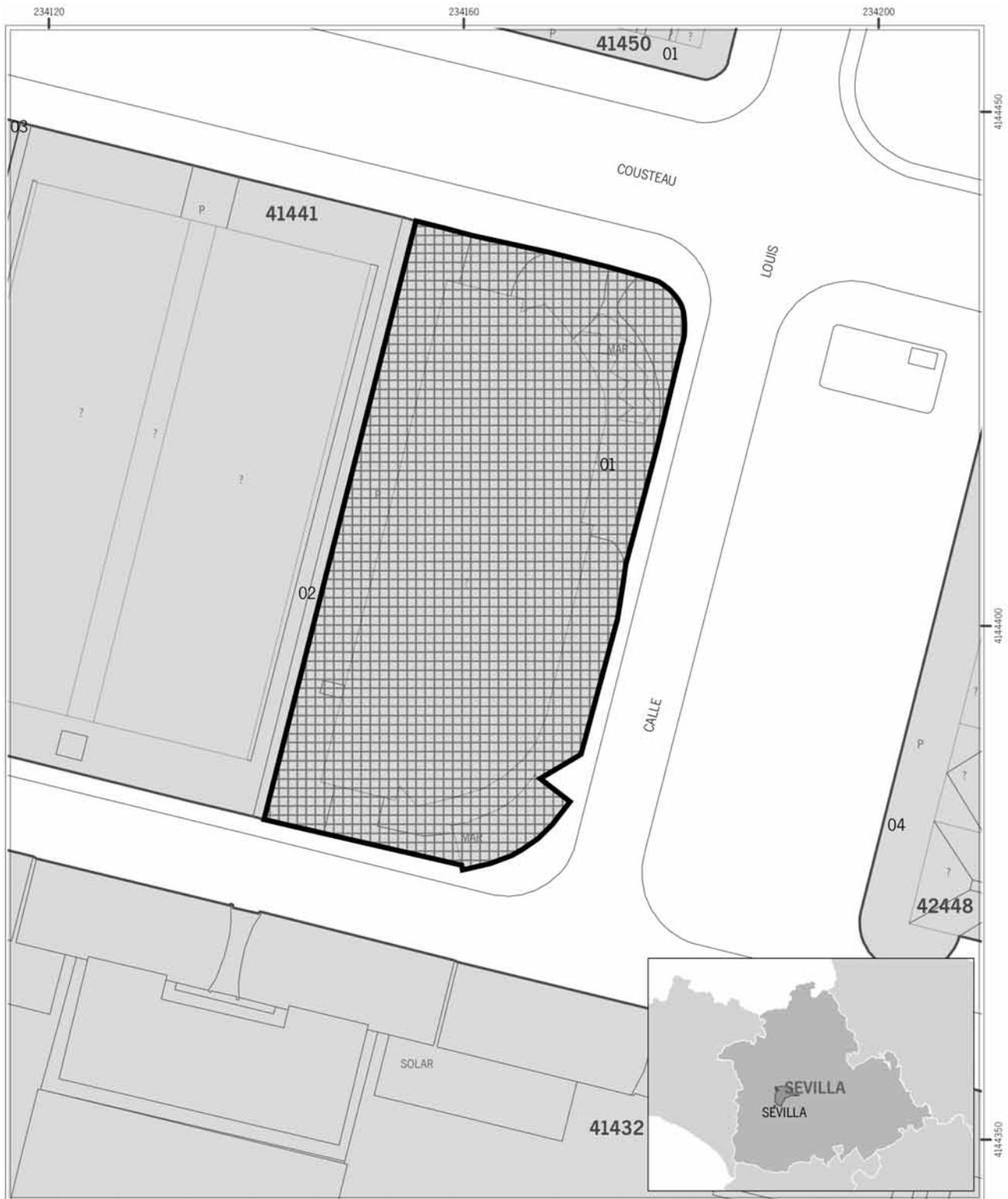
0 20 40 80 metros

Datum: ED 1950 H30N

**Leyenda**

 Ámbito del Bien





Inscripción como Bienes de Catalogación General, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de manera colectiva, de 6 pabellones de la Exposición Universal de Sevilla.  
**Pabellón de la Hungría.**

Cartografía base: Cartografía Catastral Urbana digital. Ministerio de Economía y Hacienda. Dirección General del Catastro. 2005.

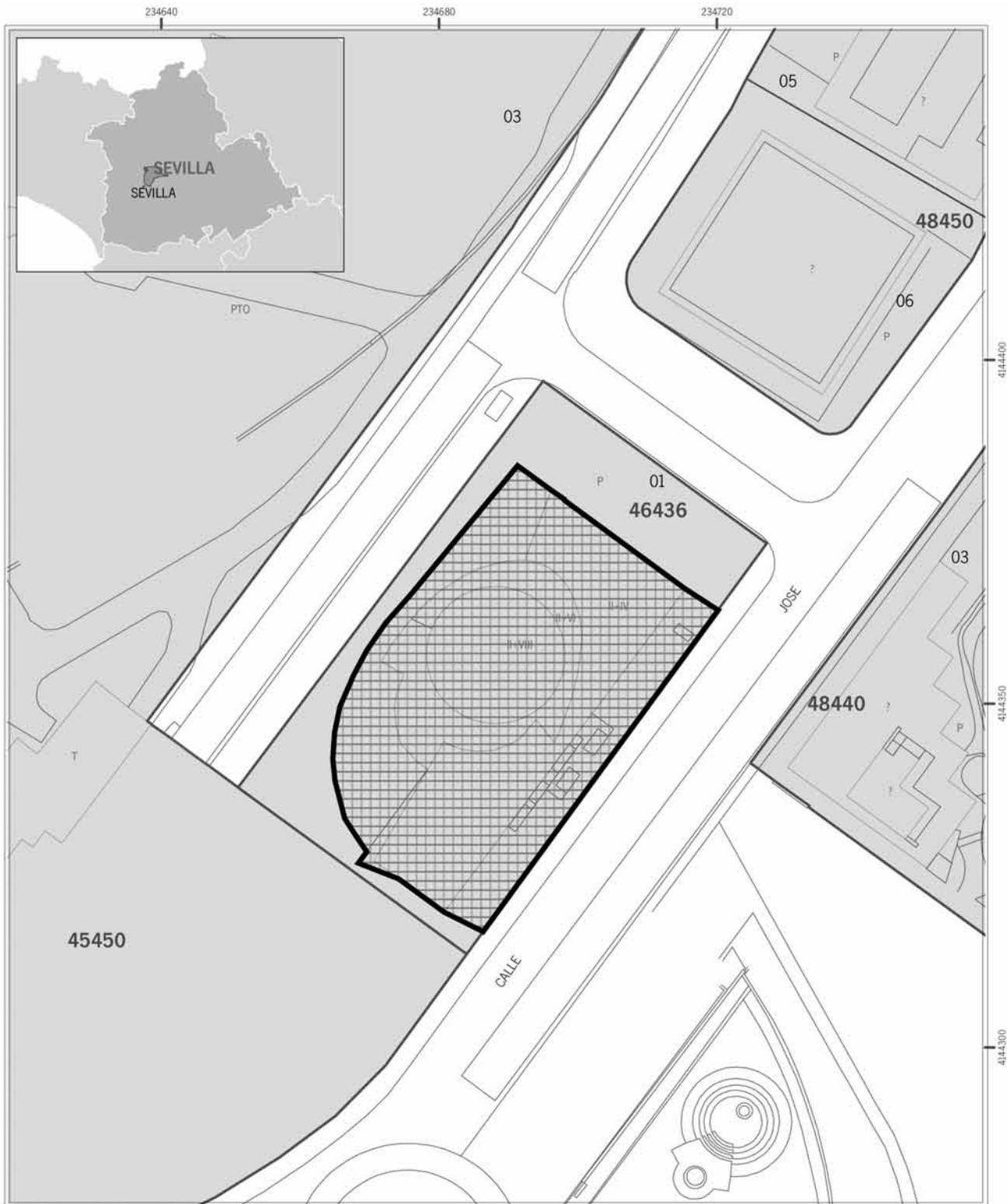
0 5 10 20 metros

Datum: ED 1950 H30N

**Leyenda**

 Ámbito del Bien





Inscripción como Bienes de Catalogación General, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de manera colectiva, de 6 pabellones de la Exposición Universal, de Sevilla.  
Pabellón de la Andalucía.

Cartografía base: Cartografía Catastral Urbana digital. Ministerio de Economía y Hacienda. Dirección General del Catastro. 2005.



Datum: ED 1950 H30N

**Leyenda**

 Ámbito del Bien





Inscripción como Bienes de Catalogación General, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de manera colectiva, de 6 pabellones de la Exposición Universal de Sevilla.  
Pabellón de la Finlandia.

Cartografía base: Cartografía Catastral Urbana digital. Ministerio de Economía y Hacienda. Dirección General del Catastro. 2005.

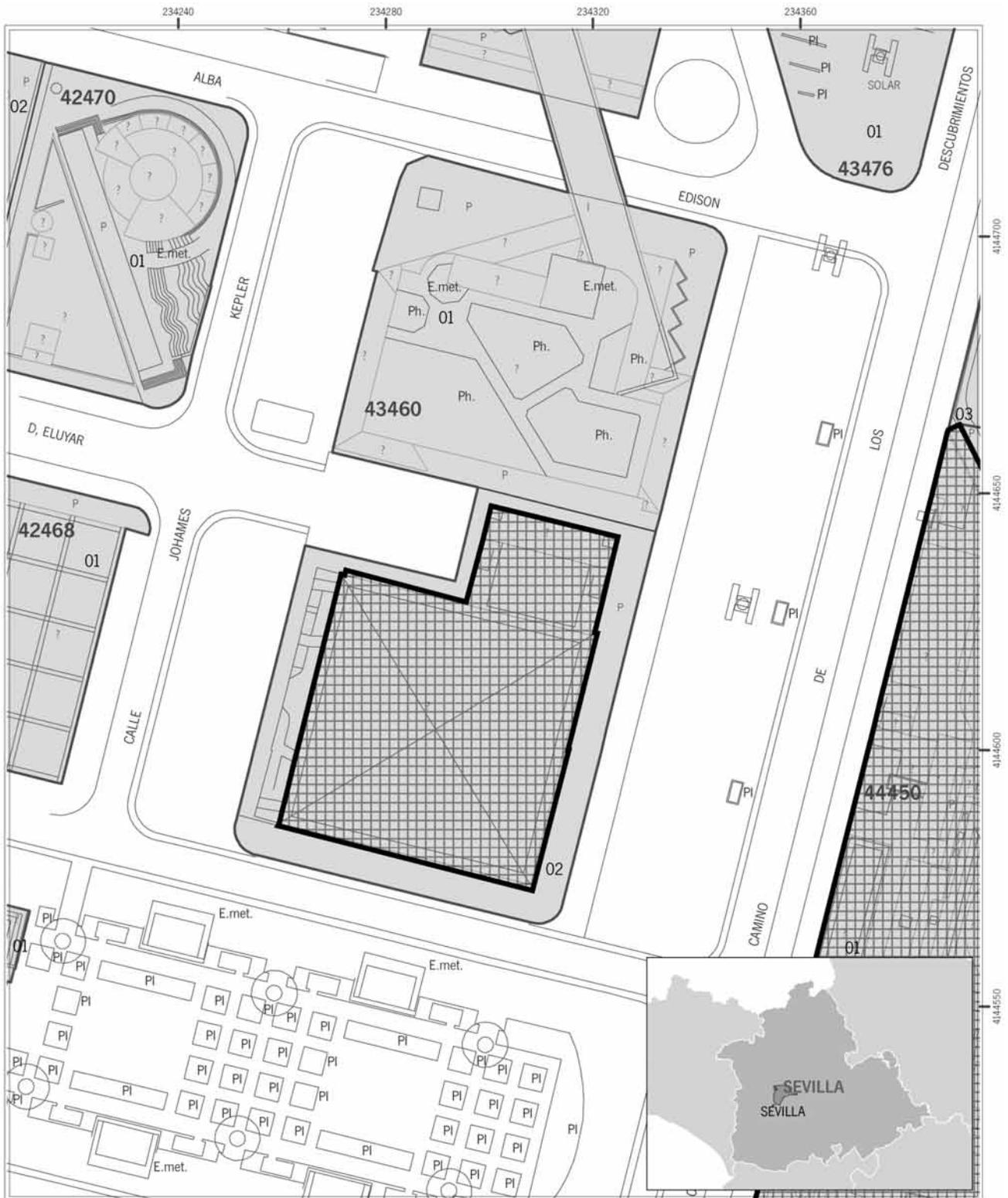
0 5 10 20 metros

Datum: ED 1950 H30N

**Leyenda**

 Ámbito del Bien





Inscripción como Bienes de Catalogación General, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de manera colectiva, de 6 pabellones de la Exposición Universal de Sevilla.  
 Pabellón de la Francia.

Cartografía base: Cartografía Catastral Urbana digital. Ministerio de Economía y Hacienda. Dirección General del Catastro. 2005.

0 10 20 40 metros

Datum: ED 1950 H30N

**Leyenda**

 Ámbito del Bien



**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.*

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 426/08, interpuesto por don José Romero Gil, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud de abono de las diferencias retributivas entre el puesto de Coordinador de Unidad Territorial y Coordinador Adjunto de Unidad Biogeográfica, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

2.º Recurso núm. 452/08, interpuesto por don José Moreno Macías, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud de abono de las diferencias retributivas entre el puesto de Coordinador de Unidad Territorial y Coordinador Adjunto de Unidad Biogeográfica, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

3.º Recurso núm. 607/08-S.1.ª, interpuesto por Servicios Agrícolas Aéreos, S.A. contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 15.9.08, por la que se estima el recurso especial interpuesto por Agricolair, S.L. contra la adjudicación provisional realizada por el órgano de contratación de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA) en el expediente NET 360216 «Servicio de realización de los tratamientos Aéreos a Ultra bajo Volumen contra plagas forestales en Andalucía, correspondiente a las campañas 2008-2009 y

2010», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

4.º Recurso núm. 698/06, interpuesto por don José Joaquín de Miguel Pineda, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente, de fecha 29.1.08, desestimatoria de la Reclamación por Responsabilidad Patrimonial por los daños ocasionados por colisión con un macetón no señalizado, en la carretera entre Camas y Sevilla, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de diciembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2008, de la Universidad de Almería, por la que se publica el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio económico de 2009.*

El Consejo Social de la Universidad de Almería, en sesión ordinaria del Pleno celebrado el día 17 de diciembre de 2008, aprobó el Presupuesto de esta Universidad para el año 2009, a propuesta del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2005, según se establece en el art. 221.4 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobado por el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, este Rectorado ha resuelto dar publicidad al anexo adjunto, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Almería, 18 de diciembre de 2008.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

## INGRESOS

CONC.	DENOMINACION	PARCIALES	TOTALES	P. 2008	% VAR.
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>					
<b>CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>					
	Artículo 30. Tasas		457.178,24 €	424.071,99 €	7,81%
303	Tasas Académicas	457.178,24 €			
	00 Tasas académicas por servicios administrativos	431.182,09 €			
	01 Tasas académ. por serv. de centros adscritos	25.996,15 €			
	Artículo 31. Precios Públicos		8.596.481,17 €	8.075.986,12 €	6,44%
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	8.596.481,17 €			
	00 Serv. académ. de 1 <sup>er</sup> y 2 <sup>o</sup> ciclo en Centros propios	5.985.306,58 €			
	01 Serv. académ. de 3 <sup>er</sup> ciclo en Centros propios	211.194,09 €			
	02 Compensación matrículas becarios MEC	1.747.861,76 €			
	03 Compensación matrículas por familias numerosas	270.361,94 €			
	04 Compensación matrículas del personal propio	94.341,64 €			
	06 Serv. académ. de Programas Oficiales de Posgrado	287.415,16 €			
	Artículo 32. Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios		4.916.975,83 €	3.195.222,90 €	53,89%
320	Derechos de matrícula en cursos y seminarios de EE.PP.	1.786.598,15 €			
	01 Cursos de Enseñanzas Propias	565.000,00 €			
	02 Cursos del Servicio de Deportes	38.000,00 €			
	03 Cursos de Postgrado	637.000,00 €			
	07 Curso para la obtención del C.A.P.	91.598,15 €			
	08 Inscripciones a jornadas, congresos y similares	305.000,00 €			
	99 Otros cursos y seminarios	150.000,00 €			
322	Derechos de examen y selección de personal	19.985,94 €			
	00 Dchos. de examen para la selección de P.D.I. Func.	5.328,90 €			
	01 Dchos. de examen para la selección de P.D.I. Lab.	947,73 €			
	02 Dchos. de examen para la selección de P.A.S. Func.	8.084,48 €			
	03 Dchos. de examen para la selección de P.A.S. Lab.	5.624,83 €			
323	Contratos artículo 83 L.O.U.	3.008.391,74 €			
	00 Contratos	3.008.391,74 €			
324	Servicios prestados por Unidades de apoyo a la Invest.	35.000,00 €			
	00 Servicios Técnicos	10.000,00 €			
	01 Servicios O.T.R.I.	25.000,00 €			
326	Servicios Deportivos Universitarios	15.000,00 €			
	00 Servicios Deportivos Universitarios	15.000,00 €			
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	52.000,00 €			
	03 Servicios bibliotecarios	2.000,00 €			
	99 Otros	50.000,00 €			
	Artículo 33. Venta de Bienes		22.000,00 €	42.711,97 €	-48,49%
330	Venta de publicaciones propias	22.000,00 €			
	00 Venta de libros y revistas	22.000,00 €			
	Artículo 39. Otros ingresos		336.099,51 €	191.236,31 €	75,75%
399	Ingresos diversos	336.099,51 €			
	00 Reintegros de anuncios por empresas adjudicatarias	5.433,99 €			
	99 Otros	330.665,52 €			
	<b>TOTAL CAPÍTULO 3º</b>		<b>14.328.734,75 €</b>	11.929.229,29 €	20,11%

## INGRESOS

CONC.	DENOMINACION	PARCIALES	TOTALES	P. 2008	% VAR.
<b>CAPÍTULO 4º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					
Artículo 40. De la Administración General del Estado			1.232.248,74 €	572.757,40 €	115,14%
400	Del Ministerio de Educación y Ciencia	742.454,74 €			
	00 Para Gastos corrientes	107.174,74 €			
	01 Para Programas de Movilidad y Cooperación	635.280,00 €			
401	De otros Ministerios	400.000,00 €			
	01 Del Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación	400.000,00 €			
410	De Organismos Autónomos Estatales	89.794,00 €			
	00 De Organismos Autónomos Estatales	89.794,00 €			
Artículo 45. De Comunidades Autónomas			61.344.590,96 €	57.595.560,35 €	6,51%
450	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	61.312.701,65 €			
	00 Financiación básica (F.O.E.)	37.913.377,41 €			
	01 Contrato Programa (F.O.V.)	19.056.244,07 €			
	02 Consejo Social	139.672,00 €			
	03 Consecución equilibrio presupuestario	2.008.716,00 €			
	04 Planes Concertados PRAEM	98.941,18 €			
	05 Planes concertados atenciones extraordinarias	2.049.802,99 €			
	99 Otros ingresos	45.948,00 €			
451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	31.889,31 €			
	06 De Turismo, Comercio y Deporte	31.889,31 €			
Artículo 46. De Corporaciones Locales			238.000,00 €	202.000,00 €	17,82%
460	De Diputaciones y Cabildos Insulares	106.000,00 €			
	00 De Diputaciones	106.000,00 €			
461	De Ayuntamientos	132.000,00 €			
	00 De Ayuntamientos	132.000,00 €			
Artículo 47. De empresas privadas			640.500,00 €	694.000,00 €	-7,71%
470	De entidades financieras	629.500,00 €			
	00 De entidades financieras	629.500,00 €			
479	De otras empresas	11.000,00 €			
	00 De otras empresas privadas	11.000,00 €			
Artículo 48. De Familias e Instituciones sin fines de lucro			60.000,00 €	6.000,00 €	900,00%
481	De Instituciones sin fines de lucro	60.000,00 €			
	99 De Otras Instituciones sin fines de lucro	60.000,00 €			
Artículo 49. Del Exterior			414.153,00 €	291.655,00 €	42,00%
495	Otras transferencias de la Unión Europea	374.400,00 €			
	00 Otras transferencias de la Unión Europea	374.400,00 €			
496	Transferencias de fuera de la Unión Europea	39.753,00 €			
	00 Transferencias de fuera de la Unión Europea	39.753,00 €			
<b>TOTAL CAPÍTULO 4º</b>			<b>63.929.492,70 €</b>	<b>59.361.972,75 €</b>	<b>7,69%</b>

## INGRESOS

CONC.	DENOMINACION	PARCIALES	TOTALES	P. 2008	% VAR.
<b>CAPÍTULO 5º. INGRESOS PATRIMONIALES</b>					
	Artículo 52. Intereses de depósitos		1.027.454,18 €	322.613,26 €	218,48%
520	Intereses de cuentas bancarias	1.027.454,18 €			
	00 Intereses de cuentas bancarias	1.027.454,18 €			
	Artículo 54. Rentas de bienes inmuebles		32.887,68 €	30.065,29 €	9,39%
541	Alquiler y productos de inmuebles	32.887,68 €			
	01 Alquiler de Instalaciones Deportivas	1.373,88 €			
	02 Alquiler de Aulas y otros recintos universitarios	31.513,80 €			
	Artículo 55. Producto de concesiones y aprovechamientos especiales		194.983,47 €	194.983,50 €	0,00%
551	De concesiones administrativas	194.983,47 €			
	00 De cafeterías	45.085,78 €			
	01 De servicios de reprografía	95.761,12 €			
	02 De maquinarias expendedoras	40.959,96 €			
	99 De otras concesiones administrativas	13.176,61 €			
	<b>TOTAL CAPÍTULO 5º</b>		<b>1.255.325,33 €</b>	547.662,05 €	129,22%
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>					
<b>CAPÍTULO 7º. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					
	Artículo 70. De la Administración General del Estado		7.255.666,60 €	3.589.000,00 €	102,16%
700	Del Ministerio de Educación y Ciencia	7.255.666,60 €			
	00 Para investigación científica	7.255.666,60 €			
	Artículo 75. De Comunidades Autónomas		9.092.169,85 €	10.348.493,06 €	-12,14%
750	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	9.092.169,85 €			
	00 Para investigación científica	3.617.027,00 €			
	09 De la Cons. de I. C. y E., Otras Inversiones	5.475.142,85 €			
	Artículo 77. De Empresas privadas		210.500,00 €	160.000,00 €	31,56%
770	De Entidades Financieras	210.500,00 €			
	00 Para investigación científica	210.500,00 €			
	Artículo 79. Del Exterior		520.000,00 €	990.000,00 €	-47,47%
795	Otras transferencias de la Unión Europea	520.000,00 €			
	00 Para investigación científica	520.000,00 €			
	<b>TOTAL CAPÍTULO 7º</b>		<b>17.078.336,45 €</b>	15.087.493,06 €	13,20%
<b>CAPÍTULO 8º. ACTIVOS FINANCIEROS</b>					
	Artículo 82. Reintegro préstamos concedidos		10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%
821	Al personal a largo plazo	10.000,00 €			
	00 Al personal a largo plazo	10.000,00 €			
	<b>TOTAL CAPÍTULO 8º</b>		<b>10.000,00 €</b>	10.000,00 €	0,00%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>			<b>79.513.552,78 €</b>	71.838.864,09 €	10,68%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>			<b>17.088.336,45 €</b>	15.097.493,06 €	13,19%
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>96.601.889,23 €</b>	86.936.357,15 €	11,12%

## GASTOS

CONC.	DENOMINACIÓN	PARCIALES	TOTALES	P. 2008	% VAR.
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>					
<b>CAPÍTULO 1º. GASTOS DE PERSONAL</b>					
	Artículo 11. Personal Eventual		40.687,36 €	36.761,16	10,68%
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	40.687,36 €			
	00 Retribuciones básicas	16.209,37 €			
	01 Retribuciones complementarias	24.477,99 €			
	Artículo 12. Funcionarios		30.896.888,57 €	29.902.875,23	3,32%
120	Retribuciones básicas	14.854.609,77 €			
	00 Personal Docente e Investigador	9.745.389,31 €			
	01 Personal de Administración y Servicios	2.584.703,85 €			
	05 Trienios Personal	2.524.516,61 €			
121	Retribuciones complementarias	16.042.278,80 €			
	00 Complemento de destino P.D.I.	5.106.874,51 €			
	01 Complemento de destino P.A.S.	1.695.976,20 €			
	02 Complemento específico P.D.I.	6.500.673,13 €			
	03 Complemento específico P.A.S.	2.186.537,89 €			
	04 Otros complementos del P.D.I.	212.542,71 €			
	05 Otros complementos del P.A.S.	238.766,78 €			
	06 Complementos Personales y Transitorios PAS Func.	100.907,58 €			
	Artículo 13. Laborales		13.422.125,91 €	13.057.859,94	2,79%
130	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo	6.865.944,17 €			
	00 Retribuciones básicas P.D.I.	2.410.167,96 €			
	01 Retribuciones básicas P.A.S.	4.455.776,21 €			
131	Otras remuneraciones Personal Laboral Fijo	4.845.800,61 €			
	00 Otras Retribuciones P.D.I.	2.189.584,64 €			
	01 Otras Retribuciones P.A.S.	2.656.215,97 €			
134	Laboral Eventual	1.710.381,13 €			
	00 Retribuciones básicas	1.110.483,77 €			
	01 Otras retribuciones	599.897,36 €			
	Artículo 14. Otro Personal		670.590,64 €	556.951,40	20,40%
145	Retribuciones de Asociados. LRU (Rég. transit.)	660.870,12 €			
	00 Retribuciones de Asociados. LRU (Rég. transit.)	660.870,12 €			
146	Retribuciones de Asociados de CC.SS. LRU (Rég. transit.)	9.720,52 €			
	00 Retribuciones de Asociados de CC.SS. LRU (Rég. transit.)	9.720,52 €			
	Artículo 15. Incentivo al rendimiento		4.851.002,23 €	3.714.749,16	30,59%
150	Productividad	4.790.000,02 €			
	00 Productividad por méritos investigadores	897.224,68 €			
	01 Complementos Auonómicos	3.244.932,83 €			
	03 Productividad del PAS	647.842,51 €			
151	Gratificaciones	61.002,21 €			
	00 P.D.I.	46.002,21 €			
	01 P.A.S.	15.000,00 €			
	Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		6.819.457,85 €	6.246.258,15	9,18%
160	Cuotas sociales	6.138.457,85 €			
	00 Seguridad social	6.138.457,85 €			
162	Prestaciones y gastos sociales del Personal	681.000,00 €			
	04 Fondos de pensiones	340.500,00 €			
	05 Acción Social	340.500,00 €			
<b>TOTAL CAPÍTULO 1º</b>			<b>56.700.752,56 €</b>	53.515.455,04	5,95%

## GASTOS

CONC.	DENOMINACION	PARCIALES	TOTALES	P. 2008	% VAR.
<b>CAPITULO 2º. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>					
Artículo 20. Arrendamientos y Cánones			44.441,35 €	19.973,67	122,50%
203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	13.726,81 €			
	01 Arrendamiento de instalaciones	13.726,81 €			
206	Arrendamiento de sistemas para procesos de inform.	30.714,54 €			
	06 Arrendamiento de sistemas para procesos de inform.	30.714,54 €			
Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación			1.121.309,05 €	1.014.232,96	10,56%
212	Edificios y otras construcciones	140.000,00 €			
	00 Edificios y otras construcciones	140.000,00 €			
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	263.000,00 €			
	00 Maquinaria	50.000,00 €			
	01 Instalaciones	213.000,00 €			
214	Elementos de transporte	18.309,05 €			
	00 Elementos de transporte	18.309,05 €			
216	Sistemas para procesos de información	700.000,00 €			
	00 Sistemas para procesos de información	700.000,00 €			
Artículo 22. Material, suministros y otros			10.708.580,91 €	8.903.678,54	20,27%
220	Material de oficina	836.080,60 €			
	00 Material de oficina ordinario no inventariable	460.640,90 €			
	01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	30.793,07 €			
	02 Material informático no inventariable	326.129,06 €			
	03 Préstamos interbibliotecarios	18.517,57 €			
221	Suministros	1.516.763,39 €			
	00 Energía eléctrica	889.000,00 €			
	01 Agua	268.000,00 €			
	02 Gas	21.000,00 €			
	03 Combustible	17.698,25 €			
	07 Material docente	196.082,48 €			
	08 Material deportivo y cultural	15.022,01 €			
	11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elem. de transporte	13.442,14 €			
	12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	18.927,10 €			
	99 Otros suministros	77.591,41 €			
222	Comunicaciones	442.061,46 €			
	00 Telefónicas	338.328,22 €			
	01 Postales	103.733,24 €			
223	Transportes	104.580,00 €			
	00 Transportes	104.580,00 €			
224	Primas de seguros	74.400,00 €			
	00 Edificios y otras construcciones	65.000,00 €			
	01 Elementos de transporte	9.400,00 €			
225	Tributos	5.332,27 €			
	01 Tributos Locales	5.332,27 €			
226	Gastos diversos	4.347.868,05 €			
	01 Atenciones protocolarias y representativas	29.771,05 €			
	02 Información, divulgación y publicidad	395.000,38 €			
	04 Formación y perfeccionamiento del personal	123.527,78 €			
	06 Reuniones, conferencias y cursos	2.842.836,87 €			
	09 Actividades culturales	103.900,00 €			
	10 Actividades deportivas	127.008,46 €			
	99 Otros	725.823,51 €			
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.381.495,14 €			
	00 Limpieza y aseo	1.791.000,00 €			
	01 Seguridad	596.000,00 €			
	03 Postales o similares	45.589,84 €			
	06 Estudios y trabajos técnicos	116.875,60 €			
	07 Edición de publicaciones	184.150,00 €			
	99 Otros	647.879,70 €			

## GASTOS

CONC.	DENOMINACION	PARCIALES	TOTALES	P. 2008	% VAR.
	Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio		434.713,73 €	378.999,96	14,70%
230	Dietas	198.733,18 €			
	00 Dietas	198.733,18 €			
231	Locomoción	217.773,18 €			
	00 Locomoción	217.773,18 €			
233	Otras indemnizaciones	18.207,37 €			
	00 Otras indemnizaciones	18.207,37 €			
	<b>TOTAL CAPÍTULO 2º</b>		<b>12.309.045,04 €</b>	10.316.885,13	19,31%
<b>CAPÍTULO 3º. GASTOS FINANCIEROS</b>					
	Artículo 31. De préstamos en moneda nacional		612.000,00 €	606.138,42	0,97%
310	Intereses	612.000,00 €			
	00 A corto plazo	12.000,00 €			
	01 A largo plazo	600.000,00 €			
	<b>TOTAL CAPÍTULO 3º</b>		<b>612.000,00 €</b>	606.138,42	0,97%
<b>CAPÍTULO 4º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					
	Artículo 44. A Empresas públicas y otros Entes públicos		2.500,00 €	2.404,00	3,99%
441	A Universidades Públicas	2.500,00 €			
	00 A Universidades Públicas	2.500,00 €			
	Artículo 48. A Familias e instituciones sin fines de lucro		3.266.520,18 €	1.739.307,50	87,81%
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	181.000,00 €			
	02 Becas para intercambio de estudiantes	181.000,00 €			
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	309.909,18 €			
	01 Becas y ayudas a estudiantes Consejería I., C. y E.	210.968,00 €			
	02 Becas de prácticas en empresas Consejería I., C. y E.	98.941,18 €			
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	100.000,00 €			
	04 Becarios Vicer. de Planificación	20.000,00 €			
	99 Otras becas de Colaboración	80.000,00 €			
483	Otras becas y ayudas con financiación externa	2.393.801,00 €			
	02 Programa Sócrates-Erasmus	1.868.100,00 €			
	03 Programas de Cooperación Internacional	525.701,00 €			
484	Convenios con otras instituciones	56.000,00 €			
	00 Prácticum Ciencias de la Educación	56.000,00 €			
485	A otras Instituciones sin fines de lucro	225.810,00 €			
	00 A fundaciones universitarias	165.000,00 €			
	99 A otras Instituciones sin fines de lucro	60.810,00 €			
	<b>TOTAL CAPÍTULO 4º</b>		<b>3.269.020,18 €</b>	1.741.711,50	87,69%
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>					
<b>CAPÍTULO 6º. INVERSIONES REALES</b>					
	Artículo 60. Inversión nueva		4.806.642,85 €	2.757.751,79	74,30%
602	Edificios y otras construcciones	3.875.142,85 €			
	00 Edificios y otras construcciones	3.875.142,85 €			
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	67.500,00 €			
	01 Instalaciones	67.500,00 €			
608	Otro inmovilizado material	864.000,00 €			
	00 Adquisición de Fondos Bibliográficos	864.000,00 €			

## GASTOS

CONC.	DENOMINACION	PARCIALES	TOTALES	P. 2008	% VAR.
	Artículo 64. Gastos en Inversiones de carácter inmaterial		14.302.393,60 €	9.865.600,00	44,97%
640	Proyectos de Investigación	3.700.000,00 €			
	00 Personal	1.048.787,14 €			
	01 Material inventariable	1.058.871,63 €			
	02 Material fungible	701.880,62 €			
	03 Dietas y locomoción	379.176,89 €			
	99 Otros	511.283,72 €			
641	Grupos de investigación	1.000.000,00 €			
	00 Personal	237.478,90 €			
	01 Material inventariable	151.378,73 €			
	02 Material fungible	103.545,30 €			
	03 Dietas y locomoción	250.422,06 €			
	99 Otros	257.175,01 €			
642	Contratos (Artículo 83 L.O.U.)	2.550.000,00 €			
	00 Personal	1.328.605,64 €			
	01 Material inventariable	336.562,00 €			
	02 Material fungible	141.138,90 €			
	03 Dietas y locomoción	428.845,13 €			
	99 Otros	314.848,33 €			
644	Ayudas a la investigación	700.000,00 €			
	00 Personal	278.500,00 €			
	99 Otros	421.500,00 €			
648	Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial	850.000,00 €			
	02 Aplicaciones informáticas	850.000,00 €			
649	Otros gastos en ayudas a la investigación	5.502.393,60 €			
	00 Personal	955.393,60 €			
	03 Dietas y locomoción	48.000,00 €			
	99 Otros	4.499.000,00 €			
	Artículo 66. Inversión de reposición		1.600.000,00 €	3.265.508,17	-51,00%
662	Edificios y otras construcciones, Mejoras	1.600.000,00 €			
	00 Edificios y otras construcciones, Mejoras	1.600.000,00 €			
	<b>TOTAL CAPÍTULO 6º</b>		<b>20.709.036,45 €</b>	18.108.793,06	14,36%
	<b>CAPÍTULO 8º. ACTIVOS FINANCIEROS</b>				
	Artículo 83. Concesión de préstamos		30.000,00 €	29.000,00	3,45%
831	Concesión de préstamos a largo plazo al personal	30.000,00 €			
	00 Concesión de préstamos a largo plazo al personal	30.000,00 €			
	<b>TOTAL CAPÍTULO 8º</b>		<b>30.000,00 €</b>	29.000,00	3,45%
	<b>CAPÍTULO 9º. PASIVOS FINANCIEROS</b>				
	Artículo 91. Amortización préstamos en moneda nacional		2.972.035,00 €	2.618.374,00	13,51%
913	A largo plazo del sector privado	2.972.035,00 €			
	00 A largo plazo del sector privado	2.972.035,00 €			
	<b>TOTAL CAPÍTULO 9º</b>		<b>2.972.035,00 €</b>	2.618.374,00	13,51%
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>72.890.817,78 €</b>	66.180.190,09	10,14%
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>23.711.071,45 €</b>	20.756.167,06	14,24%
	<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>96.601.889,23 €</b>	86.936.357,15	11,12%

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 2 de diciembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 994/2006.*

N.I.G.: 2906742C20060020040.  
 Procedimiento: Procedimiento Ordinario 994/2006.  
 Negociado: B.  
 Sobre: Ordinario.  
 De: Doña Josefa Trujillo Rodríguez.  
 Procuradora: Señora doña María R. Bustos García.  
 Letrado/a: Señor/a.  
 Contra: Don Isauro Folgueira Corbelle.  
 Procurador/a: Señor/a.  
 Letrado/a: Señor/a.

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 994/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de Málaga a instancia de Josefa Trujillo Rodríguez contra Isauro Folgueira Corbelle sobre Ordinario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 144/2008

En la ciudad de Málaga, a 26 de septiembre de 2008.  
 Habiendo visto en juicio oral y público, M.<sup>a</sup> Delia del Pino Artacho, Jueza Sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 994/06, sobre Nulidad de Contrato e Indemnización, seguidos a instancia de don Pedro Reyes Trujillo, representado por la Procuradora señora Bustos García y asistido de la Letrada señora Márquez Peralta en sustitución, contra don Isauro Folgueira Corbelle.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que con fecha 5.7.06, la parte actora presentó escrito de demanda en los términos que figuran, siendo admitida a trámite en legal forma en auto de 11.7.06, proveyéndose y dándose traslado a la parte demandada para contestación, sin que lo hiciera, por lo que se le declara en rebeldía por providencia de 5.2.07 y se cita a las partes para la audiencia previa el 6.9.07, en la que se señaló y citó de comparecencia nuevamente a las partes, para la celebración del juicio el día 11.9.08, que tuvo lugar con sujeción a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, levantándose el acta correspondiente que obra unida a las actuaciones.

Segundo. Que en la audiencia previa la parte actora ratificó su escrito de demanda, por las razones que se recogen en el soporte informático y acta extendida a tal efecto y solicitó el recibimiento del pleito a prueba.

Recibido el juicio a prueba, la actora propuso la documental presentada con la demanda, el interrogatorio del demandado y testifical de don Iván Valera Boira, admitiéndose dichos medios de prueba y llevándose a efecto en el día del juicio con el resultado que consta, evacuándose el trámite de conclusiones y quedando los autos pendientes de dictar sentencia.

Tercero. En la tramitación de estos autos se han observado las prescripciones legales.

### FALLO

Que desestimando la petición principal, debo estimar y estimo la pretensión subsidiaria de la demanda formulada por la Procuradora señora Bustos García, en nombre y representación de don Pedro Reyes Trujillo, contra don Isauro Folgueira Corbelle, declarando la resolución del contrato verbal existente entre doña Josefa Trujillo Rodríguez y don Isauro Folgueira Corbelle y condenando al referido demandado a que abone al actor la suma de seis mil euros (6.000) y los intereses legales que correspondan, devengados desde la interposición de esta demanda, así como al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, que se preparará por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días, desde su notificación, para lo cual permanecerán los autos a disposición de las partes.

Así por ésta, mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Isauro Folgueira Corbelle, extiendo y firmo la presente en Málaga a 2 de diciembre de 2008.- El/la Secretario/a.

*EDICTO de 15 de diciembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Tres), dimanante del Divorcio Contencioso núm. 105/2007.*

N.I.G.: 2990142C20070000441.  
 Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 105/2007.  
 Negociado: 02.  
 Sobre: Divorcio Contencioso.  
 De: Doña Paulowska Nataliya Volodymyrivna.  
 Procuradora: Señor Alejandro Ignacio Salvador Torres.  
 Letrado/a: Señor Guerrero Peramos, Ramón María.  
 Contra: Don Shushkovskovskyy Oleksandr Volodymyrovch.  
 Procurador/a: Señor/a.  
 Letrado/a: Señor/a.

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 105/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Torremolinos (antiguo Mixto núm. 3) a instancia de Paulowska Nataliya Volodymyrivna contra Shushkovskovskyy Oleksandr Volodymyrovch sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA

En Torremolinos, a 9 de julio del 2008.

Doña María José Ferrer Fernández, Magistrada Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Torremolinos, ha visto los presentes autos de juicio verbal de divorcio, tramitados con el núm. 105/07, y promovidos por doña Pavlovskaya Nataliya Volodymyrivna, representada por el Procurador don Alejandro Ignacio Salvador Torres y asistida por el Letrado don Ramón María Guerrero Peramos, contra don Shushkovskyy Oleksandr Volodymyrovich, en rebeldía.

### FALLO

Que en relación con la demanda de divorcio origen de estas actuaciones, formulada por doña Pavlovskaya Nataliya Vo-

Iodmyrjyna contra don Shushkovskyy Oleksandr Volodymyrovych debo decretar y decreto la disolución por divorcio del matrimonio contraído en el Departamento de Registro Civil de la Dirección de Justicia del Distrito Starokyyivskyy de la ciudad de Kiev, Ucrania, el 13 de octubre del año 2000, con todos los efectos y consecuencias a ello inherentes, sin que proceda adoptar ninguna medida expresa de las contenidas en los arts. 91 y ss. del CC.

No se hace imposición de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apela-

ción en el plazo de los 5 días siguientes a su notificación, ante este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Comuníquese esta sentencia, una vez firme, al Registro Civil en que aparece inscrito el matrimonio para su inscripción marginal.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Shushkovskovsky Oleksandr Volodymyrovych, extiendo y firmo la presente en Torremolinos a 15 de diciembre de 2008.- El/la Secretario/a.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita (Expte. C-33/2008).*

1. Entidad adjudicataria.
  - a) Organismo: Instituto Andaluz de Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
  - c) Número de expediente: C-33/2008.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: «Mantenimiento adaptativo y perfectivo de los Sistemas de Información para la Gestión Económica y Formativa (SIGEFOR) y Gestión de las Solicitudes de Actividades Formativas (SAFO) del Instituto Andaluz de Administración Pública».
    - c) Lote: No existen lotes.
    - d) Boletines o Diarios Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 204, de 14 de octubre.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación.
  - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): Ciento cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y siete euros con cincuenta y nueve céntimos (156.347,59 euros).
  - b) Importe IVA: Veinticinco mil quince euros con sesenta y un céntimos (25.015,61 euros).
  - c) Importe total (IVA incluido): Ciento ochenta y un mil trescientos sesenta y tres euros con veinte céntimos (181.363,20 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 26 de noviembre de 2008.
  - b) Contratista: Sadiel Tecnologías de la Información, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación:
    - Importe total (IVA excluido): Ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con setenta y un céntimos (149.455,71 euros).
    - Importe IVA: Veintitrés mil novecientos doce euros con noventa y un céntimos (23.912,91 euros)
    - Importe total (IVA incluido): Ciento setenta y tres mil trescientos sesenta y ocho euros con sesenta y dos céntimos (173.368,62 euros).

Sevilla, 22 de diciembre de 2008.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obra que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.
  - c) Número de expediente: 26/2008.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Contratación de la obra de reforma del Juzgado de Baena.

- b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Córdoba.
  - d) Plazo de ejecución: Siete meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinario.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Subasta.
  4. Presupuesto base de licitación.
    - Importe máximo: 349.458,46.
  5. Garantías.
    - a) Provisional: 9.037,72 euros.
    - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
  6. Adjudicación.
    - a) Fecha: 15 de diciembre de 2008.
    - b) Contratista: Construcciones Serrot.
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe de la adjudicación: 278.623,23 euros.

Córdoba, 15 de diciembre de 2008.- La Delegada, Mercedes Mayo González.

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato que se cita (Expte. 101/2008).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 101/2008.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Arrendamiento de equipos de reprografía.
  - b) Descripción del objeto: «Arrendamiento de equipos de reprografía homologados Minolta para órganos judiciales de Málaga y provincia por cuatro años».
- c) Lote: Único.
- d) Boletín y fecha de publicación licitación: No procede.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
  - c) Forma: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 80.918,40 euros (IVA e impuestos incluidos).
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 16.12.2008.
  - b) Contratista: Konica Minolta Bussines Solutions Spain, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe adjudicación: Ochenta mil novecientos dieciocho euros con cuarenta céntimos (IVA e impuestos incluidos).

Málaga, 17 de diciembre de 2008.- El Secretario General, Jorge Alonso Oliva.

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato que se cita (Expte. 79/08).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Contratación.  
 c) Número de expediente: 79/2008.  
 2. Objeto del contrato:  
 a) Tipo de contrato: Arrendamiento.  
 b) Descripción del objeto: «Arrendamiento de inmueble en Estepona para ubicar el Juzgado de Instrucción núm. 5 de dicha localidad».  
 d) Boletín y fecha de publicación licitación: BOJA núm. 250 de 18.12.08.  
 3. Tramitación y procedimiento:  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Adjudicación directa.  
 4. Presupuesto base de licitación: 60.677,28 euros anuales (IVA e impuestos incluidos).  
 5. Adjudicación:  
 a) Contratista: Trainlinder, S.A.  
 b) Nacionalidad: Española.  
 c) Importe adjudicación: Sesenta mil seiscientos setenta y siete euros con veintiocho céntimos (60.677,28 euros) anuales (IVA e impuestos incluidos).

Málaga, 18 de diciembre de 2008.- El Secretario General, Jorge Alonso Oliva.

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato que se cita (Expte. 49/08).*

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Contratación.  
 c) Número de expediente: 49/2008.  
 2. Objeto del contrato:  
 a) Tipo de contrato: Arrendamiento.  
 b) Descripción del objeto: «Arrendamiento de inmueble ubicado en C/ Delfín, Residencial Miramar, núm. 8 de Estepona (Málaga) para la ubicación de los archivos de los Órganos Judiciales de dicha localidad».  
 d) Boletín y fecha de publicación licitación: BOJA núm. 250 de 18.12.08.  
 3. Tramitación y procedimiento:  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Adjudicación directa.  
 4. Presupuesto base de licitación: 5.011,20 euros anuales (IVA e impuestos incluidos).  
 5. Adjudicación:  
 a) Contratista: Altos de Miramar, S.L.  
 b) Nacionalidad: Española.  
 c) Importe adjudicación: Cinco mil once euros con veinte céntimos (5.011,20 euros) anuales (IVA e impuestos incluidos).

Málaga, 18 de diciembre de 2008.- El Secretario General, Jorge Alonso Oliva.

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato que se cita (Expte. 48/08).*

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Contratación.  
 c) Número de expediente: 48/2008.

2. Objeto del contrato:  
 a) Tipo de contrato: Arrendamiento.  
 b) Descripción del objeto: «Arrendamiento de inmueble para la ubicación de los archivos del Juzgado de Violencia núm. 1 de Fuengirola».  
 d) Boletín y fecha de publicación licitación: BOJA núm. 250 de 18.12.08.  
 3. Tramitación y procedimiento:  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Adjudicación directa.  
 4. Presupuesto base de licitación: 6.681,60 euros anuales (IVA e impuestos incluidos).  
 5. Adjudicación:  
 a) Contratista: Vicente Amorós Reina.  
 b) Nacionalidad: Española.  
 c) Importe adjudicación: Seis mil seiscientos ochenta y un euros con sesenta céntimos (6.681,60 euros) anuales (IVA e impuestos incluidos).

Málaga, 18 de diciembre de 2008.- El Secretario General, Jorge Alonso Oliva.

*RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de adjudicación del contrato de arrendamiento que se cita (Expte. 76/08).*

Vista la memoria justificativa elaborada por la Delegación de Justicia y Administración Pública en Málaga, y acreditada la necesidad del arrendamiento del inmueble para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Málaga.

Visto el Acuerdo de inicio del expediente de contratación (Exp. 76/08) en la que se justifica la utilización del procedimiento de adjudicación directa para su materialización, por razón de las peculiaridades de la necesidad a satisfacer y de la urgencia, conforme a lo dispuesto en el art. 84.2 de la Ley 4/86 de 5 de mayo de Patrimonio de la Comunidad Autónoma y el art. 176.2 del Decreto 276/1987 de 11 de noviembre por el que se aprueba el reglamento para la aplicación de aquélla.

Remitidos los preceptivos informes de la Secretaría General Técnica y de la D.G. de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, ambos favorables al contrato de arrendamiento de inmueble ubicado en C/ San Vicente, núm. 32 de Fuengirola (Málaga) para la ubicación de los archivos de los Órganos Judiciales de dicha localidad.

#### R E S U E L V E

1. Adoptar el procedimiento de adjudicación directa, para la tramitación del oportuno expediente de contratación, por razón de las peculiaridades de la necesidad a satisfacer y la urgencia, siendo la solución más adecuada al interés público, en virtud de lo dispuesto en el art. 84.2 de la Ley 4/86, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el art. 176.1 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por la que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el art. 8.3 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 17 de septiembre de 2004, por la que se delegan competencias en diversas materias en distintos órganos de la Consejería, modificada por la de 14 de febrero de 2005, así como el resto de normativa aplicable.

Málaga, 27 de octubre de 2008.- El Secretario General, Jorge Alonso Oliva.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
  - c) Número de Expediente: 2008/0266.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de Contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Renovación de señales de código en la red de carreteras de las provincias de Sevilla y Córdoba.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 84 de 28 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación:
 

Importe máximo: Un millón seiscientos ochenta y seis mil cincuenta y cuatro euros con diez céntimos (1.686.054,10 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 1 de diciembre de 2008.
  - b) Contratista: Gallonga, S.A.
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: Un millón quinientos mil quinientos ochenta y ocho euros (1.500.588,00 euros).

Sevilla, 18 de diciembre de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
- Expte.: 2008/3023 (02-JA-1624-C.1-00-ON) .
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del contrato: Complementario núm. 1 acondicionamiento de la A-319 en las travesías de La Iruela y Burunchel. P.K. 15+500 al 16+600 y 20+400 al 22+000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
  - a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (obras complementarias) .
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe máximo: 137.166,21 euros.

5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 11 de diciembre de 2008.
  - b) Contratista: UTE Construcciones Glesa, S.A., Obras y Pavimentos Especiales, S.A.
  - c) Nacionalidad:
  - d) Importe de adjudicación: 137.161,21 euros.

Expte.: 2008/3044 (03-JA-1632-C.1-00-ON).

2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del contrato: Complementario núm. 1. Refuerzo de firme y adecuación funcional de la carretera J-320, enlace de la A-301 con la A-315 (Puente de la Cerrada a Donadio).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (obras complementarias).
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe máximo: 337.527,95 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 11 de diciembre de 2008.
  - b) Contratista: Construcciones Maygar, S.L.
  - c) Nacionalidad:
  - d) Importe de adjudicación: 337.527,95 euros.

Expte.: 2008/3088 (02-JA-1548-00-C.1-0N).

2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del contrato: Complementario núm. 1. Acondicionamiento de la A-315. Tramo: Peal de Becerro-Quezada. P.K. 24+530 al P.K. 26+510.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (obras complementarias).
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe máximo: 321.248,24 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 11 de diciembre de 2008.
  - b) Contratista: Garasa Esñeco, S.A.
  - c) Nacionalidad:
  - d) Importe de adjudicación: 321.248,24 euros.

Expte.: 2008/3179 (01-JA-1683-00-C.1-CS).

2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del contrato: Complementario núm. 1. Intersección de acceso a Valdeastillas desde la A-316. (T.M. de Jaén).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (obras complementarias).
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe máximo: 121.935,17 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 11 de diciembre de 2008.
  - b) Contratista: Construcciones Glesa, S.A. y Pavimentos Especiales, S.A.
  - c) Nacionalidad:
  - d) Importe de adjudicación: 121.928,18 euros.

Jaén, 16 de diciembre de 2008.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Obras

Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación

Provincial de Jaén.

c) Número de Expediente: 2008/3012 (03-JA-1827-00-00-SV).

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de Contrato: Obras.  
b) Descripción del objeto: Aumento de capacidad de la variante Sur de Jaén.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 209 de 21 de octubre de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe máximo: Novecientos sesenta y nueve mil setecientos euros con sesenta y cinco céntimos (969.700,65 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de diciembre de 2008.

b) Contratista: Miguel Pérez Luque (MIPELSA).

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Setecientos noventa y cuatro mil ochocientos euros (794.800,00 euros).

Jaén, 18 de diciembre de 2008.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

*RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación

Provincial de Jaén.

Expte.: 2008/2944 (03-JA-1847-00-00-PC)

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del contrato: Redacción de Proyecto para aumento de capacidad de la A-6050 (variante sur de Jaén).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (valor estimado inf. o igual 60.000 euros)

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 29.678,60 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de diciembre de 2008

b) Contratista: DAM Consultores Técnicos, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 29.333,60 euros

Expte.: 2008/2946 (03-JA-1785-00-00-PC)

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del contrato: Redacción de Proyecto para Acondicionamiento de la A-6204.

Tramo: Agrupación de Mogón-Santo Tomás.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (valor estimado inf. o igual 60.000 euros).

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 29.333,50 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de diciembre de 2008.

b) Contratista: Cemosá.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 29.333,50 euros.

Expte.: 2008/2999 (05-JA-1865-00-00-PC).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del contrato: Redacción del Proyecto de Acondicionamiento del camino de San Miguel y conexión con la variante de Linares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (valor estimado inf. o igual 60.000 euros).

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 49.970,48 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de diciembre de 2008.

b) Contratista: Ingenieros Dintra 5, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 48.970,48 euros.

Expte.: 2008/3002 (05-JA-1862-00-00-PC)

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del contrato: Redacción de proyecto de adecuación de las travesías de Santisteban del Puerto, Vilches, Navas de San Juan y Arquillos

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (valor estimado inf. o igual 60.000 euros).

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 25.544,30 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de diciembre de 2008.

b) Contratista: Certum Control Técnico de la Edificación S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 25.404,00 euros.

Expte.: 2008/3006 (05-JA-1858-00-00-PC)

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del contrato: Redacción de Proyecto de Adecuación de las Travesías J-310 (Avenida de la Loma, de la Libertad y Ramón y Cajal) y J-311 (Avenida de Cristóbal Linares) en Úbeda (Jaén).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (valor estimado inf. o igual 60.000 euros).

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 29.333,50 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de diciembre de 2008.

b) Contratista: Oikos 21, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 29.000,00 euros.

Jaén, 19 de diciembre de 2008.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivieso Sánchez.

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

c) Número de Expediente: 2008/3508 (CA-08/15-0601-P).

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: CA-06/26-P. Rep. Bda. La Atunara unifamiliares Gº de 75 vvdas. La Línea de la Concepción. Cádiz. Obra complementaria.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Valor estimado inferior a 200.000 euros.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe máximo: ciento sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y siete euros con cincuenta y siete céntimos (166.657,57 euros).

5. Adjudicación:

a) Fecha: 13 de diciembre de 2008

b) Contratista: Canasur 21, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: ciento sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y siete euros con cincuenta y siete céntimos (166.657,57 euros).

Cádiz, 16 de diciembre de 2008.- El Delegado, Gabriel Almagro Montes de Oca.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de gestión de servicio público que se indica (Expte. G.S.P. 9/2008).*

En el cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

c) Número de expediente: G.S.P. 9/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público, modalidad concierto.

b) Descripción del objeto: La atención especializada en régimen de internado de personas mayores asistidas en el Centro Residencial de Personas Mayores «Sta. Teresa», en la localidad de Jaén.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 410.424,22 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.10.08.

b) Contratista: Excma. Diputación Provincial de Jaén titular de la Residencia de Personas Mayores «Sta. Teresa».

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 326.730,52 euros.

Jaén, 20 de octubre de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicios (Expte. 628/2007/1/00).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:

Consejería de Medio Ambiente.

Secretaría General Técnica.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, núm. 50 - C.P.: 41071.

Tlfno.: 955003637; Fax: 955003775.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Título: «Nuevos Desarrollos de la web de la Consejería de Medio Ambiente».

Número de expediente: 628/2007/1/00.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto de licitación:  
258.620,69 euros (IVA excluido)

5. Adjudicación:

a) Contratista: Sadiel, S.A.

b) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 232.800,00 euros (IVA excluido).

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro (Expte. 523/2007/1/00).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:  
Consejería de Medio Ambiente.  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Avda. Manuel Siurot, núm. 50 - C.P.: 41071.  
Tlfno.: 955003637; Fax: 955003775.
2. Objeto del contrato:  
a) Tipo de contrato: Suministro.  
b) Título: «Ampliación de recursos de los servidores IBM P-Series de la Consejería de Medio Ambiente».  
Número de expediente: 523/2007/1/00.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:  
a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación:  
215.517,24 euros (IVA excluido).
5. Adjudicación:  
a) Contratista: Businnes Integration, S.L.  
b) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 200.862,07 euros (IVA excluido).

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicio (Expte. 764/2007/1/00).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:  
Consejería de Medio Ambiente.  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Avda. Manuel Siurot, núm. 50 - C.P.: 41071.  
Tlfno.: 955003637; Fax: 955003775.
2. Objeto del contrato:  
a) Tipo de contrato: Servicio.  
b) Título: «Servicio destinado a la atención a usuarios en el entorno microinformático de los centros periféricos de la Consejería de Medio Ambiente».  
Número de expediente: 764/2007/1/00.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:  
a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación:  
577.586,21 euros (IVA excluido).
5. Adjudicación:  
a) Contratista: Desarrollo de Teleservicios, S.L.  
b) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 490.948,28 euros (IVA excluido).

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

*RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras (Expte. 689/08/M/00).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector

Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:  
Consejería de Medio Ambiente.  
Dirección General de Medio Natural.  
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50.; C.P.: 41071 Sevilla.  
Tlfno.: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75.
2. Objeto del contrato:  
a) Tipo de contrato: Obras.  
b) Título: Restauración de hábitats mediterráneos y eliminación de eucaliptos en la provincia de Sevilla.  
c) Número de expediente: 689/08/M/00.  
d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 2 de septiembre, BOJA 174.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:  
a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación:  
2.399.889,64 euros (IVA excluido).
5. Adjudicación:  
a) Fecha Adjudicación Provisional: 3 de noviembre de 2008.  
b) Fecha Adjudicación Definitiva: 1 de diciembre de 2008.  
c) Contratista: Valverde Forestal S.A.L.  
d) Nacionalidad: Española.  
e) Importe de adjudicación: 2.057.130,20 euros (IVA excluido).

Sevilla, 5 de diciembre de 2008.- La Directora General, Marina Martín Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras (Expte. 809/08/M/00).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:  
Consejería de Medio Ambiente.  
Dirección General de Medio Natural.  
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50.; C.P.: 41071 Sevilla.  
Tlfno.: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75.
2. Objeto del contrato:  
a) Tipo de contrato: Obras.  
b) Título: Restauración del hábitat para el lince, buitre negro y águila imperial en montes de los parques naturales Cárdena Montoro y Hornachuelos. Córdoba.  
c) Número de expediente: 809/08/M/00.  
d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 2 de septiembre, BOJA 174.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:  
a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación:  
2.915.264,18 euros (IVA excluido).
5. Adjudicación:  
a) Fecha Adjudicación Provisional: 10 de noviembre de 2008.  
b) Fecha Adjudicación Definitiva: 12 de diciembre de 2008.  
c) Contratista: Hermanas Moro S.L.  
d) Nacionalidad: Española.  
e) Importe de adjudicación: 2.308.889,23 euros (IVA excluido).

Sevilla, 5 de diciembre de 2008.- La Directora General, Marina Martín Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras (Expte. 392/08/M/00).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:  
Consejería de Medio Ambiente.  
Dirección General del Medio Natural.  
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071 Sevilla.  
Tlfno: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Título: Tratamiento de vegetación y adecuación de hábitat de pinar, potenciación de árboles singulares y eliminación de eucaliptar, desde la finca del Sacristán a Bernabé (Fase II) en el Espacio Natural de Doñana.

c) Número de expediente: 392/08/M/00.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 2 de septiembre, BOJA 174.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación:

2.433.141,10 euros (IVA excluido).

5. Adjudicación:

a) Fecha Adjudicación Provisional: 17 de noviembre de 2008.

b) Fecha Adjudicación Definitiva: 9 de diciembre de 2008.

c) Contratista: Riegosur S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 2.083.596,51 euros (IVA excluido).

Sevilla, 5 de diciembre de 2008.- La Directora General, Marina Martín Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras (Expte. 690/08/M/00).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:  
Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071 Sevilla.

Tlfno.: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Título: Naturalización de pinares en los Parques Naturales de Baza y Huétor.

c) Número de expediente: 690/08/M/00.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 2 de septiembre, BOJA 174.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación:

5.141.887,90 euros (IVA excluido).

5. Adjudicación:

a) Fecha Adjudicación Provisional: 7 de noviembre de 2008.

b) Fecha Adjudicación Definitiva: 9 de diciembre de 2008.

c) Contratista: U.T.E. Ibersilva - Construcciones Porman.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 4.047.179,96 euros (IVA excluido).

Sevilla, 9 de diciembre de 2008.- La Directora General, Marina Martín Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras (Expte. 420/08/M/00).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071 Sevilla.

Tlfno.: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Título: Manejo del alcornocal grupo Montes Públicos de Alcalá de los Gazules, P. N. de los Alcornocales, Cádiz.

c) Número de expediente: 420/08/M/00.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 2 de septiembre, BOJA 174.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación:

3.024.095,38 euros (IVA excluido).

5. Adjudicación:

a) Fecha Adjudicación Provisional: 11 de noviembre de 2008.

b) Fecha Adjudicación Definitiva: 9 de diciembre de 2008.

c) Contratista: Medio Ambiente Dalmau S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 2.418.066,67 euros (IVA excluido).

Sevilla, 9 de diciembre de 2008.- La Directora General, Marina Martín Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras (Expte. 808/08/M/00).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071 Sevilla;

Tlfno.: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75;

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Título: «T.T.SS. preventivos en montes de Ayuntamientos y consorciados del oeste y norte de la provincia de Málaga.»

c) Número de expediente: 808/08/M/00.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 9 de octubre de 2008, BOJA 202.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación: 4.243.524,34 euros (IVA excluido)
5. Adjudicación:
  - a) Fecha Adjudicación Provisional: 18 de noviembre de 2008.
  - b) Fecha Adjudicación Definitiva: 9 de diciembre de 2008.
  - c) Contratista: Plantaciones y Caminos, S.A.
  - d) Nacionalidad: Española.
  - e) Importe de adjudicación: 3.366.812,21 euros (IVA excluido).

Sevilla, 9 de diciembre de 2008.- La Directora General, Marina Martín Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras (Expte. 452/08/M/00).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:
 

Consejería de Medio Ambiente.  
Dirección General de Gestión del Medio Natural.  
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50.; C.P.: 41071 Sevilla.  
Tlfno: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Título: «TT.SS.PP. en 1.414 has. en montes patrimoniales de la Sª de Filabres para paliar riesgos de decaimiento derivados del cambio climático.»
  - c) Número de expediente: 452/08/M/00.
  - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 2 de septiembre, BOJA 174.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación: 4.577.852,12 euros (IVA excluido).
5. Adjudicación:
  - a) Fecha Adjudicación Provisional: 7 de noviembre de 2008.
  - b) Fecha Adjudicación Definitiva: 15 de diciembre de 2008.
  - c) Contratista: Gesforal S.L.
  - d) Nacionalidad: Española.
  - e) Importe de adjudicación: 3.617.418,75 euros (IVA excluido).

Sevilla, 15 de diciembre de 2008.- La Directora General, Marina Martín Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras (Expte. 617/08/M/00).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:
 

Consejería de Medio Ambiente.  
Dirección General de Gestión del Medio Natural.  
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50.; C.P.: 41071 Sevilla.  
Tlfno.: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75.

2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Título: «TT.SS. Preventivos contra incendios montes patrimoniales de las Sierras de Alhambilla y Cabrera.»
  - c) Número de expediente: 617/08/M/00.
  - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 9 de octubre de 2008, BOJA 202.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación: 1.322.688,01 euros (IVA excluido).
5. Adjudicación:
  - a) Fecha Adjudicación Provisional: 25 de noviembre de 2008.
  - b) Fecha Adjudicación Definitiva: 17 de diciembre de 2008.
  - c) Contratista: Paisajes del Sur S.L.
  - d) Nacionalidad: Española.
  - e) Importe de adjudicación: 1.056.695,45 euros (IVA excluido).

Sevilla, 17 de diciembre de 2008.- La Directora General, Marina Martín Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras (Expte. 608/08/M/00).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:
 

Consejería de Medio Ambiente.  
Dirección General de Gestión del Medio Natural  
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071 Sevilla.  
Tlfno.: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Título: «TT.SS. Montes Públicos de Pinar de María Arnal y Calar de Gila, Cazorla.»
  - c) Número de expediente: 608/08/M/00.
  - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 9 de octubre de 2008, BOJA 202.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación: 2.800.317,28 euros (IVA excluido).
5. Adjudicación:
  - a) Fecha Adjudicación Provisional: 24 de noviembre de 2008.
  - b) Fecha Adjudicación Definitiva: 17 de diciembre de 2008.
  - c) Contratista: Gesagrin S.L.
  - d) Nacionalidad: Española.
  - e) Importe de adjudicación: 2.218.495,36 euros (IVA excluido).

Sevilla, 17 de diciembre de 2008.- La Directora General, Marina Martín Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras (Expte. 691/08/M/00).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector

Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:  
Consejería de Medio Ambiente.  
Dirección General de Gestión del Medio Natural  
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071 Sevilla.  
Tlfno: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Título: «Tratamientos preventivos y mejora de habitats en montes patrimoniales de Andévalo Noroccidental en TT.MM. Aroche y Cortegana, Huelva.»
  - c) Número de expediente: 691/08/M/00.
  - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 9 de octubre de 2008, BOJA 202.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación:  
2.055.011,31 euros (IVA excluido).
5. Adjudicación:
  - a) Fecha Adjudicación Provisional: 25 de noviembre de 2008.
  - b) Fecha Adjudicación Definitiva: 18 de diciembre de 2008.
  - c) Contratista: Floresur S.L.
  - d) Nacionalidad: Española.
  - e) Importe de adjudicación: 1.638.255,02 euros (IVA excluido).

Sevilla, 18 de diciembre de 2008.- La Directora General, Marina Martín Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato de obras.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:  
Consejería de Medio Ambiente. Agencia Andaluza del Agua.  
Dirección Provincial de Almería.  
Dirección: C/ Reyes Católicos, núm. 43; C.P.: 04071.  
Tlfno.: 950012800; Fax: 950012847.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Título: «Conducción y Deposito de Agua para abastecimiento a Velefique (Almería)».

- c) Número de expediente: 41/2008/G/04. Clave: (A6.304.1187/2111).
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación. Plataforma Contratación (2.10.08).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado con publicidad.
  - c) Forma de adjudicación: Negociado con publicidad.
4. Presupuesto base de licitación:  
Importe total: 303.560,08 euros (trescientos tres mil quinientos sesenta euros con ocho céntimos).
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 15 de diciembre de 2008.
  - b) Contratista: Ort Solagua S.L. (B04006292).
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 279.100,00 euros (doscientos setenta y nueve mil cien euros).

Almería, 15 de diciembre de 2008.- El Director, Clemente García Valera.

## UNIVERSIDADES

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2008, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación, que se cita.*

1. Entidad adjudicadora
  - a) Universidad de Sevilla
  - b) Sección de Contratación
  - c) Núm. de expediente: 08/20457
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: suministro
  - b) Objeto: suministro de tarjetas y módulos 10 GB para electrónica de Red Cisco
  - c) Lote:
  - d) BOJA núm.: 214 de 28.10.08.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
  - a) Tramitación: ordinaria
  - b) Procedimiento: abierto
  - c) Forma: concurso
4. Presupuesto base de licitación.  
Importe total: 154.611,76 euros
5. Adjudicación
  - a) Fecha: 11 de diciembre de 2008
  - b) Contratista: Telindus.
  - c) Nacionalidad:
  - d) Importe de adjudicación: 150.797,86 euros

Sevilla, 11 de diciembre de 2008.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2008, de la Delegación del Gobierno en Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 29 de enero de 2008, de subvenciones a entidades locales para la financiación de gastos corrientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.04.460.00.81A.4, con indicación en cada caso de la entidad beneficiaria, finalidad e importe concedido:

Abla.

Electricidad para abastecimiento agua potable.  
2.000,00 euros.

Abrucena.

Suministro eléctrico.  
2.000,00 euros.

Alcolea.

Electricidad.  
3.000,00 euros.

Alcudia de Monteagud.

Electricidad, gasoil, agua y alcantarillado.  
13.000,00 euros.

Alhabia.

Electricidad.  
2.000,00 euros.

Almocita

Suministro eléctrico, teléfono, piscina, abastecimiento.  
2.000,00 euros.

Alsodux.

Suministro eléctrico.  
1.500,00 euros.

Beires.

Mantenimiento edificios, funcionamiento y reparaciones.  
20.000,00 euros.

Benahadux.

Gastos seguros obligatorios.  
10.000,00 euros.

Benitagla.

Electricidad, agua potable y recogida basuras.  
1.500,00 euros.

Benizalón.

Electricidad, agua potable y recogida basuras.  
1.500,00 euros.

Bentarique

Energía eléctrica, alumbrado y teléfono.  
2.000,00 euros.

Castro de filabres.

Nóminas y Seguridad Social.  
35.000,00 euros.

Cóbdar.

Mantenimiento ascensor, teléfono y seguros.  
2.000,00 euros.

Chercos.

Energía eléctrica y teléfono.  
1.500,00 euros.

Félix.

Energía eléctrica.  
14.000,00 euros.

Félix.

Combustible, reparaciones y seguros vehículos.  
5.000,00 euros.

Gergal.

Electricidad, teléfono, seguros y otros.  
25.000,00 euros.

Illar.

Contadores agua, energía eléctrica y prod. químicos.  
2.000,00 euros.

Lijar.

Teléfono, electricidad, reparaciones.  
4.000,00 euros.

Lubrín.

Electricidad, teléfono, postales y otras.  
45.000,00 euros.

Lubrín.

Conservación y mantenimiento redes abastecimiento y saneamiento.  
15.000,00 euros.

María.

Energía eléctrica.  
8.000,00 euros.

Ohanes.

Electricidad, agua, teléfono y otros.  
8.000,00 euros.

Olula de Castro.

Electricidad, teléfono, personal, carburante y otros.  
25.000,00 euros.

Pulpí.

Alumbrado e iluminación de centros.  
30.000,00 euros.

Santa Fe de Mondújar.

Electricidad.  
3.000,00 euros.

Santa Fe de Mondújar.

Nóminas y Seguros Sociales.  
36.500,00 euros.

Serón.  
Nóminas y energía eléctrica.  
25.639,60 euros.

Somontín.  
Alumbrado público y teléfono.  
5.000,00 euros.

Sufli.  
Teléfono y suministro eléctrico.  
2.800,00 euros.

Tahal.  
Suministros.  
24.820,00 euros.

Terque.  
Suministro eléctrico.  
2.000,00 euros.

Turrillas.  
Alumbrado público y abastecimiento agua.  
2.800,00 euros.

Velesique.  
Teléfono, postales y suministro eléctrico.  
2.000,00 euros.

Vélez Blanco.  
Suministro de carburante, teléfono, seguros y otros.  
10.000,00 euros.

Vélez Blanco.  
Suministro eléctrico.  
45.000,00 euros.

Tres Villas, Las.  
Combustible, análisis agua, material alumbrado público.  
8.370,00 euros.

Almería, 2 de diciembre de 2008.- El Delegado del Gobierno,  
Manuel Recio Menéndez.

*RESOLUCIÓN, de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación del Gobierno de Málaga a las Entidades Locales que se indican en el anexo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 29 de enero de 2008, de subvenciones a EE.LL. para financiación de gastos corrientes, con cargo a la aplicación presupuestaria, con especificación de entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades.

Málaga, 10 de diciembre de 2008.- La Delegada del Gobierno,  
María Gámez Gámez.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almogía.  
Importe: 10.000,00.  
Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Casarabonela.  
Importe: 14.909,16.  
Finalidad: Alumbrado público.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos.  
Importe: 10.000,00.

Finalidad: Consumo energía eléctrica en dependencias y edificios municipales.

Beneficiario: Ayuntamiento de Macharaviaya.  
Importe: 10.000,00.  
Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Riogordo.  
Importe: 10.000,00.  
Finalidad: Suministro eléctrico.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco.  
Importe: 10.000,00.  
Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*EDICTO de 4 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de Resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto.*

M.<sup>a</sup> Luisa Gómez Romero, Delegada de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Jaén,

### HACE SABER

Que de conformidad con lo establecido en los arts. 25 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía y art. 4 del indicado Decreto por el que se establecen los vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (BOJA núm. 134 de 18 de noviembre de 1999) en relación con los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997 de 31 de enero, por los que se aprueban los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las Resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto,

### A C U E R D O

La publicación del extracto de las Resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaría de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el art. 61 de la citada Ley 30/92, que para el conocimiento íntegro de las mismas y su constancia, podrán comparecer ante la sede de la Secretaría de la Comisión sita en el edificio de la Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, Paseo de la Estación, 30- 9.º de Jaén.

- Notificación a don José Juan Beltrán Castillo, con último domicilio conocido en Jaén, el acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 3517/08, NIE: 07/2008/02627, por falta de competencia para poder resolverlo.

- Notificación a doña Carmen Pascual García, con último domicilio conocido en Jaén, la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 4 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 3655/08, NIE: 07/2008/05395.

- Notificación a don Juan Manuel Garrido del Árbol, con último domicilio conocido en Jaén, el acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación necesaria para la evaluación de la pretensión, en el expediente 0128/08, NIE: 07/2007/08037.

- Notificación a don Pedro Egea Sánchez, con último domicilio conocido en Jaén, el acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 2768/07, NIE: 07/2008/03589, por aplicación del art. 33 de la Ley 1/1996 de 10 de enero.

- Notificación a don J. Carlos Romero Martín y doña Eva M.<sup>a</sup> Herrador Cárdenas, con último domicilio conocido en Jaén, la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 3 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 3647/08, NIE: 07/2008/04882.

- Notificación a don Juan Antonio Pérez Cruces, con último domicilio conocido en Jaén, la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 6.3 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 4249/08, NIE: 07/2008/06107.

- Notificación a don Ildelfonso Martínez Quilés, con último domicilio conocido en Jaén, el acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida, en el expediente 2623/08, NIE: 07/2007/06304, tramitado a instancias de Juan Antonio Ruiz López.

- Notificación a doña Julia Trujillo Sánchez, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), el acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 0888/01, NIE: 07/2001/01232, por aplicación del art. 33 de la Ley 1/1996 de 10 de enero.

- Notificación a don Fernando Moret Gómez, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), el acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 1725/08, NIE: 07/2007/04198.

- Notificación a don José Burlo Merino y doña M.<sup>a</sup> Concepción López Melguizo, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), el acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 0834/08, NIE: 07/2008/01038, por haber desaparecido el objeto del mismo.

- Notificación a don Maikel Villares Lamas, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), el acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida, en el expediente 2790/08, NIE: 07/2008/01244.

- Notificación a don Antonio Ruiz Jiménez, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), el acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida, en el expediente 1836/08, NIE: 07/2008/02475.

- Notificación a doña M.<sup>a</sup> Elena García Sánchez, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 6.3 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 3779/08, NIE: 07/2008/05439.

- Notificación a doña Pilar Delgado Martín, con último domicilio conocido en Alcalá La Real (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 4 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 3864/08, NIE: 07/2008/04906.

- Notificación a don José Antonio Navarro López, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 3 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 3323/08, NIE: 07/2008/04732.

- Notificación a don Juan Manuel Muñoz García, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 3 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 4251/08, NIE: 07/2008/06085.

- Notificación a Construcciones Trujillo Cuevas, con último domicilio conocido en Mengíbar (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación

del art. 2 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 3781/08, NIE: 07/2008/05610.

- Notificación a doña Pastora Cortés Cortés, con último domicilio conocido en Mengíbar (Jaén), el acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 0789/08, NIE: 07/2008/01037, por aplicación del art. 33 de la Ley 1/1996 de 10 de enero.

- Notificación a don Moisés Garrido García, con último domicilio conocido en Mengíbar (Jaén), el acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 2569/08, NIE: 07/2008/03844, por falta de competencia para poder resolverlo.

- Notificación a don Joaquín Romero Serrano, con último domicilio conocido en Mengíbar (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 3 y 4 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 4443/08, NIE: 07/2008/06605.

- Notificación a doña M.<sup>a</sup> Francisca Ruiz Muñoz, con último domicilio conocido en Vados de Torralba (Jaén), el acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 1541/08, NIE: 07/2006/05069.

- Notificación a doña M.<sup>a</sup> José Navalón Hermoso, con último domicilio conocido en Torredelcampo (Jaén), el acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación necesaria para la evaluación de la pretensión, en el expediente 5004/07, NIE: 07/2007/07486.

- Notificación a doña Aurora Sánchez Espinel, con último domicilio conocido en Torredelcampo (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 3 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 3643/08, NIE: 07/2008/04911.

- Notificación a don Mario Santiago Orozco, con último domicilio conocido en Porcuna (Jaén), el acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 1181/08, NIE: 07/2007/05372.

- Notificación a doña Gregoria Moya López, con último domicilio conocido en Villacarrillo (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 3 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 4057/08, NIE: 07/2008/06016.

- Notificación a don Gabriel Sánchez Briones, con último domicilio conocido en Baños de la Encina (Jaén), el acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 1292/08, NIE: 07/2005/02489.

- Notificación a don Diego Navidad Leiva, con último domicilio conocido en Mancha Real (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 6.3 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 4052/08, NIE: 07/2008/06014.

- Notificación a don Miguel A. Fuentes Rentero, con último domicilio conocido en Puente la Sierra (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 3 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 3303/08, NIE: 07/2008/04706.

- Notificación a don Javier Almirón Peña, con último domicilio conocido en Cazorla (Jaén), el acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 2125/08, NIE: 07/2008/01817.

- Notificación a don Antonio Cuesta Chillarón, con último domicilio conocido en Arjonilla (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 4 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 4327/08, NIE: 07/2008/01594.

- Notificación a don Jesús Liébana Moreno, con último domicilio conocido en Jamilena (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 6.3 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 4434/08, NIE: 07/2008/07158.

- Notificación a doña Romanova Alla, con último domicilio conocido en Torreperogil (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 32 y siguientes de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 3557/08, NIE: 07/2008/05057.

- Notificación a don Ousmane Kone, con último domicilio conocido en Canena (Jaén), el acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 2441/08, NIE: 07/2008/03436, por haber desaparecido el objeto del mismo.

- Notificación a don José Muñoz Cortés, con último domicilio conocido en Bailén (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 3 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 4580/08, NIE: 07/2008/06636.

- Notificación a Contrachapados La Carolina, S.L., con último domicilio conocido en La Carolina (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 2 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 2658/08, NIE: 07/2008/03895.

- Notificación a don Eduardo Bernal Naranjo, con último domicilio conocido en Sevilla, el acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida, en el expediente 2785/08, NIE: 07/2008/03223.

Jaén, 4 de diciembre de 2008.- La Delegada, María Luisa Gómez Romero.

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando Resolución Definitiva del procedimiento de Subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz. Convocatoria 2008.*

Esta Delegación Provincial, dando cumplimiento al artículo 16 de la Orden de 8 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de Subvenciones a los Ayuntamientos Andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, una vez realizada en su totalidad la tramitación de las solicitudes presentadas de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable, acuerda efectuar dicha notificación mediante su exposición en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, así como en la página web de la Consejería, en los términos del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El texto íntegro del acto se encuentra expuesto, a disposición de los interesados, en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública en Sevilla, sita en la calle Marqués del Nervión núm. 40, y en la página web de la Consejería:

<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica>.

Sevilla, 5 de diciembre de 2008.- La Delegada (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Carlos Vaz Calderón.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto: «Variante Oeste de Órgiva en la A-348». Clave: 2-GR-1328-0.0-0.0-AP.*

Aprobado provisionalmente con fecha 18 de diciembre de 2008, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Anteproyecto que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio,

de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Anteproyecto expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en Avenida de Madrid 7, en Granada, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 18 de diciembre de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, notificando a don Miguel Franco Muñoz, acuerdo de iniciación de procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 64/08.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Miguel Franco Muñoz.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes se ha dictado Acuerdo de Inicio en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 64/08 (MFP).

Dicho acuerdo de iniciación se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la Avenida de la Constitución número 18, portal 2, Despacho 6, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 15 de diciembre de 2008.- El Secretario General, José Luis Torres García.

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2008 de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 14 de julio de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual núm. 105 al PGOU de Almuñécar.*

Para general conocimiento y tras haberse procedido previamente a la inscripción y depósito del instrumento urbanístico de referencia en el Registro Municipal de Almuñécar y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a continuación se procede a la publicación de la Resolución y Normativa Urbanística correspondiente al citado instrumento urbanístico:

1. Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 14 de julio de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual núm. 105 al Plan General de Ordenación Urbanística del término Municipal de Almuñécar.

2. Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento recogidas en el Anexo de la presente Resolución.

Almuñécar: Modificación Puntual núm. 105 al PGOU. Ref.ª: 1008/AA/núm. 105.

Examinado el expediente de Modificación núm. 105 del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Almuñécar aprobado por el Ayuntamiento en fecha 17 de diciembre de 2007 y elevado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos previstos en el artículo 33.4 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 220/2006 por el que se regula el ejercicio de competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y la Disposición Adicional Primera y artículo 4 del Decreto 239/2008 de 13 de mayo por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Vistos los informes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, los de legislaciones sectoriales legalmente establecidos y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el art. 13.2.a) del Decreto 220/2006, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en relación con los artículos 31.2.B) a. y 32.4 de la antes citada Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo.

Segundo. Esta Resolución se publicará en el BOJA, según lo dispuesto en el artículo 41 de la LOUA, una vez se haya procedido al depósito en el Registro del Ayuntamiento y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Espacios Catalogados, asimismo se notificará al Ayuntamiento de interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley, todo ello sin perjuicio de que por Vd., se pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Granada, 9 de diciembre de 2008.- La Delegada, María Nieves Masegosa Martos.

#### A N E X O

Ayuntamiento de Almuñécar  
Servicios Técnicos Municipales  
Servicio de Arquitectura y Urbanismo  
Área de Planeamiento y Gestión

#### 2. Situación urbanística actual.

Parcela A y parcela B:

Uso pormenorizado	Industrial 1 (I.1)
Edificabilidad	La intensidad máxima se fija en 1 m <sup>2</sup> t/m <sup>2</sup> s
Ocupación	La máxima ocupación se fija en el 70% de la parcela neta
Parcela mínima	250 m <sup>2</sup> s.
Altura máxima	La altura se medirá sobre la perpendicular a un plano paralelo a la rasante natural del terreno, y será una planta.
Áticos	

Normas de composición	Libertad de composición	
Separación a lindes	A vía pública	El grafiado en los planos de ordenación
	A Colindantes	No se fija
	Entre edificios dentro de la misma parcela	No se fija
	Entre edificación principal y secundaria	No se fija
Patios diámetro mínimo	No se admite	
Usos permitidos	Se especifican en cuadro aparte	
Tipo de edificación	Aislada y/o adosada	
Voladizos	Longitud Máxima	
	% Vuelos abiertos	
	% Vuelos cerrados	
Edificación secundaria	Edificabilidad	No se admite
	Ocupación	No se admite
	Altura	No se admite
Longitud y fondo máximo edificable	No se fijan	
Aparcamientos	Se hará una previsión de un aparcamiento por cada 100 m <sup>2</sup> proyectado.	

Modificación puntual 105 para cambio de uso de dos parcelas calificadas como industrial a residencial intensivo (vivienda joven) y espacios libres públicos en carretera del Suspiro del Moro.

Ayuntamiento de Almuñécar  
Servicios Técnicos Municipales  
Servicio de Arquitectura y Urbanismo  
Área de Planeamiento y Gestión

#### 3. Situación urbanística propuesta.

La situación urbanística propuesta consiste en la asignación de uso residencial a las dos fincas registrables de las que se trata.

Finca A:

Uso pormenorizado	Residencial intensiva	
Edificabilidad	La edificabilidad máxima se fija en 8.406 m <sup>2</sup> t.	
Ocupación	La máxima ocupación se fija en el 80%	
Parcela mínima	La grafiada en el plano de ordenación	
Altura máxima	Bajo + 5 plantas	
Áticos		
Normas de composición	La construcción deberá adaptarse al entorno urbano donde se ubica.	
Separación a lindes	A vía pública	La grafiada en el plano de ordenación
	A colindantes	No se fija
	Entre edificios dentro de la misma parcela	No se fija
	Entre edificación principal y secundaria	No se fija
Patio diámetro mínimo	4 metros	
Usos permitidos	Residencial plurifamiliar, comercio, oficinas, servicios culturales, talleres artesanales y todos aquéllos que sean compatibles con el uso residencial según PGOU.	

Tipo de edificación	Bloques en línea	
Voladizos	Longitud máxima	
	% Vuelos abiertos	
	% Vuelos cerrados	
Edificación secundaria	Edificabilidad	No se admite
	Ocupación	No se admite
	Altura	No se admite
Longitud y fondo máximo edificable	No se fijan	
Aparcamientos	Se hará una previsión de un aparcamiento por cada 100 m <sup>2</sup> de vivienda	

Ayuntamiento de Almuñécar  
 Servicios Técnicos Municipales  
 Servicio de Arquitectura y Urbanismo  
 Área de Planeamiento y Gestión

Finca B:

Zonas verdes públicas.

Sólo podrán destinarse a ajardinamientos y usos de parque público.

Modificación puntual 105 para cambio de uso de dos parcelas calificadas como industrial a residencial intensivo (vivienda joven) y espacios libres públicos en carretera del Suspiro del Moro.

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen pública Subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre, dentro del programa 32D de Formación, con cargo a las siguientes:

Aplicación Presup.: //0.1.14.31.18.11.77500.32D.4//  
 Aplicación Presup.: //1.1.14.31.18.11.77500.32D.8//  
 Aplicación Presup.: //3.1.14.31.18.11.77500.32D.3.2009//

Expediente	Beneficiario	Importe
11/2008/J/059 R1	María Oliva Rubio Rodríguez	115.474,50 euros
11/2008/J/100 R1	Juan Manuel Guerrero Cabeza de Vaca	63.858,00 euros
11/2008/J/119 C1	Biotgensystem, S.L.	68.076,00 euros
11/2008/J/129 R1	Centro de Estudios Profesionales, S.L.	101.398,50 euros
11/2008/J/143 C1	ISPE Campo de Gibraltar, S.L.	103.653,00 euros
11/2008/J/156 R1	EAIG Academia, S.L.	58.116,00 euros
11/2008/J/185 C1	Iónica Mariana Nine	208.825,50 euros
11/2008/J/192 C1	Escforhost HMG, S.L.	324.683,25 euros
11/2008/J/194 C1	María Martín, S.L.	168.589,50 euros
11/2008/J/196 C1	Aire Pop Jerez, S.L.U.	167.832,00 euros
11/2008/J/197 C1	Imtech Spain, S.L.U.	483.039,00 euros
11/2008/J/198 C1	Ana Ariza Ricardi	164.457,00 euros
11/2008/J/199 C1	Desarrollando Centros Mayores, S.L.U.	92.850,00 euros

Expediente	Beneficiario	Importe
11/2008/J/201 C1	EASY Industrial Solutions	30.627,00 euros
11/2008/J/202 C1	Duvaz Sport, S.L.	120.540,00 euros
11/2008/J/206 C1	Imtech Spain, S.L.U.	117.505,50 euros
11/2008/J/207 C1	Ana Ariza Ricardi	55.600,50 euros

Aplicación Presup.: //0.1.14.31.18.11.78500.32D.3//  
 Aplicación Presup.: //1.1.14.31.18.11.78500.32D.9//  
 Aplicación Presup.: //3.1.14.31.18.11.78500.32D.2.2009//

Expediente	Beneficiario	Importe
11/2008/J/001 C1	ASANSULL (Asoc. Pro-personas con minusvalías psíquicas)	83.461,50 euros
11/2008/J/001 R2	ASANSULL (Asoc. Pro-personas con minusvalías psíquicas)	199.269,75 euros
11/2008/J/007 R2	Afanas Jerez de la Frontera	252.961,50 euros
11/2008/J/011 C1	Asociación para la Gestión de la Integración Social	142.017,75 euros
11/2008/J/025 R2	Asoc. Coordinadora Comarcal Asoc. contra las drogodependencias del Campo de Gibraltar «Alternativas»	27.904,50 euros
11/2008/J/025 R3	Asoc. Coordinadora Comarcal Asoc. contra las drogodependencias del Campo de Gibraltar «Alternativas»	27.904,50 euros
11/2008/J/057 R2	Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo	69.448,50 euros
11/2008/J/089 R1	Asoc. de ayuda a minusválidos psq. de Cádiz y su provincia (AFANAS Cádiz)	138.592,50 euros
11/2008/J/89 R2	Asoc. de ayuda a minusválidos psq. de Cádiz y su provincia (AFANAS Cádiz)	116.572,50 euros
11/2008/J/091 R1	Esc. Profesionales Sagrada Familia	38.080,50 euros
11/2008/J/108 R2	Asociación Nivel	58.011,00 euros
11/2008/J/120 R1	Asoc. de Minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales de Ubrique	57.494,25 euros
11/2008/J/203 C1	Fundación privada Integralia	46.683,00 euros

Aplicación Presup.: //0.1.14.31.18.11.76500.32D.5//  
 Aplicación Presup.: //1.1.14.31.18.11.76500.32D.7//  
 Aplicación Presup.: //3.1.14.31.18.11.76500.32D.4.2009//

Expediente	Beneficiario	Importe
11/2008/J/044 R2	Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz	27.805,50 euros
11/2008/J/08D R1	Ayuntamiento de Castellar de la Frontera	57.672,00 euros
11/2008/J/132 R2	Inst. Municipal de Promoción, Fomento Socio-económico y Formación (IMPRO)	27.805,50 euros
11/2008/J/133 R1	Entidad Local Menor de Torrecera (Ayuntamiento)	55.600,50 euros
11/2008/J/145 R2	Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda	44.455,50 euros
11/2008/J/158 R1	Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar	371.737,50 euros
11/2008/J/158 R2	Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar	15.795,00 euros
11/2008/J/189 C1	Excmo. Ayuntamiento de Algeciras	34.299,00 euros

Cádiz, 17 de diciembre de 2008.- El Director, Juan Bouza Mera.

*RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de Ayudas Públicas de creación de empleo estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea s/n- Edif.º Fleming-2.ª Planta:

Núm. de expediente: RJ4/17/2004/GR.

Interesado: Francisco Bosh García.

CIF/DNI: 23.763.205-L.

Último domicilio: C/ La Dehesilla, núm. 10, B. 18193 Monachil (Granada).

Extracto del contenido: Inicio Procedimiento Reintegro.

Núm. de expediente: PME/481/2004/GR.

Interesado: T.C. 10 Urgente, S.L., Ignacio Montero Rodríguez.

CIF/DNI: B-18.677.591.

Último domicilio: C/ Salvador Allende, núm. 5. 18007 Granada.

Extracto del contenido: Inicio Procedimiento Reintegro.

Núm. de expediente: APC/72/2005/GR.

Interesado: Raúl Romero Muñoz.

CIF/DNI: 14.625.628-C.

Último domicilio: C/ Sierra de Cazorla, 3. 18816 Castril (Granada).

Extracto del contenido: Inicio Procedimiento Reintegro.

Núm. de expediente: NPE/152/2005/GR.

Interesado: Annu, S.L., Andrés Ortega de la Fuente.

CIF/DNI: B-18.714.923.

Último domicilio: C/ Ávila. Segovia, 4. 4.º-H. 18003 Granada.

Extracto del contenido: Inicio Procedimiento Reintegro.

Granada, 21 de noviembre de 2008.- El Director, Luis M. Rubiales López.

*RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Importe	Finalidad
FOTOCOPIAS GAMI, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00002/2008 3.000	Creación Empleo Estable
RESIDENCIA VIRGEN DE LOS REMEDIOS, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00004/2008 78.000	Creación Empleo Estable
FUNDACION BENEFICA FRAY LEOPOLDO	(Exp.) GR/TPE/00008/2008 3.000	Creación Empleo Estable
GRANJA LA CARTUJA DE ALBOLOTE, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00011/2008 3.000	Creación Empleo Estable
DELTA ELEVACION S.L.	(Exp.) GR/TPE/00013/2008 3.000	Creación Empleo Estable
CARPINTERIA EBANISTERIA ANTONIO GARRIDO S.L.	(Exp.) GR/TPE/00015/2008 3.000	Creación Empleo Estable
MARIANA MUÑOZ JOYA	(Exp.) GR/TPE/00016/2008 3.000	Creación Empleo Estable
FRANCISCO COBOS MARTINEZ	(Exp.) GR/TPE/00017/2008 3.000	Creación Empleo Estable
SAMUEL CRIADO FERNANDEZ	(Exp.) GR/TPE/00018/2008 3.000	Creación Empleo Estable
RICARDO CONDE SANCHO	(Exp.) GR/TPE/00021/2008 3.000	Creación Empleo Estable
CAROLINA JIMENEZ VELASCO	(Exp.) GR/TPE/00024/2008 3.000	Creación Empleo Estable
ANTONIA Mª SOCORRO BUENO RUIZ	(Exp.) GR/TPE/00027/2008 3.000	Creación Empleo Estable
MARIA DEL CARMEN ROMERO ROBLES	(Exp.) GR/TPE/00030/2008 3.000	Creación Empleo Estable

Beneficiario	Importe	Finalidad
RAFAEL TALLON PADIAL	(Exp.) GR/TPE/00032/2008 3.000	Creación Empleo Estable
ESCOEM, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00033/2008 3.000	Creación Empleo Estable
VIRGINIA FERRER CASADO E HIJOS S.L.	(Exp.) GR/TPE/00036/2008 3.000	Creación Empleo Estable
ARIDOS LOS TREVENQUES S.L.	(Exp.) GR/TPE/00038/2008 3.000	Creación Empleo Estable
ENCUADERNACIONES HERMANOS OLMEDO SL	(Exp.) GR/TPE/00040/2008 3.000	Creación Empleo Estable
MARIA MORENO LOPEZ	(Exp.) GR/TPE/00042/2008 3.000	Creación Empleo Estable
CONSTRUCCIONES REDONDO LEWYA, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00047/2008 6.000	Creación Empleo Estable
CARRANZA HOSTELERIA, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00049/2008 6.000	Creación Empleo Estable
DISTRIBUCION DE BEBIDAS FRH ALBO-CHAN S.L.	(Exp.) GR/TPE/00051/2008 3.000	Creación Empleo Estable
MAROC HOTOFRUT, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00055/2008 3.000	Creación Empleo Estable
ALICIA PILAR PERALES LOPEZ	(Exp.) GR/TPE/00056/2008 3.000	Creación Empleo Estable
PIROTECNIA ESTEBAN MARTIN 958600562, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00057/2008 3.000	Creación Empleo Estable
MONICA ROMERO GONZALEZ	(Exp.) GR/TPE/00058/2008 3.000	Creación Empleo Estable
INFORMATICA HISPANIA PC SL	(Exp.) GR/TPE/00060/2008 3.000	Creación Empleo Estable
CONDUCTOS METALICOS GAMAT. S.L.	(Exp.) GR/TPE/00061/2008 6.000	Creación Empleo Estable
INFORCENTRO GRANADA, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00062/2008 6.000	Creación Empleo Estable
CARPINTERIA METALICA ALIMMER S.L.	(Exp.) GR/TPE/00068/2008 3.000	Creación Empleo Estable
BERNER MONTAJE Y FIJACION, SL	(Exp.) GR/TPE/00070/2008 18.000	Creación Empleo Estable
INSTALACIONES ELECTRICAS EMINIC S.L.	(Exp.) GR/TPE/00071/2008 6.000	Creación Empleo Estable

Granada, 9 de diciembre de 2008.- El Director, Luis M. Rubiales López.

*RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Importe	Finalidad
IBAR 93. S.L.	(Exp.) GR/TPE/00123/2008 42.000	Creación Empleo Estable
COLEGIO SAN JOSE	(Exp.) GR/TPE/00124/2008 3.000	Creación Empleo Estable
AGUA ROPA SPORT SL	(Exp.) GR/TPE/00125/2008 3.000	Creación Empleo Estable
SUMELGRA MEDIA TENSION S.L.	(Exp.) GR/TPE/00127/2008 3.000	Creación Empleo Estable
MEDIA MARKET PULIANAS VIDEO - TV-HIFI. SAU	(Exp.) GR/TPE/00129/2008 46.497,45	Creación Empleo Estable
MO&BA INSTALACIONES ELECTRICAS, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00131/2008 3.000	Creación Empleo Estable
GUIJARRO Y SANCHEZ HOSTELERIA, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00132/2008 3.000	Creación Empleo Estable
ADECUA XXI S.L.L.	(Exp.) GR/TPE/00133/2008 3.000	Creación Empleo Estable
PUERTAS Y GALERA CONSULTING, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00134/2008 3.000	Creación Empleo Estable
PERAL ORTIZ, MARIA DEL CARMEN	(Exp.) GR/TPE/00135/2008 3.000	Creación Empleo Estable
GRUAS ALHAMBRA, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00136/2008 3.000	Creación Empleo Estable
JOSE LUIS DE LA ROSA CASAS, S.A.	(Exp.) GR/TPE/00137/2008 3.000	Creación Empleo Estable
DROGUERIAS Y PERFUMERIAS ANA PILAR, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00140/2008 3.000	Creación Empleo Estable
COLEGIO SANTO DOMINGO SANTO ROSARIO	(Exp.) GR/TPE/00142/2008 3.000	Creación Empleo Estable
DIAZ SANCHEZ, TRINIDAD JERONIMA	(Exp.) GR/TPE/00143/2008 3.000	Creación Empleo Estable
DISTROSUR SA	(Exp.) GR/TPE/00146/2008 3.000	Creación Empleo Estable
DIA CASH, SL	(Exp.) GR/TPE/00152/2008 3.000	Creación Empleo Estable
DIEZMERIA, S.L. ESCALERA EUROPEA	(Exp.) GR/TPE/00154/2008 3.000	Creación Empleo Estable
LADRILLOS SUSPIRO DEL MORO, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00156/2008 12.000	Creación Empleo Estable
BRICOMOTRIL 2006 SL	(Exp.) GR/TPE/00163/2008 3.000	Creación Empleo Estable
NEW PLANTS MOTRIL, S.A.	(Exp.) GR/TPE/00165/2008 12.000	Creación Empleo Estable
L.K.W. TRANSPORT S.L.	(Exp.) GR/TPE/00167/2008 3.000	Creación Empleo Estable
JOSE ANTONIO VALLEJO ROLDAN	(Exp.) GR/TPE/00166/2008 3.000	Creación Empleo Estable
ARENAS ALIMENTACION, S.A.	(Exp.) GR/TPE/00170/2008 6.000	Creación Empleo Estable
GRANAVI, S.A.	(Exp.) GR/TPE/00171/2008 9.000	Creación Empleo Estable
NOVAWORD TECHNOLOGIES, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00172/2008 3.000	Creación Empleo Estable
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EDUCACION AMBIENTAL	(Exp.) GR/TPE/00174/2008 4.500	Creación Empleo Estable
GRANADA STATE HOME, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00179/2008 3.000	Creación Empleo Estable

Beneficiario	Importe	Finalidad
INGENIERIA DE CALIDAD Y METROLOGÍA, S.L.L.	(Exp.) GR/TPE/00180/2008 3.000	Creación Empleo Estable
OPTICAS OPTIMAS, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00181/2008 6.000	Creación Empleo Estable
DESGUACES DE COCHES AEROPUERTO, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00182/2008 3.000	Creación Empleo Estable
DENTAL LIVE, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00183/2008 3.000	Creación Empleo Estable
RESTAURANTE LA NUEVA BODEGA, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00184/2008 3.000	Creación Empleo Estable
TALLERES GRAFICOS ALBOLOTE, SL	(Exp.) GR/TPE/00185/2008 3.000	Creación Empleo Estable
GESTIÓN HISPANO BELGA, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00189/2008 6.000	Creación Empleo Estable
CANALONES LIZARTE, SL	(Exp.) GR/TPE/00192/2008 3.000	Creación Empleo Estable
TECNORUCKS CARROCERIAS, S.A.	(Exp.) GR/TPE/00193/2008 3.000	Creación Empleo Estable
MARIA JOSE DELGADO PEREZ	(Exp.) GR/TPE/00194/2008 3.000	Creación Empleo Estable
TECOASE, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00195/2008 3.000	Creación Empleo Estable
OPERADOR MOTRIL, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00198/2008 3.000	Creación Empleo Estable
INDUSTRIA DE LA MADERA J.RUIZ S.L.	(Exp.) GR/TPE/00200/2008 6.000	Creación Empleo Estable
DISTRANSA DAF, S.A.	(Exp.) GR/TPE/00205/2008 9.000	Creación Empleo Estable
MILLER MAIMANN, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00210/2008 6.000	Creación Empleo Estable
PANADERIA BOLLERIA HORNO DE GABRIEL S.L.	(Exp.) GR/TPE/00211/2008 3.000	Creación Empleo Estable
LOPEZ PULIDO, FRANCISCO JAVIER	(Exp.) GR/TPE/00212/2008 3.000	Creación Empleo Estable
FUEGOLUC SL	(Exp.) GR/TPE/00225/2008 3.000	Creación Empleo Estable
DISTRANSA DAF, S.A.	(Exp.) GR/TPE/00232/2008 3.000	Creación Empleo Estable
REDFRECOM, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00215/2008 3.000	Creación Empleo Estable
RECACUCHUTADOS GRANADA SCA	(Exp.) GR/TPE/00218/2008 3.000	Creación Empleo Estable
TALLERES BAILON, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00221/2008 3.000	Creación Empleo Estable
DELEGACION DE SEGUROS PEDRO PEREIRA, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00222/2008 3.000	Creación Empleo Estable
MERVISA VEHICULOS INDUSTRIALES, SL	(Exp.) GR/TPE/00226/2008 3.000	Creación Empleo Estable
CONGELADOS APOLO, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00228/2008 18.000	Creación Empleo Estable
CENTRO FISIOTERAPIA OGUJARES SL	(Exp.) GR/TPE/00233/2008 3.000	Creación Empleo Estable
DISTRIBUCIONES PLATA GRANADA, SL	(Exp.) GR/TPE/00234/2008 4.500	Creación Empleo Estable
PANADERIA HNOS. ROJAS VILCHEZ S.L	(Exp.) GR/TPE/00235/2008 3.000	Creación Empleo Estable
MONSERRAT PEREZ OLMEDO	(Exp.) GR/TPE/00239/2008 3.000	Creación Empleo Estable
INFOTEL, INFORMACION Y TELECOMUNICACIONE	(Exp.) GR/TPE/00240/2008 6.000	Creación Empleo Estable
ANTONIO MORALES FREGENAL	(Exp.) GR/TPE/00242/2008 3.000	Creación Empleo Estable
FRANCISCO GIJON CUESTA	(Exp.) GR/TPE/00244/2008 3.000	Creación Empleo Estable
ESTACION DE SERVICIO CRISAN S.L.	(Exp.) GR/TPE/00245/2008 3.000	Creación Empleo Estable
TALLERES PELIGROS S.L.	(Exp.) GR/TPE/00246/2008 3.000	Creación Empleo Estable
MONTAJES GUADALFEU, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00248/2008 3.000	Creación Empleo Estable
JOSE EMILIO CASTELLANO FERNANDEZ	(Exp.) GR/TPE/00249/2008 3.000	Creación Empleo Estable
DISTRANSA TRUCKS SL	(Exp.) GR/TPE/00250/2008 6.000	Creación Empleo Estable
PIMADROS S.L.	(Exp.) GR/TPE/00251/2008 3.000	Creación Empleo Estable
OCANDA S. L.	(Exp.) GR/TPE/00219/2008 3.000	Creación Empleo Estable
CUANTIKA SOLUCIONES, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00220/2008 6.000	Creación Empleo Estable
HERMANOS BAYO ESTACIONES, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00141/2008 3.000	Creación Empleo Estable

Granada, 9 de diciembre de 2008.- El Director, Luis M. Rubiales López.

*RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Importe	Finalidad
ANDALTRUCKS, SA	(Exp.) GR/TPE/00255/2008 3.000	Creación Empleo Estable
MOTORDOS, S.A.	(Exp.) GR/TPE/00257/2008 6.375	Creación Empleo Estable
CEFERINO CERVIERA E HIJOS, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00258/2008 6.000	Creación Empleo Estable
HOTELES DE ALMÚNCAR SL	(Exp.) GR/TPE/00262/2008 9.000	Creación Empleo Estable
AGATA PAÑOS CANO	(Exp.) GR/TPE/00263/2008 3.000	Creación Empleo Estable

Beneficiario	Importe	Finalidad
AG. CIAL. FEDERICO SANCHEZ NOGUERA, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00265/2008 3.000	Creación Empleo Estable
DEPOSITO DENTAL NOVODENT, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00266/2008 3.000	Creación Empleo Estable
M <sup>o</sup> DOLORES CORDERO ANDRADE	(Exp.) GR/TPE/00271/2008 3.000	Creación Empleo Estable
EVA MARIA TORRES MORENTE CONCHA	(Exp.) GR/TPE/00272/2008 3.000	Creación Empleo Estable
GALLARDON TERRON, FRANCISCO	(Exp.) GR/TPE/00273/2008 3.000	Creación Empleo Estable
ESTACION DE SERVICIO MOTRIL, S.A.	(Exp.) GR/TPE/00274/2008 3.000	Creación Empleo Estable
MUEBLES METALICOS ALPI S.L	(Exp.) GR/TPE/00275/2008 6.000	Creación Empleo Estable
SAAVEDRA HERMANOS, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00276/2008 3.000	Creación Empleo Estable
ESTACION DE SERVICIO MOTRIL, S.A.	(Exp.) GR/TPE/00277/2008 3.000	Creación Empleo Estable
PROMOCIÓN Y OBRAS VEGASAN S.L.	(Exp.) GR/TPE/00278/2008 3.000	Creación Empleo Estable
TM CONANMA, SL	(Exp.) GR/TPE/00280/2008 14.100	Creación Empleo Estable
TALLERES HERMANOS PIÑAR SL	(Exp.) GR/TPE/00286/2008 3.000	Creación Empleo Estable
PUGA MORALES, MIGUEL	(Exp.) GR/TPE/00287/2008 3.000	Creación Empleo Estable
NEVADA MOVIL NEPTUNO, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00288/2008 3.000	Creación Empleo Estable
PALADARES DE LA ALPUJARRA	(Exp.) GR/TPE/00292/2008 3.000	Creación Empleo Estable
FRANCISCO MORENO CAZORLA	(Exp.) GR/TPE/00294/2008 3.000	Creación Empleo Estable
FATIMA PADIAL BARRANCO	(Exp.) GR/TPE/00295/2008 3.000	Creación Empleo Estable
CITYMAR HOTELES Y APARTAMENTOS, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00297/2008 3.000	Creación Empleo Estable
EXCLUSIVAS DISPAC, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00298/2008 4.500	Creación Empleo Estable
FARMAEUROPA, S.A.	(Exp.) GR/TPE/00299/2008 12.000	Creación Empleo Estable
MANUEL ANTONIO HERAS ALCALDE	(Exp.) GR/TPE/00300/2008 3.000	Creación Empleo Estable
MOVITERRA MOLVIZAR SL.	(Exp.) GR/TPE/00254/2008 3.000	Creación Empleo Estable

Granada, 9 de diciembre de 2008.- El Director, Luis M. Rubiales López.

*RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Importe	Finalidad
FRANCISCO JAVIER LAMENCA GONZALEZ	(Exp.) GR/NPE/00004/2008 4.750	Creación Empleo Estable
MIGUEL GARCIA SANCHEZ E HIJOS, S.A.	(Exp.) GR/NPE/00005/2008 5.832,22	Creación Empleo Estable
ILIBERI ANALISIS Y DE DESARR DE APLICAC INFORF, S.L.L.	(Exp.) GR/NPE/00006/2008 4.750	Creación Empleo Estable
CARPINTERIA DOMINGUEZ E HIJOS, S.L.L.	(Exp.) GR/NPE/00007/2008 4.750	Creación Empleo Estable
CERCOLIM, S.L.	(Exp.) GR/NPE/00013/2008 5.625	Creación Empleo Estable
ARINSO IBERICA, S.A.	(Exp.) GR/NPE/00015/2008 46.750	Creación Empleo Estable
FRANCISCO JOSE MARTINEZ SANCHEZ	(Exp.) GR/NPE/00017/2008 3.562,50	Creación Empleo Estable
JOSE MANUEL RUIZ ARCO	(Exp.) GR/NPE/00018/2008 4.750	Creación Empleo Estable
FLEXOL ESPAÑA, S.L.	(Exp.) GR/NPE/00033/2008 3.000	Creación Empleo Estable
ANTONIO ANTEQUERA PRADOS	(Exp.) GR/NPE/00034/2008 4.750	Creación Empleo Estable
DOBALS DEBARRO, S.L.	(Exp.) GR/NPE/00035/2008 3.562,50	Creación Empleo Estable
ARACELI HIDALGO NIETO	(Exp.) GR/NPE/00036/2008 9.500	Creación Empleo Estable
ENCARNACIÓN LECHUGA GONZALEZ	(Exp.) GR/NPE/00037/2008 4.750	Creación Empleo Estable
EDUARDO RUIZ HERNANDEZ	(Exp.) GR/NPE/00047/2008 4.750	Creación Empleo Estable
MIMAR SUSTAINABLE CONSTRUC CONSULTANCY IN ANDALUCIA, SLU	(Exp.) GR/NPE/00051/2008 4.750	Creación Empleo Estable
MUEBLES METALICOS ALPI, S.L.	(Exp.) GR/NPE/00062/2008 4.750	Creación Empleo Estable
NEVADA MOVIL NEPTUNO, S.L.	(Exp.) GR/NPE/00064/2008 4.250	Creación Empleo Estable
IC. SISTEMAS INTEGRADOS, S.L.	(Exp.) GR/NPE/00066/2008 4.750	Creación Empleo Estable
EMAE. SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	(Exp.) GR/NPE/00067/2008 4.750	Creación Empleo Estable
FERLO GRUPO ASESOR, S.L.	(Exp.) GR/NPE/00068/2008 4.750	Creación Empleo Estable
IGNACIO SANCHEZ TORRES	(Exp.) GR/NPE/00073/2008 12.000	Creación Empleo Estable
HORMIGONES EL LAGO, S.L.	(Exp.) GR/NPE/00074/2008 4.750	Creación Empleo Estable
PROCAM, S.C.A.	(Exp.) GR/NPE/00082/2008 11.660	Creación Empleo Estable

Beneficiario	Importe	Finalidad
SUTIENDA 2002, S.L.	(Exp.) GR/NPE/00100/2008 4.750	Creación Empleo Estable
MARIA DOLORES DOMINGUEZ MALDONADO	(Exp.) GR/NPE/00003/2008 4.750	Creación Empleo Estable

Granada, 9 de diciembre de 2008.- El Director, Luis M. Rubiales López.

*RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo del Decreto 58/2007 de 6 de marzo.

Beneficiario	Importe	Finalidad
MIGUEL ANGEL PEREZ GARCIA	(Exp.) GR/PCD/00003/2008 4.750	Creación Empleo Estable
FUNERARIA ARMILLA FERMIN CRIADO, S.L.	(Exp.) GR/PCD/00004/2008 4.750	Creación Empleo Estable
CALZADOS JEVA SA	(Exp.) GR/PCD/00006/2008 4.750	Creación Empleo Estable
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL ALFARÉS	(Exp.) GR/PCD/00007/2008 4.750	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	(Exp.) GR/PCD/00008/2008 15.628	Creación Empleo Estable
STEELGRAN COMPONENTES SA	(Exp.) GR/PCD/00009/2008 12.564	Creación Empleo Estable
Mª ISABEL MUÑOZ RAMOS	(Exp.) GR/PCD/00010/2008 4.750	Creación Empleo Estable
ANYMA INFORMATICA SL	(Exp.) GR/PCD/00011/2008 3.907	Creación Empleo Estable

Granada, 9 de diciembre de 2008.- El Director, Luis M. Rubiales López.

*RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Importe	Finalidad
PROMOCIONES CONDOR, S.A.	(Exp.) GR/TPE/00071/2008 3.000	Creación Empleo Estable
PROMOCIONES CONDOR, S.A.	(Exp.) GR/TPE/00073/2008 3.000	Creación Empleo Estable
FUENCAST, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00075/2008 5.250	Creación Empleo Estable
DIEGO FRANCISCO MOLINA IBAÑEZ	(Exp.) GR/TPE/00076/2008 3.000	Creación Empleo Estable
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URB. MAYFOSOL SALOBREÑA	(Exp.) GR/TPE/00080/2008 3.000	Creación Empleo Estable
ANTONIO MANUEL ARIAS GARCIA	(Exp.) GR/TPE/00083/2008 6.000	Creación Empleo Estable
MANUEL ILLANA MARTINEZ	(Exp.) GR/TPE/00085/2008 4.500	Creación Empleo Estable
CERAMICAS EL TORRENTE, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00086/2008 3.000	Creación Empleo Estable
LEGRAF, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00087/2008 3.000	Creación Empleo Estable
PARMOTOR 21, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00088/2008 4.500	Creación Empleo Estable
PISCADOS D Y C 37, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00090/2008 3.000	Creación Empleo Estable
JIMENEZ GRANADOS, FRANCISCO JOSE	(Exp.) GR/TPE/00094/2008 3.000	Creación Empleo Estable
ESTACION DE SERVICIO MORALED A SL	(Exp.) GR/TPE/00097/2008 3.000	Creación Empleo Estable
JUAN FERNANDEZ GUERRERO	(Exp.) GR/TPE/00098/2008 3.000	Creación Empleo Estable
VAQUERO PARRIEGO, ANGEL	(Exp.) GR/TPE/00099/2008 3.000	Creación Empleo Estable

Beneficiario	Importe	Finalidad
EURONET INFORMATICA, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00101/2008 10.283,69	Creación Empleo Estable
MOEGA CRM CONSULTING SLL	(Exp.) GR/TPE/00103/2008 3.000	Creación Empleo Estable
RAFAEL SEVILLA SL	(Exp.) GR/TPE/00105/2008 3.000	Creación Empleo Estable
JOSE JUAN ALGANZA ROLDAN	(Exp.) GR/TPE/00106/2008 3.000	Creación Empleo Estable
FERRERIA INDUSTRIAL NEVADA S.L.	(Exp.) GR/TPE/00107/2008 3.000	Creación Empleo Estable
HEFAGRA INFORMATICA S.L.	(Exp.) GR/TPE/00108/2008 3.000	Creación Empleo Estable
EMBALAJES GRANADA, SL	(Exp.) GR/TPE/00111/2008 6.000	Creación Empleo Estable
A FORGED TOOL, SA	(Exp.) GR/TPE/00112/2008 12.000	Creación Empleo Estable
BLANCO LOPEZ, MARIA DEL MAR	(Exp.) GR/TPE/00116/2008 3.000	Creación Empleo Estable
JORGE IBAÑEZ MELGUIZO	(Exp.) GR/TPE/00117/2008 3.000	Creación Empleo Estable
COLEGIO NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION	(Exp.) GR/TPE/00120/2008 3.000	Creación Empleo Estable
FRANCISCO LOPEZ VILLODRES	(Exp.) GR/TPE/00121/2008 6.000	Creación Empleo Estable
AGAPE SIGLO XXI SL	(Exp.) GR/TPE/00122/2008 3.000	Creación Empleo Estable
NEVADA DE LUBRICANTES, SL	(Exp.) GR/TPE/00079/2008 3.000	Creación Empleo Estable

Granada, 9 de diciembre de 2008.- El Director, Luis M. Rubiales López.

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea s/n, Edif.º Fleming-2.ª planta:

Núm. de expediente: PCD/99/2004/GR.  
 Interesado: Comunidad Propietarios Aparthotel El Serrallo.  
 CIF/DNI: H-18.483.719.  
 Último domicilio: C/ Aixa la Horra s/n. 18008 Granada.  
 Extracto del contenido: Inicio Procedimiento Reintegro.

Núm. de expediente: PME/84/2004/GR.  
 Interesado: Restaurante Pizzería Fiorentina, S.L.  
 CIF/DNI: B-18.412.098.  
 Último domicilio: C/ Cristóbal Colón, núm. 3. 18320 Santa Fe (Granada).  
 Extracto del contenido: Inicio Procedimiento Reintegro.

Granada, 11 de diciembre de 2008.- El Director, Luis M. Rubiales López.

*RESOLUCIÓN, de 15 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Dirección Provincial del SAE de Granada ha resuelto hacer pública la siguiente relación de Subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la

Junta de Andalucía y Orden de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los citados programas, con la finalidad de cubrir los costes correspondientes a los cursos de formación amparados en dichas normas (convocatoria 2008).

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias.

1.1.14.31.18.18.77500.32D.3.2007.  
3.1.14.31.18.18.77500.32D.7.2009.  
1.1.14.31.18.18.77500.32D.2.2006.  
0.1.14.31.16.18.77501.32D.0.  
3.1.14.31.16.18.77501.32D.0.2009.  
0.1.14.31.18.18.77500.32D.8.

18/2008/J/009	F18694836	Unisex González Peluqueros	28.861,00
18/2008/J/015	B18450932	Centro Estudios Jurídicos Granada	27.972,00
18/2008/J/019	44270668S	José Miguel La Fuente Luzón	41.944,00
18/2008/J/029	B18587725	Academia Número Uno, S.L.	18.537,00
18/2008/J/037	24054258F	Encarnación Torices Alcalá	12.302,50
18/2008/J/040	E18613752	Academia Cúllar-Vega C.B.	30.528,00
18/2008/J/041	E18528661	Centomaster C.B.	38.535,00
18/2008/J/046	F18750513	Centro Formación Taxus Baccata	36.093,00
18/2008/J/059	B18460527	Proyecto Centro de Estudios	23.729,00
18/2008/J/070	F18530493	Centro Estudios Hermanos Naranjo	23.541,00
18/2008/J/074	B18399196	Tadel Formación, S.L.	23.541,00
18/2008/J/090	B18686923	Centro Formación Pinos Puente	33.583,50
18/2008/J/095	B18077495	Tronco Martínez, S.L.	29.958,50
18/2008/J/098	B18736454	Formatemas, S.L.	18.537,00
18/2008/J/100	B18823856	Escuela Estudio Color, S.L.	27.104,00
18/2008/J/104	B18436956	Europa Centro Formación Vial	30.141,00
18/2008/J/112	B18759522	Girón y Valera	30.660,00
18/2008/J/115	B18683565	Centro Formación Integral Pascal	38.535,00
18/2008/J/127	B18851840	Atienda Corporación Empresarial	38.535,00
18/2008/J/132	74627565V	Pedro Santiago Cerrillo	6.251,00
18/2008/J/139	74643698G	María José Pacheco Adamuz	33.583,50
18/2008/J/151	A78304516	Sol Meliá, S.A.	46.176,00
18/2008/J/154	B18353193	Instituto Superior Pract Empresariales	19.372,00
18/2008/J/181	B18393413	Dilersur Andalucía Economistas	25.197,00
18/2008/J/191	44296902Y	Celia Prados Rodríguez	28.249,50
18/2008/J/192	B18436840	Lauama Rc, S.L.	19.372,00
18/2008/J/193	B18449918	Oasis Benalúa, S.L.	38.776,00
18/2008/J/194	B18728337	Serv Hostelería Hermanos Puertas Montes	56.498,00
18/2008/J/201	B18470500	Aguilera Jaimez, S.L.	33.583,50
18/2008/J/208	B18724799	Laboratorios Nevada, S.L.	18.368,00
18/2008/J/213	B18393926	Centro Estudios Infoform	38.535,00
18/2008/J/220	B18776880	Centro Formación Estrellas Granada	38.535,00
18/2008/J/233	B18483065	Aula Formación Empresarial	41.412,00
18/2008/J/234	B18596676	Desarrollo Multimedia del Poniente	18.537,00
18/2008/J/237	B18777508	Centro Formación Atención Social	42.572,00
18/2008/J/238	E18696195	Oliver Centro de Formación	18.603,00
18/2008/J/245	B18751024	Diaman Sound Shop, S.L.	12.987,00
18/2008/J/253	43681458L	Montserrat García Jiménez	18.537,00
18/2008/J/296	B18749960	Centro Estudios Sanitarios Granada	51.048,00
18/2008/J/297	F18664870	E-Proceso Soc. Coop. Andaluza	42.826,00
18/2008/J/298	B18557694	Zenete Bares, S.L.	46.176,00
18/2008/J/303	E18818153	Centro Formac. Fandila y Lozano C.B.	10.530,00
18/2008/J/319	B18488387	Socrates Comunicación, S.L.	10.530,00
18/2008/J/321	E18751354	Servet Formación C.B.	50.005,50
18/2008/J/324	B18295956	La Maison de France	10.530,00
18/2008/J/326	B18433102	Ateprohogar, S.L.	50.806,00
18/2008/J/347	B18644369	Avance Formación, S.L.	42.572,00
18/2008/J/352	B18516666	Seara Studio II Centro Formación	38.535,00
18/2008/J/355	B18050138	Academia Cel, S.L.	46.508,00
18/2008/J/356	B18644617	Wadi-forma, G.h., S.L.	42.826,00
18/2008/J/371	B18476721	Diphylon Imagen Digital	43.216,00
18/2008/J/382	B18396283	Enadalar, S.L.	38.535,00
18/2008/J/408	B18495952	Agencia Europea Congresos Tiempo	27.694,50
18/2008/J/414	27256704W	Agustín Ramón Lasserrot Cuadrado	50.005,50
18/2008/J/425	B18319954	Accimóvil, S.L.	48.501,00

18/2008/J/456	24183924E	Beatriz Jiménez Moles	30.528,00
18/2008/J/448	B18576884	Centro Geriátrico Especializado	15.912,00
18/2008/J/493	B18680546	Auto Famelsa, S.L.	48.501,00
18/2008/J/494	B18731190	Gestión Rescate y Salvamento, S.L.	14.522,00
18/2008/J/500	B18867192	Florvisport, S.L.U.	14.522,00
18/2008/J/509	B18459511	Centro Estud y Cálculo del Hormigón, S.L.	42.161,00
18/2008/J/510	B18875427	Cefordama, S.L.	42.826,00
18/2008/J/512	B18684928	Guinosa Consulting, S.L.	42.826,00
18/2008/J/515	B23504392	Aula Futuro Formación, S.L.	41.412,00
18/2008/J/516	74582932G	Piedad Yáñez Fernández	30.976,00
18/2008/J/518	44267675N	Eva Jiménez Rivera	44.968,00
18/2008/J/524	B18537217	Centro Formación Guerrero	33.583,50
18/2008/J/529	E18887471	Centro Formación San Cecilio, S.L.	37.577,00

Granada, 15 de diciembre del 2008.- El Director, Luis Rubiales López.

*RESOLUCIÓN, de 15 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Dirección Provincial del SAE de Granada ha resuelto hacer pública la siguiente relación de Subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y Orden de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los citados programas, con la finalidad de cubrir los costes correspondientes a los cursos de formación amparados en dichas normas (convocatoria 2008).

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias.

0.1.14.31.18.18.76500.32D.9.  
1.1.14.31.18.18.76500.32D.4.2007.  
0.1.14.31.16.18.76501.32D.1.  
3.1.14.31.18.18.76500.32D.8.2009.  
3.1.14.31.16.18.76500.32D.0.2009.

18/2008/J/013	P1814000D	Ayto. Moraleda de Zafayona	10.530,00
18/2008/J/024	P1800005I	Ayto. Cuevas del Campo	6.251,00
18/2008/J/045	P1814800G	Ayto. de Los Ogijares	18.537,00
18/2008/J/067	P1815200I	Ayto. de Otura	37.140,00
18/2008/J/083	P1803700B	Ayto. de Cajar	6.251,00
18/2008/J/113	P1817600H	Ayto. Salobreña	6.251,00
18/2008/J/121	P1806400F	Ayto. Churriana de La Vega	15.957,00
18/2008/J/152	P6800010H	Consorcio Vega Sierra Elvira	25.387,00
18/2008/J/156	P1809100I	Ayto. de Guadix	18.537,00
18/2008/J/179	P1801200E	Ayto. de Alfacar	10.530,00
18/2008/J/197	P1810300B	Ayto. de Huétor Vega	6.251,00
18/2008/J/229	P6800009J	Consorcio Montes Orientales	38.535,00
18/2008/J/241	P1800032C	Mancomunidad Ribera Baja Genil	46.636,80
18/2008/J/254	P6808906I	Imfe Ayto. de Granada	36.539,00
18/2008/J/270	P6810202I	OAL Huétor Tájar	18.537,00
18/2008/J/276	P1807300G	Ayto. de Dúrcal	50.806,00
18/2008/J/277	P1802000H	Ayto. Vegas del Genil	33.583,50
18/2008/J/287	P1815000C	Ayto. de Órgiva	35.929,00
18/2008/J/323	P1800000J	Diputación Provincial de Granada	10.530,00
18/2008/J/330	P1811000G	Ayto. Jerez del Marquesado	37.140,00
18/2008/J/359	P1817800D	Ayto. de Santa Fe	33.583,50
18/2008/J/380	P1805800H	Ayto. de Cúllar Vega	33.583,50
18/2008/J/390	P1819700D	Ayto. de La Zubia	18.537,00
18/2008/J/411	P1802400J	Ayto. de Baza	6.251,00

18/2008/J/420	P1814200J	Ayto. de Motril	10.530,00
18/2008/J/433	P1810400J	Ayto. de Illora	10.530,00
18/2008/J/451	P1801800B	Ayto. Almuñécar	6.251,00
18/2008/J/527	P1801300C	Ayto. Algarinejo	37.140,00

Granada, 15 de diciembre del 2008.- El Director, Luis Rubiales López.

*RESOLUCIÓN, de 15 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Dirección Provincial del S.A.E. de Granada ha resuelto hacer pública la siguiente relación de Subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y Orden de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los citados programas, con la finalidad de cubrir los costes correspondientes a los cursos de formación amparados en dichas normas (convocatoria 2008).

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias.

0.1.14.31.16.18.74403.32D.4.  
1.1.14.31.16.18.74403.32D.0.2007.  
0.1.14.31.18.18.74400.32D.0.  
1.1.14.31.18.18.74402.32D.6.2006.  
3.1.14.31.18.18.74400.32D.9.2009.  
3.1.14.31.16.18.74403.32D.3.2009.

18/2008/J/106	Q1873001J	Cámara Comercio y Navegación	12.749,00
18/2008/J/196	Q1818002F	Universidad de Granada	164.876,10

Granada, 15 de diciembre del 2008.- El Director, Luis Rubiales López.

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica de requerimiento de documentación.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que dispone pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expediente: HU/PCA/00113/08.  
Entidad: María Teresa Fernández González.  
Localidad: Ayamonte-Huelva.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: HU/PCA/00114/08.  
Entidad: Matilde Gutiérrez González.

Localidad: Ayamonte-Huelva.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo s/n, Huelva.

Huelva, 11 de diciembre de 2008.- La Directora Provincial del SAE, María José García Prat.

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Empleo de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracción y Sanciones), sito en C/ Manriquez, núm. 2 de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 100/08.  
Núm. de acta: I142008000024972.  
Interesado: Seguriber, S.A.  
CIF.: A78957313.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 3.10.2008.  
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Núm. Expte.: 148/08.  
Núm. de acta: I142008000027400.  
Interesado: Construcciones Luqueñas, S.L.  
CIF: B14114573.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 3.10.2008.  
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Núm. Expte.: 149/08.  
Núm. de acta: I142008000020528.  
Interesado: Juan José Redondo García.  
DNI: 75695358-N.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 30.9.2008.  
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Córdoba, 18 de noviembre de 2008.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO de 2 diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Empleo de Granada, por la que se notifican actos administrativos relativos a la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas del sector de la construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Granada, Servicio de Administración Laboral, sito en C/ Azacayas, núm. 14, Granada. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: INS\_2008\_20927.  
Interesado: Vicente Perales Ramírez.  
Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.  
Fecha: 25.8.2008.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: INS\_2008\_20938.  
Interesado: Ferrallas El Frontil, S.L.  
Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.  
Fecha: 25.8.2008.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: INS\_2008\_20980.  
Interesado: Construcciones Albuñan Hnos. Rhin.  
Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.  
Fecha: 11.9.2008.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: INS\_2008\_20984.  
Destinatario: Construcciones y Reformas Barbero Moreno, S.L.  
Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.  
Fecha: 11.9.2008.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: INS\_2008\_20995.  
Destinatario: Yesos y Escayolas Justo y Miguel, S.L.  
Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.  
Fecha: 12.9.2008.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: INS\_2008\_21015.  
Destinatario: García Frías Juan Julián.  
Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.  
Fecha: 22.9.2008.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: cem-200800022027-rea.  
Destinatario: Rafael Balsera Molina.  
Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.  
Fecha: 15.10.08.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: INS\_2008\_21042.  
Destinatario: Berovini, S.L.  
Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.  
Fecha: 10.9.2008.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: INS\_2008\_21025.  
Destinatario: Construcciones Ferrapar C.B.  
Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.  
Fecha: 9.10.2008.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: INS\_2008\_3709.  
Destinatario: Francisco Antonio García Martínez.  
Acto notificado: Notificación Resolución no inscripción.  
Fecha: 12.9.2008.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: INS\_2008\_12887.  
Destinatario: Antonio Peña Coca.  
Acto notificado: Notificación certificado de inscripción.  
Fecha: 15.10.2008.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Granada, 2 de diciembre de 2008.- El Delegado, Luis Rubiales López.

*ANUNCIO de 19 de diciembre 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en orden social.*

Habiendo tenido entrada en esta Delegación Provincial escrito de alegaciones presentado por la empresa que se relaciona, contra acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sin que conste la representación y personalidad necesaria para su interposición, de conformidad con los artículos 32 y 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, subsanen dicha deficiencia, por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna (fotocopia compulsada o bien copia simple de las escrituras de representación) o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. Asimismo se advierte que de no cumplir este requerimiento, se podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente y se podrá dictar Resolución sin tener en cuenta el escrito de alegaciones.

Núm. de expte.: 411/08.  
Núm. de acta: 128182/08.  
Destinatario: Don Antonio de Haro López.  
DNI: 28.478.427-B en representación de «Abufalia, S.L.».  
CIF: B-91500587.

Sevilla, 19 de diciembre de 2008.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la extinción de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la resolución de extinción del expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda ha resultado infructuosa.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Pz. Asdrúbal s/n, 1.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Resolución de extinción.

Expediente: 11/2005/J/002 R:1.

Beneficiario: Cenfortrans, S.C.A.

Último domicilio: C/ Camino de Álmez, 2 Local F 41015 Sevilla.

Extracto del contenido: Extinción de la subvención concedida.

Cádiz, 15 de diciembre de 2008.- El Director, Juan Bouza Mera.

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de incoación de expediente de reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la incoación del expediente de reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda ha resultado infructuosa.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Pz. Asdrúbal s/n 1.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Incoación expediente de reintegro.

Plazo de presentación de alegaciones: 15 días ante la Dirección Provincial del SAE de Cádiz.

Expediente: 11/2005/J/007 R:1.

Beneficiario: Centro de vidrio y artesanía andaluza, S.L.

Último domicilio: Polígono el Trocadero C/ Luxemburgo 11.510 Puerto Real (Cádiz).

Extracto del contenido: Incumplimiento del art. 31.1 d) de la Orden de 12 de diciembre de 2000.

Cuantía a devolver: 102.643,57 euros.

Cádiz, 15 de diciembre de 2008.- El Director, Juan Bouza Mera.

*ANUNCIO de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de incoación de expediente de reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la incoación del expediente de reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y

convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda ha resultado infructuosa.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Pz. Asdrúbal s/n, 1.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Incoación expediente de reintegro.

Plazo de presentación de alegaciones: 15 días ante la Dirección Provincial del SAE de Cádiz.

Expediente: 11/2003/J/131 R:1.

Beneficiario: Fundación Universitaria Empresa de la provincia de Cádiz.

Último domicilio: Paseo Carlos III (Aulario La Bomba).

Extracto del contenido: incumplimiento del art. 31.1 d) de la Orden de 12 de diciembre de 2000.

Cuantía a devolver: 36.881,64 euros.

Cádiz, 16 de diciembre de 2008.- El Director, Juan Bouza Mera.

*ANUNCIO de 3 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82 Málaga.

Núm. Expediente: MA/1/2005/CON.

Empresa: Pavisol Las Lagunas, S.L.

Extracto acto administrativo: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Núm. Expediente: MA/100/2003/CON.

Empresa: Colegio Internacional Bedes, S.L.L.

Extracto acto administrativo: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Núm. Expediente: MA/CI/176/2008.

Empresa: AMT Instalaciones Málaga 2007, S.L.

Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria a la contratación indefinida I+E.

Málaga, 3 de diciembre de 2008.- El Director (Resolución de 27.10.08), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*ANUNCIO de 3 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continua-

ción se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82 Málaga.

Núm. Expediente: MA/CIE/00394/2008.  
 Empresa: Adelaida Herrera Babier.  
 Extracto acto administrativo: Resolución Favorable de calificación como I+E.

Núm. Expediente: MA/CIE/00282/2008.  
 Empresa: César Hidalgo Puertas.  
 Extracto acto administrativo: Resolución Favorable de calificación como I+E.

Núm. Expediente: MA/STC/00083/2008.  
 Empresa: Axarco Activo, S.L.L.  
 Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Málaga, 3 de diciembre de 2008.- El Director (Resolución de 27.10.08), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 11 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador núm. GR/041/2008.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/041/2008 incoado contra Club Deportivo Sol y Nieve, S.L., titular del establecimiento denominado Hotel El Dornajo, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Carretera Sierra Nevada, Km. 22,7 de la localidad de Monachil (Sierra Nevada), Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción del artículo 59.3 y 6, 60.2, 59.3, 59.5, 59.4, 60.6 y 60.5 y 7 de la Ley 12/1999 de 15 de diciembre del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad núm. 11-3.<sup>a</sup> planta para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Depor-

te, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 11 de diciembre de 2008.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*NOTIFICACIÓN de 11 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada de la Resolución del expediente sancionador núm. GR/048/2008.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/048/2008 incoado contra Freeridespain 2000, S.L., titular del establecimiento denominado Freeridespain 2000, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Calle San Sebastián 17, de la localidad de 18420 Lanjarón, Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción del artículo 28.3 y 35 de la Ley 12/1999 de 15 de diciembre del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad núm. 11-3.<sup>a</sup> planta para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 11 de diciembre de 2008.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*NOTIFICACIÓN de 11 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador núm. GR/053/2008.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/053/2008 incoado contra Almeida Viajes, S.L., titular del establecimiento denominado Agencia de Viajes, Almeida Viajes, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de Abastos 9, de la localidad de Atarfe, Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción del artículo 59.8 de la Ley 12/1999 de 15 de diciembre del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o,

si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad núm. 11-3.ª planta para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 11 de diciembre de 2008.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*ANUNCIO de 18 de diciembre de 2008, de la Delegación provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Infracciones a Comercio.*

Expediente: Infracciones: 67/2008.

Interesada: Doña M.ª del Rosario Corrales Daniel.

Acto notificado: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior.

Intentada sin efecto, la notificación del acto administrativo citado anteriormente, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que tiene a su disposición la referida Propuesta de Resolución, en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en C/ Plus Ultra, 13-15, 5.ª planta de Huelva.

Huelva, 18 de diciembre de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas dirigidas a los tratamientos colectivos contra la mosca del olivo (Bactrocera oleae Gmel), de la provincia de Jaén, correspondientes al año 2008.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las ayudas concedidas por esta Delegación dirigidas a los tratamientos colectivos contra la mosca del olivo (*Bactrocera oleae* Gmel), correspondientes al año 2008, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Jaén, 24 de noviembre de 2008.- El Delegado, Roque Lara Carmona.

### A N E X O

Normativa reguladora: Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de mayo de 2008 (BOJA núm. 16 de 21 de mayo de 2008), por la que se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de control y lucha contra las plagas y se regulan las ayudas para su ejecución.

Programas: Programas Nacionales de control y lucha contra las plagas.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.16.00.01.23.772.05.71B.9.  
1.1.16.00.18.23.772.23.71B.6.2007.  
0.1.16.00.01.23.782.05.71B.0.  
0.1.16.00.18.23.782.23.71B.0.  
0.1.16.00.01.23.742.05.71B.6.  
0.1.16.00.18.23.742.23.71B.3.  
1.1.16.00.18.23.742.23.71B.9.2007.

Finalidad: Control y lucha contra la plaga de la mosca del olivo (*Bactrocera oleae* Gmel).

Beneficiarios e importe de la subvención:

Entidades	CIF	Importe euros
S.C.A. San Isidro	F-23009046	43.152,66
S.C.A. Ntra. Sra. de la Encarnación	F-23009269	37.803,81
S.C.A. La Bética Aceitera	F-23004971	44.688,47
Coop. Ntro. Padre Jesús del Llano	F-23005101	6.046,12
Oleocampo S.C.A. 2.º Grado	F-23338270	25.875,00
Torredonjimeno S.C.A.	F-23059371	49.843,08
S.C.A. Virgen de Zocueca	F-23005697	2.183,53
S.C.A. Agrícola de Bailén	F-23005002	1.351,96
S.C.A. Virgen del Perpetuo Socorro	F-23006463	18.876,00
S.C.A. San Rafael	F-23005952	25.054,79
Coop. Agr. Ntra. Sra. Misericordia	F-23005671	5.119,13
S.C.A. 2.º Grado Entre Ríos	F-23061120	6.667,12
Atria El Alcázar	F-23005564	15.673,00
Atria Artillería	G-23489024	3.730,41
Atria Rus	G-23442890	5.112,69
Atria La Pandera	G-23600786	16.788,66
Atrias Martos	G-23331523	44.840,25
Atria Olivar Castillo La Mota	G-23398720	25.875,00
Atria Condado I	G-23352388	16.651,85
Atria Jabalquinto, S.L.	G-23377880	2.932,50
Atria San Esteban	G-23420888	16.584,11
CRDO Sierra Mágina	Q-7355009G	204.917,14

*RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las Ayudas Complementarias a la Primera Instalación de Agricultores Jóvenes concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas por esta Delegación Provincial durante el año 2008, al amparo del artículo 3.2 y 4 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de octubre de 2001, por la que se establecen medidas relativas al Régimen de Ayudas Complementarias a la Primera Instalación de Agricultores Jóvenes con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Granada, 1 de diciembre de 2008.- El Delegado, Andrés Ruiz Martín.

## A N E X O

Aplicación: 0.1.16.00.01.18.777.00.71D.6.  
Código de proyecto: 2002180879.

IdNº Expte	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre	NIF	Subvención
840	González	Narváez	Hilario	45077400-E	8.472,17
935	Prieto	Victoria	José Miguel	74724206-N	9.295,31
975	Rodríguez	Galera	José A.	45714162-Y	9.974,70
986	Martin	Medina	Sonia	23806339-M	5.467,11
1027	Prieto	Merlo	María Yasmina	74730891-G	6.969,64
1085	Bustos	Rodrigo	Francisco	23806860-C	8.472,17
1162	López	Sánchez	Antonio J.	74668400-G	8.472,17
1164	Alcántara	Castilla	Josefa	23792308-G	6.969,64
1261	Castillo	Escobedo	Juan L.	24229780-Q	3.000,00
1264	García	Pérez	Antonio	23791475-E	3.000,00
1290	López	Gallardo	M.ª Magdalena	23808077-H	1.000,00
1291	Villegas	González	Juan José	74729513-Y	1.000,00
1306	López	Andújar	Rosario	24241822-Y	1.000,00
1315	Esteban	García	M.ª Elisa	74716659-D	1.000,00
1317	López	Gallardo	Carmen Pilar	23794244-P	1.000,00
1321	González	Rodríguez	Esteban	74731918-L	3.000,00
1325	Sabio	Romera	Inmaculada	23808025-N	1.000,00
1326	Pérez	Ortega	María Patricia	23786280-W	1.000,00
1347	Dueñas	González	Rafael	46542417-P	3.000,00
1365	Rodríguez	Noguerol	Alicia	53705102-X	1.000,00
1368	Serrano	Martín	Juan M.	77341823-E	1.000,00
1411	Puga	García	José Daniel	74731475-J	3.000,00
1414	Maza	Jiménez	Jerónimo	74633176-Q	3.000,00
1441	González	Serrano	Fernando	38448639-E	3.000,00
1445	Cañadas	Hoyos	Olga	46049215-H	1.000,00
1460	Nieto	Fernández	Francisco Javier	44294990-A	3.000,00
1509	Olmos	Lechuga	M.ª Cecilia	24235918-J	1.000,00
1546	Rubiño	García	Concepción	74731049-R	1.000,00
1547	Martín	Manzano	Francisco Antonio	74730211-Z	3.000,00
1548	Rodríguez	Díaz	M.ª Carmen	23800520-M	1.000,00
1549	Pérez	Castillo	José A.	74734191-S	3.000,00
1569	Torres	Bonilla	Miguel	74716249-J	3.000,00
1570	Javalera	Dueñas	César	74731715-T	3.000,00
1571	Acosta	Fernández	Álvaro	74727464-G	1.000,00
1574	López	Rivas	Juan Carlos	23802815-T	3.000,00
1582	Jódar	Villa	Roque	74725714-W	3.000,00
1583	Ibáñez	Barón	M.ª José	23793888-C	1.000,00
1585	Zafra	Ortega	Emilio J.	75484806-W	3.000,00
1588	Padilla	Alcalde	Rosa María	52511530-T	3.000,00
1594	Rodríguez	Hatchuell	Alberto	74727154-Q	3.000,00
1595	Rodríguez	Hatchuell	José A.	74717727-L	3.000,00
1600	Lerma	Moles	Yolanda	24232828-M	1.000,00
1614	Villegas	Román	Antonio	74687451-B	3.000,00
1641	García	Valverde	Eulogio	29084861-G	3.000,00
1645	Molina	García	Blas	74655750-G	5.000,00
1665	Tebar	Fernández	Eva María	40348274-H	1.000,00
1670	Pérez	Mancebo	Ana	52518459-Y	3.000,00
1673	Galera	López	M.ª Carmen	76142116-H	1.000,00
1683	Sánchez	Moreno	Diego	45716446-J	3.000,00
1690	Gómez	Peralta	Francisco Javier	14624089-E	1.000,00
1716	Maldonado	Espejo	Antonio	74662750-N	3.000,00

**CONSEJERÍA DE SALUD**

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación por la que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de las industrias que se citan.*

A los efectos del art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a las industrias que se citan, Resoluciones por las que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Asimismo, se informa, que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en los arts. 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. señor Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Notificado: Céspedes y Capel, S.L.  
Núm. RGSA: 12.0014843/AL.  
Último domicilio: Río Agua, Nave 8, P.I. La Juaida, 04240, Viator (Almería).

Notificado: Céspedes y Capel, S.L.  
Núm. RGSA: 10.0018958/AL.  
Último domicilio: Río Agua, Nave 8, P.I. La Juaida, 04240, Viator (Almería).

Notificado: Céspedes y Capel, S.L.  
Núm. RGSA: 15.0005364/AL.  
Último domicilio: Río Agua, Nave 8, P.I. La Juaida, 04240, Viator (Almería).

Notificado: Céspedes y Capel, S.L.  
Núm. RGSA: 40.0020337/AL.  
Último domicilio: Río Agua, Nave 8, P.I. La Juaida, 04240, Viator (Almería).

Almería, 11 de diciembre de 2008.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se requieren a las empresas que se citan para que presenten solicitud de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.*

A los efectos del art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a la empresa que se cita a continuación para que en el plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presente solicitud, bien de convalidación, bien de baja, en relación con su inscripción en el Registro General de Alimentos, advirtiéndole que de no hacerlo en dicho plazo se iniciará procedimiento para la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la inscripción correspondiente, sin cuyo requisito su actividad se reputará clandestina.

Empresas que se citan, con sus correspondientes número de registro:

Notificado: SAT. Adranature.  
Núm. RGSA: 21.0020200/AL.  
Último domicilio: Barcelona 21, Puente del Río, 04779, Adra (Almería).

Notificado: Beltrán Pérez, María Angustias.  
Núm. RGSA: 12.0014079/AL.  
Último domicilio: Lonja de Pescadores, Barraca 17, 04007, Almería.

Notificado: Medfish Gualbzouri, S.L.  
Núm. RGSA: 12.0014080/AL.  
Último domicilio: Ctra. Nacional 340, Km. 386, 04260, Gádor (Almería).

Notificado: Brugama Fruits, S.L.  
Núm. RGSA: 12.0020180/AL.  
Último domicilio: C/ Loro, 5, 04700, Roquetas de Mar (Almería).

Almería, 11 de diciembre de 2008.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de apertura de período probatorio, en el transcurso de procedimiento sancionador, en materia de establecimientos sanitarios.*

A los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo que se le sigue; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación del acuerdo, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Núm. Expediente: 180368/2008.  
Notificado a: Francisco Enrique Sánchez Gómez.  
Último domicilio: C/ Sevilla, núm. 32, 18100 Armilla (Granada).  
Trámite que se notifica: Acuerdo de apertura de período probatorio.

Granada, 12 de diciembre de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Núm. expediente: 180276/2008.  
Notificado a: Pescados Granados, S.L.

Último domicilio: C/ Blas Valero, 118, entlo. izq. Elche (Alicante).  
Trámite que se notifica: Acuerdo Inicio Procedimiento.

Sevilla, 12 de diciembre de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Núm. expediente: 180331/2008.

Notificado a: Don Lixin Zhang.

Último domicilio: C/ Pedro Arroyo, núm. 4, 1.º A. Maracena (Granada).

Trámite que se notifica: Acuerdo Inicio Procedimiento.

Sevilla, 12 de diciembre de 2008.- La Delegada, Elvira Ramos Utrabo.

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución de los expedientes sancionadores S21-025/2008 y S21-027/2008.*

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros 3 y 5 de Huelva capital:

Interesado: Hoteles Actual, S.A.

Expediente: S21-025/2008.

Acto: Notificación Resolución.

Preceptos infringidos: Art. 8 en relación con los Anexos 3 y 4 del RD 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis. Sanción: 3.005,07 euros.

Plazo alegaciones: Un mes, contado desde el siguiente a la recepción de la presente notificación.

Interesado: Hoteles Actual, S.A.

Expediente: S21-027/2008.

Acto: Notificación Resolución.

Preceptos infringidos: Art. 8 en relación con los Anexos 3 y 4 del RD 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis. Sanción: 3.005,07 euros.

Plazo alegaciones: Un mes, contado desde el siguiente a la recepción de la presente notificación.

Huelva, 15 de diciembre de 2008.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

*ANUNCIO de 9 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 721/2008, interpuesto por doña Elena Carrión Jiménez.*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 721/2008, interpuesto por doña Elena Carrión Jiménez, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 721/2008, interpuesto por doña Elena Carrión Jiménez contra la Resolución de 30 de junio de 2008, de esta Delegación Provincial por la que se inadmite la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Benalmádena (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 721/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, por doña Elena Carrión Jiménez contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 9 de diciembre de 2008.- La Delegada, María Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 9 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 722/2008, interpuesto por don Rafael Garnica Carcaño.*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 722/2008, interpuesto por don Rafael Garnica Carcaño, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 722/2008, interpuesto por don Rafael Garnica Carcaño contra la Resolución de 30 de junio de 2008, de esta Delegación Provincial por la que se inadmite la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Marbella (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 722/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, por don Rafael Garnica Carcaño contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 9 de diciembre de 2008.- La Delegada, María Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 9 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 723/2008, interpuesto por doña Irene Machuca Martín.*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 723/2008, interpuesto por doña Irene Machuca Martín, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 723/2008, interpuesto por doña Irene Machuca Martín contra la Resolución de 26 de junio de 2008, de esta Delegación Provincial por la que se inadmite la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Marbella (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 722/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, por doña Irene Machuca Martín contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según

lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 9 de diciembre de 2008.- La Delegada, María Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 16 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución, recaída en el Expediente sancionador núm 150/08.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, significándole que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso que abajo se indica, en el plazo señalado, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente núm.: 150/08 MGG/csp.

Notificado a: Manuel Reguera Gil.

Último domicilio: C/ Sta. María Magdalena, núm. 1, Dos Hermanas.

Trámite que se notifica: Resolución.

Plazo de recurso: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta anuncio.

Órgano competente: Consejería de Salud-Dirección de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.

Sevilla, 16 diciembre de 2008.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución se somete a información pública para general conocimiento el proyecto de Decreto mencionado, durante el plazo de quince días hábiles.

Se comunica que el citado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla).

Asimismo, los interesados podrán consultar el texto a través de la página Web de la Consejería de Educación.

Sevilla, 17 de diciembre de 2008.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*ANUNCIO de 4 de diciembre de 2008, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos por el que se notifica a don Antonio Delgado Palomo la Resolución definitiva dictada en el expediente disciplinario 70/07.*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a notificar a don Antonio Delgado Palomo la Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de fecha 21 de octubre de 2008, por la que se resuelve definitivamente el Expediente Disciplinario núm. 70/07, incoado con fecha 26 de noviembre de 2007, al haberse intentado notificar en dos ocasiones, sin que la misma haya sido posible.

Para conocer el texto íntegro de la mencionada Resolución podrá personarse en la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, sita en Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n de Sevilla, en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de esta publicación.

Asimismo se indica que contra la mencionada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.1), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de diciembre de 2008.- El Director General, Manuel Alcalde Calderón.

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 5 de diciembre 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes Actos Administrativos.*

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. Expte.	Nombre y apellidos	Localidad	Contenido en el acto
517/08	Vanesa Pérez Adila	La Zubia	Trámite audiencia
3621/08	Emilio Garzón González	Granada	Resolución archivo
3702/08	Clara Ferradas Eguileta	Cenes Vega	Resolución archivo
4330/08	Eva María Chinchilla Muñoz	Granada	Resolución archivo
6206/08	Encarnación Muñoz Hernández	Granada	Resolución archivo
7985/08	Shirley Ann Thomason	Baza	Resolución archivo
9956/08	Macarena Campos Cortés	Granada	Resolución archivo
9998/08	Cristina Heredia Martínez	Las Gabias	Resolución denegación
10146/08	Fátima Ontiveros Martín	Alfacar	Resolución denegación
10683/08	Aurora Mihaiela Zapartán	Salobreña	Resolución desistimiento
12244/08	M.ª Dolores Rey Rodríguez	Granada	Resolución denegación
14032/08	M.ª Carmen Abad González	Granada	Resolución denegación
14042/08	Nicolás Mortol Calvo	Granada	Resolución denegación
14108/08	Higinio Peña Romero	Las Gabias	Resolución archivo
14218/08	Carmen Belén Quiroga Martínez	Armillá	Resolución denegación
15201/08	Alicia Quesada Rodríguez	Granada	Resolución archivo
15284/08	Joaquín Rodríguez León	Granada	Resolución denegación
15512/08	Francisco Javier Parra Moreno	Granada	Resolución archivo
16045/08	Abdeslam El Arouch El Mari	Granada	Resolución denegación
17308/08	Yésica Amador Fernández	Granada	Requerim. Documentación
17689/08	Manuel Lemos Bustos	Motril	Requerim. Documentación
17788/08	Jéssica Vargas Garzón	Armillá	Resolución denegación
17998/08	Manuel Cortés Martínez	Pedro Martínez	Requerim. Documentación
18046/08	Dani Dimitrova Arnaudova	Motril	Requerim. Documentación

Núm. Expte.	Nombre y apellidos	Localidad	Contenido en el acto
18126/08	Ángeles Cortés Santiago	Ugijar	Requerim. Documentación
18159/08	M. <sup>a</sup> Carmen Guerrero Martínez	Almuñécar	Requerim. Documentación
18165/08	Aránzazu Sánchez Arévalo	Jun	Requerim. Documentación
18225/08	Mohamed Asan Mohamed	Granada	Resolución denegación
18574/08	Manuela Morales Martínez	Montejicar	Requerim. Documentación
18919/08	Débora Elisabeth López	Santa Fe	Requerim. Documentación
19024/08	Francisca Ruiz Pérez	Santa Fe	Requerim. Documentación
19235/08	Rocío Rosillo Delgado	Granada	Requerim. Documentación
19387/08	Miguel Feliz Buenosvinos	Salobrena	Requerim. Documentación
19439/08	Pilar Basili Gálvez Castro	Motril	Requerim. Documentación
19453/08	Inmaculada Aguilar Lirola	Motril	Requerim. Documentación
19504/08	Braulio Córdoba Fernández	Granada	Requerim. Documentación
19552/08	Antonio Ramírez Martínez	Pinos Puente	Requerim. Documentación
19639/08	Piedad Rodríguez Moreno	Pinos Puente	Requerim. Documentación
19709/08	Lumita Rostas	Granada	Requerim. Documentación
19827/08	M. <sup>a</sup> Dolores López Rivas	Almuñécar	Requerim. Documentación
19896/08	Vanesa Román Utrera	Fuente Vaqueros	Requerim. Documentación
20015/08	Amparo Heredia Heredia	Granada	Requerim. Documentación
20079/08	Inmaculada Martínez Jiménez	Cenes Vega	Requerim. Documentación
20099/08	Youssef El Mezghildi	Granada	Requerim. Documentación
20244/08	María Rosa Millán García	Granada	Requerim. Documentación
20271/08	Sofía Martín Ponce	Granada	Requerim. Documentación
20295/08	Rebeca Fernández Amador	Motril	Requerim. Documentación
20334/08	Rosario Hoces Martín	Pinos Puente	Requerim. Documentación
20725/08	Amparo Fernández Alameda	Castell Ferro	Requerim. Documentación
20766/08	Héctor Fabián Rodríguez López	Almuñécar	Requerim. Documentación
20758/08	Manuel Fernández Barbero	Granada	Requerim. Documentación
20986/08	María García Fernández	Alfácar	Requerim. Documentación
21059/08	Dolores Martín Roldán	Motril	Requerim. Documentación
21122/08	David Martínez Ortego	Granada	Requerim. Documentación
21129/09	M. <sup>a</sup> Luisa Quevedo Domínguez	Granada	Requerim. Documentación
21602/08	Elena Justo Barra	Quéntar	Requerim. Documentación

Granada, 5 de diciembre de 2008.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

*RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia

núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 020/92 Israel del Toro Muñoz. Que con fecha 10 de diciembre de 2008, se ha dictado Resolución de Archivo por mayoría de edad, recaída en el expediente referenciado, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 10 de diciembre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 del 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Sonia Hato Haste.

Núm. Expediente: 0244/08, 245/08 y 246/08.

Acto notificado: Acuerdo de nombramiento de Instructor de Procedimiento de Guarda al/los menor/es (T.C.H., M.C.H. y M.C.H.)

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 12 de diciembre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: 207/08. Que con fecha 12 de diciembre de 2008, se ha dictado Comunicación de Interrupción del Plazo de Resolución del Procedimiento de Desamparo, respecto de la menor R.M.V.T., hija de Ramona Tomega.

Granada, 12 de diciembre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92 de 26 de noviembre y el art. 24.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido integro del procedimiento.

Expte 212 y 213/07. Que en relación al expediente de protección abierto a los menores E. y M. A. A. hijos de Esme-

ralda Arraigosa Maya, se acuerda, con fecha 10 de diciembre de 2008, notificar Acuerdo de Inicio del Procedimiento Acogimiento Familiar Permanente, respecto a los mencionados menores, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 12 de diciembre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92 de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido integro del procedimiento.

Expte.: 212 y 213/07. Que en relación con el expediente de protección abierto a los menores E. y M. L.A., hijos de Esmeralda Arraigosa Maya, se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento instruido respecto a los mencionados menores, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 12 de diciembre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa Solidaridad.

Resolución sobre modificación de concesión de Ayudas a Unidades Familiares en Base al Decreto 2/1999 de los expedientes relacionados seguidamente y Resolución sobre Modificación de Concesión de Ayudas a Unidades Familiares en Base al Decreto 2/1999 de los expedientes relacionados seguidamente.

PS JA 551-2008-1174

Raquel Chica Salazar

Jaén

Asimismo se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114, 115 y siguientes de la Ley 30/92, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acuerdo de acumulación de solicitud del expediente relacionado seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

PS JA 551-2008-22171 Custodia Mallarin Cortés Andújar

Asimismo se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114, 115 y siguientes de la Ley 30/92, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución de Inadmisión de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del art. 14 del Decreto 2/1999 de 12 de enero por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

PS JA 551-2008-13623 José Antonio Moreno Torres Santiago-Pontones  
PS JA 551-2008-11775 Ricardo Muñoz Muñoz Huelva

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

PS JA 551-2008-8265 M.ª Isabel Camacho Sánchez Valdepeñas de Jaén  
PS JA 551-2008-9842 Isabel Fajardo Camacho Linares  
PS JA 551-2008-12916 Rosario Cortés Moreno Jaén  
PS JA 551-2008-10464 Paloma Olmo Mena Martos  
PS JA 551-2008-14281 Purificación Muñoz Cortés Úbeda

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución de Archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

PS JA 551-2007-12313 Raquel Bolívar Cantador Bailén  
PS JA 551-2007-13075 Juan Ángel Padilla Yera Baeza  
PS JA 551-2007-14997 Asta Palisaltyte Jaén  
PS JA 551-2007-15274 Eva M.ª Tobaruela Carmona Linares  
PS JA 551-2008-00420 Manuel Fernández Gener Villacarrillo  
PS JA 551-2008-00532 Carmen Bujaldón Mateu La Carolina  
PS JA 551-2008-715 Ana Leonor Castillo Álvarez Fuensanta de Martos  
PS JA 551-2008-2200 Luis García Fernández La Carolina  
PS JA 551-2008-2797 Antonio Serrano Zamorano Jaén  
PS JA 551-2008-4714 Rafael Expósito Duque Andújar

PS JA 551-2008-5638 Aichetou Bent Moham Salem Andújar.  
PS JA 551-2008-6413 Visitación Campos Sánchez Sorihuela del Guadalimar  
PS JA 551-2008-6426 Vasesa Cano Fragueiro La Carolina  
PS JA 551-2008-6462 Antonia Cortés Cortés Linares  
PS JA 551-2008-7377 Leonardo Mesas Martínez La Carolina  
PS JA 551-2008-8215 M.ª Ángeles Moreno García Santiago-Pontones  
PS JA 551-2008-8300 Leonor Pérez Casado Mancha Real  
PS JA 551-2008-8529 Vanessa Rodríguez Moreno Coto-Ríos (Santiago-Pontones)  
PS JA 551-2008-8897 Montserrat Vargas del Valle La Carolina  
PS JA 551-2008-9112 Catherine Fugmann Mogón (Villacarrillo)  
PS JA 551-2008-9276 Gema Nájera Anula Bailén  
PS JA 551-2008-9278 M.ª Carmen Villena González Linares  
PS JA 551-2008-12910 Rafael Moreno Escobedo Jaén  
PS JA 551-2008-13172 Marcos Vico Polo Guarromán

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

PS JA 551-2008-10789 Domingo Rodríguez Rivera Bélmez de la Moraleda  
PS JA 551-2008-10823 Sonia Moreno Santiago Pozo Alcón  
PS JA 551-2008-11731 José Manuel Sequera Expósito Andújar  
PS JA 551-2008-11941 Juan Ramón Cortés Cortés Andújar  
PS JA 551-2008-12100 Benita Poza Martínez Villacarrillo  
PS JA 551-2008-12600 Rafael Castro Hernández Linares  
PS JA 551-2008-12778 Bartolomé Muñoz Santiago Linares  
PS JA 551-2008-14171 Jennifer Iruela Quesada Pozo Alcón  
PS JA 551-2008-14236 Antonio Torres Cabrera Porcuna  
PS JA 551-2008-14239 Luis Romero Moreno Úbeda  
PS JA 551-2008-14378 Aurora Arista Quispe de Romero Úbeda  
PS JA 551-2008-14427 M.ª Socorro Fernández Jiménez La Carolina  
PS JA 551-2008-15415 Persia Gabarre Torres Mengibar  
PS JA 551-2007-15613 M.ª Lucía Cabrera de Figueroa Andújar  
PS JA 551-2008-15619 Esther Moreno Moreno Andújar  
PS JA 551-2008-16209 Gabriel Escobedo Moreno La Guardia de Jaén  
PS JA 551-2008-16227 M.ª de la Paz Moreno Castro Linares  
PS JA 551-2008-16446 Isabel Cortés Castellón Jaén  
PS JA 551-2008-16439 Marly Cortés Gómez Jaén  
PS JA 551-2008-16961 Petra Biedma Rus Úbeda

Jaén, 15 de diciembre de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto, a don Jorge Torrealba Román.*

Con fecha 25 de noviembre de 2008, se acuerda conceder trámite de audiencia a don Jorge Torrealba Román, en el expediente 352-2002-04000023-1 en relación a la menor J.T.M.

Con carácter previo, y de conformidad con los artículos 26 y 33.3 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de

Desamparo, Tutela y Guarda del Menor (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), se le pone de manifiesto el expediente de protección por término de diez días hábiles, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren oportunos.

Asimismo y habiéndose dictado Resolución provisional de desamparo del menor J.T.M. con fecha 23 de septiembre de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección en reunión de fecha 12 de noviembre de 2008 aprobó Resolución de cambio de centro.

Contra esta Resolución de cambio de centro, no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Jorge Torrealba Román, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 12 de diciembre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 16 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería para la notificación por edicto del siguiente acto a don Cristóbal Rodríguez Contreras.*

Con fecha 20 de noviembre de 2008, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en los procedimientos de protección núm. 352-2008-00007587-1 y 352-2008-00007589-1, referente a los/las menores F.M.R.A y P.R.A, ha acordado la asunción de la guarda de los/las citados/as menores.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Cristóbal Rodríguez Contreras, al ignorarse el lugar de notificación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse

oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su pleno conocimiento.

Almería, 16 de diciembre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2008/656/G.C./CAZ.*

Núm. Expte AL/2008/656/G.C./CAZ.

Interesado: Francisco Adrián Fernández Mesa.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2008/656/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2008/656/G.C./CAZ.

Interesado: Francisco Adrián Fernández Mesa.

NIF: 76632172.

Infracción: Grave del art. 74.10 de la Ley 8/2003 de 28 de octubre de la Flora y la Fauna Silvestres en relación con el art. 82.1.b) de la misma.

Sanción: Multa: 601,02 hasta 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

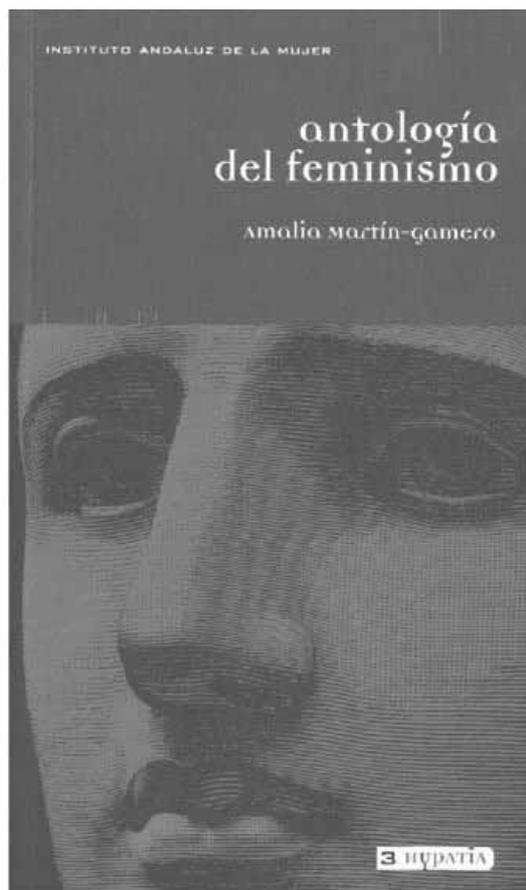
Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 18 de noviembre de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

## PUBLICACIONES

**Título:** Antología del Feminismo

**Autora:** Amalia Martín Gamero



**Realización:** Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

**Edita:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2002

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 8,65 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### **Título: La Situación Social de las Mujeres en Andalucía 1990 - 2000**

**Coordinadores:** Fernando Aguiar  
Isabel García  
Manuel Pérez Yruela



#### **CONTENIDO:**

Estudio sobre la evolución de la situación de las mujeres andaluzas a lo largo de la última década del siglo XX en los ámbitos de la demografía, la familia, la educación, la salud, el empleo, el trabajo doméstico, la esfera pública y la violencia de género.

**Realización y edición:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2001

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 6,40 € (IVA incluido)

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11  
Bellavista  
41014 SEVILLA

### SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF \_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

NOMBRE VIA PUBLICA \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ LETRA \_\_\_\_\_ ESCALERA \_\_\_\_\_ PISO \_\_\_\_\_ PUERTA \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

LOCALIDAD/MUNICIPIO \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

### FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**  
**FAX: 95 503 48 05**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63